

 <p><b>CES Cristo Rey</b> Albayzin / Granada San Gregorio Alto, 5 958291806 direccion@cescristorey.com</p>	<b>PROCESO:</b> <b>P.E.2 – PLANIFICACIÓN ANUAL CURRICULAR</b>	FECHA: 11/11/21 PAG.: 1 de 204
<b><u>DOCUMENTO: PE 2.2</u></b>		
<b>TITULO:</b>	<b>PLAN ANUAL DE CENTRO</b>	

# Plan Anual de Centro

## 2021-2022



**C.E.S. Cristo Rey**  
**Granada**

“El bien de la sana educación es el bien supremo de la vida, lo mismo para los individuos que para los pueblos”

***Venerable José Gras y Granollers***



## ÍNDICE

<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>6</b>
<b><u>PRESENTACIÓN DEL CENTRO</u></b>	<b>6</b>
<b><u>CARÁCTER PROPIO</u></b>	<b>9</b>
<b><i>UNIDADES</i></b>	<b>11</b>
<b><i>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE NUESTRO ALUMNADO</i></b>	<b>11</b>
<b><i>PROFESORADO</i></b>	<b>12</b>
<b><u>HORARIOS Y CALENDARIOS</u></b>	<b>13</b>
<b>HORARIO GENERAL DEL CENTRO</b>	<b>13</b>
<b>HORARIOS DE ATENCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>CALENDARIO ESCOLAR</b>	<b>14</b>
<b>CALENDARIO DE EVALUACIONES</b>	<b>15</b>
<b><u>ÓRGANOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN</u></b>	<b>20</b>
<b><i>ÓRGANOS UNIPERSONALES</i></b>	<b>20</b>
<b><i>ORGANOS COLEGIADOS</i></b>	<b>20</b>
EQUIPO DE TITULARIDAD	20
EQUIPO DIRECTIVO	20
CONSEJO ESCOLAR	21
CLAUSTRO DE PROFESORES	21
EQUIPO DE PASTORAL	22
<b><u>ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA</u></b>	<b>22</b>
EQUIPOS DOCENTES	22
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	22
DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	22
GRUPO COORDINADOR DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN TRANSFORMADORA Y VOLUNTARIADO SOCIAL	24
GRUPO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE EXÁMENES	25
GRUPO IMPULSOR DEL PLAN DE IGUALDAD	25
GESTIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	25
GRUPO IMPULSOR DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	25
EQUIPO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD - MEJORA	26



<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA</b>	<b>28</b>
PROGRAMA DE TRÁNSITO ESO-BACHILLERATO	28
CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS	29
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS MATERIAS	30
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	31
ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO	34
PLAN DE ACTUACIÓN DEL CLAUSTRO	34
PLANIFICACIÓN ANUAL DE BACHILLERATO.	35
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	35
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HISTORIA Y GEOGRAFÍA	36
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA	38
DEPARTAMENTO DE DIBUJO	40
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA	41
DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA	42
DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	44
DEPARTAMENTO DE LENGUAS CLÁSICAS	46
DEPARTAMENTO DE LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	48
DEPARTAMENTO DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	49
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	51
DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN	52
PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ED. INFANTIL.	54
PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ED. INFANTIL.	54
INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE EDUCACIÓN INFANTIL	56
PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	57
INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	60
INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE INTEGRACIÓN SOCIAL	63
LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA	65
NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DEL BACHILLERATO	65
NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DE CFGS	65



<u>OBJETIVO/S DE MEJORA PARA ESTE CURSO ACADÉMICO</u>	<u>67</u>
<u>PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</u>	<u>72</u>
<u>PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>76</u>
<u>PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</u>	<u>78</u>
<u>PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</u>	<u>103</u>
<u>PLAN DE CONVIVENCIA</u>	<u>122</u>
<u>PLAN ANUAL DE PASTORAL</u>	<u>173</u>
<u>PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL (EpDECG)</u>	<u>181</u>
<u>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL C.E.S. CRISTO REY</u>	<u>190</u>
<u>RELACIONES INSTITUCIONALES</u>	<u>202</u>
<u>EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL</u>	<u>203</u>
<u>CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CLAUSTRO</u>	<u>205</u>
<u>CERTIFICACIÓN DE ACTA DE EQUIPO DIRECTIVO</u>	<u>206</u>
<u>CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CONSEJO ESCOLAR</u>	<u>207</u>

## **INTRODUCCIÓN**

---

Como Centro de Enseñanza Postobligatoria, nuestro centro intenta dar respuesta a la realidad del alumnado que se incorpora a estas enseñanzas. La diversidad del alumnado que a él se incorpora, hace que cada año se tengan que coordinar muy bien todas las acciones académicas y didácticas para lograr los objetivos correspondientes a las etapas educativas que engloba el Centro.

El presente documento, es la propuesta organizativa que nuestro centro realiza para su funcionamiento durante este curso académico y, en combinación con lo que se recogen los Proyectos Curriculares, las Finalidades Educativas y el Reglamento de organización y funcionamiento, pretende ser el instrumento de gestión que regule el desarrollo y control de todas las acciones que se realizarán para que el alumnado pueda lograr los objetivos prioritarios durante este curso académico.

## PRESENTACIÓN DEL CENTRO

---

El Centro de Educación Secundaria "Cristo Rey", sito en C/ San Gregorio Alto, 5 de Granada. Presenta el siguiente **Plan de Centro** para el curso **2021/2022**, de acuerdo con las órdenes y resoluciones dictadas por la Dirección General de Educación, sobre la organización y funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos.

- **Centro:** Centro Concertado de Bachillerato y Ciclos Formativos "Cristo Rey"
- **Código Registro oficial del MEC:** número 18004112
- **Nº de Identificación fiscal:** R-1800163-F
- **Entidad Titular:** Instituto Hijas de Cristo Rey
- **Domicilio:** C/ San Gregorio Alto, 5 Localidad: Granada Provincia: Granada
- **Teléfono:** 958 291806
- **Página Web:** [www.cescristorey.com](http://www.cescristorey.com)
- **Correo electrónico:** direccion@cescristorey.com
- **Clasificado definitivamente como Centro de Bachillerato y Ciclos Formativos** por Orden de: 27/02/2019 (BOJA: 70 del 11/03/2019) para 4 unidades de Bachillerato, y 6 unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior, dos unidades de CFGS de Educación Infantil, otras dos de CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, dos de CFGS de Integración Social y dos de Comercio Internacional y (de nueva incorporación, en turno de tarde, aún no implementado).

La Institución de las Hijas de Cristo Rey, Entidad Titular del actual Centro Homologado de Bachillerato "CRISTO REY", cuya actividad fundamental desde su fundación es la educación de la infancia y de la juventud, realiza en este barrio del Albaicín, desde el año 1892, su labor educativa y de promoción de la mujer. Su misión es ejercer una acción educativa inspirada en una concepción cristiana del ser humano, de la vida y del mundo. Este año es un curso de transición donde el Centro se englobará en la **FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS**.

En el año 1965, se crea este Centro "Cristo Rey", como sección Filial nº2 del Instituto Nacional de Enseñanzas Medias Ángel Ganivet, para que las chicas de esta zona de la ciudad y de los pueblos cercanos y colindantes, tuvieran la posibilidad de estudiar el Bachillerato Elemental. Fue clasificado como Centro Homologado de Bachillerato, por Orden de 01.06.90, con 10 unidades de Bachillerato y C.O.U. con concurso SINGULAR A. Posteriormente el Centro obtiene autorización definitiva (Orden del 28/04/1.999, BOJA: 01/06/1.999) para impartir Bachillerato y un CFGS de "Educación Infantil". Definitivamente el Centro ha quedado configurado como se indica en la Orden del 27/02/2019 que hemos mencionado con anterioridad.



Es un Centro al servicio de la sociedad, abierto a todos, que está enclavado en el entorno concreto del Barrio Albayzín (Granada). Ofrece Educación en los niveles de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Este Centro, ha entendido desde sus orígenes, la Educación desde un doble aspecto:

1º.- Como un Proceso Globalizador que favorezca la Formación Integral y armónica de la persona.

2º.- Como proceso que capacite a los alumnos/as para que puedan desarrollar una acción transformadora de la sociedad en orden a la creación de un mundo más justo y más humano.

Por ello, se ha estructurado la Educación, en torno a un **Proyecto Educativo**, cuyos principios pedagógicos generales son:

- El cultivo de todos los componentes de la personalidad humana de forma gradual, armónica y adaptada a la realidad propia de cada alumno/a. Trabajamos desde la EDUCACIÓN PERSONALIZADA, teniendo en cuenta cada alumno/a y acomodando la enseñanza a las características que demanda su propia individualidad.
- En este Centro llevamos adaptando desde hace bastantes años, una METODOLOGÍA ACTIVA que, partiendo de la experiencia, fomente la iniciativa, la creatividad y la búsqueda personal de valores. Fomentamos el desarrollo intelectual que capacite a los alumnos/as para el discernimiento, las convicciones y toma de decisiones, así como para observar, analizar, sintetizar y evaluar.
- Este Centro desde hace varios cursos lleva experimentando conscientemente el APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, capacitando a los alumnos/as para obtener información, saber seleccionarla y organizarla: "aprender a aprender". Este aprendizaje significativo se plasma en las Programaciones de cada una de las materias.

**Las Finalidades Educativas**, además de las que contempla la Ley Educativa en vigor podemos enmarcarlas dentro de las siguientes:

- ÁMBITO EDUCATIVO: Educar en la apertura, sentido crítico para la transformación del mundo.
- ÁMBITO PEDAGÓGICO ORGANIZATIVO: Aprendizaje significativo, metodología activa y personalizada. Participación de la Comunidad Educativa. Desarrollo profesional de los educadores.



- **ÁMBITO SOCIAL-CONVIVENCIA:** Educar en las relaciones fraternas y educar la inteligencia emocional. Valorar la familia como núcleo fundamental de convivencia. Valorar y defender la vida.
- **ÁMBITO TRANSCENDENTE:** Valor personalizador de la fe, compromiso cristiano y proyecto de interioridad.



## CARÁCTER PROPIO

---

PRETENDEMOS LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA DESDE LA PERSPECTIVA DE UN HUMANISMO CRISTIANO QUE FAVOREZCA SU CRECIMIENTO Y MADUREZ EN TODAS SUS DIMENSIONES.  
EN ESTE CENTRO CUIDAMOS LA FORMACIÓN DE LAS ACTITUDES BÁSICAS CRISTIANAS NACIDAS DE LA FE EN JESÚS DE NAZARET.

*'Una educación en calidad y en calidez'*

Las actitudes que caracterizan a los Educadores de los Centros de Hijas de Cristo Rey son:

- amor que genera verdad
- actitud acogedora y sencilla, que favorece la confianza en un clima de familia
- una visión optimista de las realidades de la vida
- alegría serena
- respeto y aceptación de la persona
- apertura a las necesidades del mundo
- un sistema preventivo que evite la falta
- valoración del esfuerzo en el trabajo
- fomento de la responsabilidad

*"Proponeos todos los días hacer algún bien"*  
(J. Gras)

## DATOS GENERALES DEL CENTRO

---

Denominado C.D.P. CRISTO REY, es un centro de enseñanza postobligatoria en el que se imparten los niveles académicos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs). Estas enseñanzas se organizan como sigue:

### **UNIDADES**

Nuestro Centro imparte Bachillerato (Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias) y Ciclos Formativos de Grado Superior (Educación Infantil, Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma e Integración Social)

El número de líneas, aulas y alumnos en cada nivel se recoge en el siguiente cuadro:

<b>NIVEL</b>	<b>Nº LÍNEAS</b>	<b>Nº UNIDADES</b>	<b>Nº ALUMNOS</b>
Bach. Humanidades y C.C.S.S.	1	2	23+33
Bach. Ciencias y Tecnología	1	2	28+31
C.F.G.S. Educación Infantil	1	2	30+30
C.F.G.S. Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	1	2	20+23
C.F.G.S Integración Social	1	2	30+27
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>275</b>

Con fecha 20/10/2021

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE NUESTRO ALUMNADO**

El centro atiende alumnado de procedencia bastante heterogénea, la mayor parte del mismo corresponde a la zona de escolarización del centro, no obstante, otra parte del alumnado se desplaza desde diversos pueblos del extrarradio de Granada.

El alumnado igualmente procede de familias con niveles socioeconómicos bastante diferentes. En términos generales, de clase media. Hay que destacar que hay situaciones socioeconómicas que muestran dificultades y por ello, el centro se implica en la búsqueda de soluciones facilitando información sobre diversos tipos de becas y ayudas patrocinadas por el Ayuntamiento, Instituciones públicas y particulares, Asociación de Padres y el propio Colegio, en el intento de que no exista diferenciación alguna entre nuestro alumnado evitando que se vean afectadas sus posibilidades de continuidad en su formación académica, aún en circunstancias desfavorables.

## **PROFESORADO**

El Centro dispone de un total de 20 profesores y profesoras.

### EQUIPO DE TUTORES:

Dña. M <sup>a</sup> Esther Hernández Carmona .....	1ºA Bach. Ciencias.
Dña. Belén Matas Bustos.....	1ºB Bach. HHCCSS.
D. Juan Manuel Garrido Huete.....	2º A Bach. Ciencias
Dña. Ana Belén Ramírez Rodríguez .....	2º B Bach. C.C.S.S.
Hna. Ana Trinidad Quesada Molina.....	1º CFGS EI.
Dña. Luis Pablo Hernández García.....	2º CFGS EI.
Dña. Elisa Velasco Guerrero .....	2º CFGS IS.
Dña. Elena López Molina.....	1º CFGS IS.
D. Jaime Matas Bustos .....	1º CFGS DAM.
D. Luis Serrano Donaire .....	2º CFGS DAM.

### OTROS PROFESORES:

Dña. Susana Fernández Escudero

Dña. Laura Florido Banqueri.

Dña. Ana M<sup>a</sup> Gómez Carmona

Dña. Araceli Sánchez Rivero.

Dña. Belén Matas Bustos.

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Martínez-Rey Molina.

Dña. Salud Ventura Berbell.

Dña. María Trigueros Ramos.

Dña. María Teresa Redondo Moya.

D. Pablo Santiago Fernández.

## **HORARIOS Y CALENDARIOS**

### **HORARIO GENERAL DEL CENTRO**

La jornada laboral del presente curso está de acuerdo con el horario que contempla el Convenio de los Centros Concertados.

El horario lectivo para todos los niveles de enseñanza que se imparten en el Centro, será de 8.00 a 14,30 horas. En el caso de Bachillerato, las clases estarán distribuidas en períodos de 60 minutos, y un descanso, a mitad de la jornada, de 30 minutos.

Este año debido a la pandemia, tal y como establece el [Protocolo Covid-19](#), la hora de salida y entrada del centro está escalonada para evitar aglomeraciones.

En el caso de los CFGS de Educación Infantil, Integración Social y Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma dado que hay módulos con un número muy alto de horas, la distribución de las clases será flexible en función de los módulos profesionales y de las opciones metodológicas.

Al menos, la tarde del lunes, en horario de 5 a 7, el profesorado estará trabajando en el Centro. Este curso se hace, pero de forma online. Este horario estará dedicado a la atención de las familias, claustros, reuniones de trabajo del claustro, departamentos, equipos de trabajo, etc.

### **HORARIOS DE ATENCIÓN**

#### **TITULARIDAD “Hijas de Cristo Rey”:**

##### **DIRECCIÓN:**

*Directora Pedagógica y Coordinadora: Dª M. Ángeles Martínez-Rey Molina*  
Días y horas de atención: Todos los lunes de 10 a 11 h, miércoles de 10 a 12.00 y viernes de 08.00 a 10.00 h.

##### **JEFATURA DE ESTUDIOS:**

*Jefe de estudios: D. Jaime Matas Bustos.*

Días y horas de atención: martes de 10.00 a 12.00 h; Miércoles de 10.00 a 13.00 y jueves de 9.00 a 10.00h.

##### **SECRETARÍA**

*Secretaria: Dña. Rosario Gutiérrez Molina*

Día y horas de atención: miércoles, de 9.00 a 10.00 h.

##### **ADMINISTRACIÓN:**

*Hna. Ma Teresa Redondo Moya.*

Días y horas de atención: lunes, de 8.00 a 10.00 h.

### **ORIENTACIÓN:**

*Orientador: D. Luis Pablo Hernández López.*

Días y horas de atención: lunes y miércoles de 9.00 a 10.00.h

### **TUTORES:**

*El horario de atención de los tutores se establecerá por solicitud de las familias, tutores legales o el alumnado, los lunes en horario de tarde o, bajo acuerdo con los tutores se podrá convocar a reunión, caso de dificultades, en algún otro momento que éstos puedan acordar. Para acordarlo, deben llamar al centro en horario de 09.00 a 13.00 h o usar la aplicación de comunicación "Edvoice".*

### **DEPARTAMENTOS:**

*Para concertar cita con los profesores de las distintas materias, tendrán que comunicarse con los correspondientes tutores y acordar el momento oportuno.*

### **CALENDARIO ESCOLAR**

En lo relativo al calendario, el Centro se atiene a lo dispuesto por la Delegación Provincial de Educación para este curso, **RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022 EN TODOS LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS A EXCEPCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS.**

Comenzando el curso el día 15 de septiembre de 2021. La finalización del régimen ordinario de las clases está prevista el día 24 de junio de 2022 salvo el segundo curso de bachillerato que lo hará el día 31 de mayo.

Los días no lectivos que contempla el calendario provincial, el calendario laboral y los que han sido elegidos por el Consejo Escolar Municipal, han sido los siguientes:

Fiestas de carácter nacional y autonómico:

- 12 de octubre de 2021, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2021, Todos los Santos.
- 6 de diciembre de 2021, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2021, Fiesta de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre de 2021, Natividad del Señor.
- 1 de enero de 2022, Fiesta de Año Nuevo.
- 6 de enero de 2022, Epifanía del Señor.
- 28 de febrero de 2022, Día de Andalucía.
- 14 de abril de 2022, Jueves Santo.
- 15 de abril de 2022, Viernes Santo.
- 1 de mayo de 2022, Fiesta del Trabajo.

Estas fechas están fijadas con carácter provisional, debiendo ser rectificadas en su caso, según lo que en su momento determinen los organismos competentes.

#### Fiestas locales.

Serán días no lectivos los dos que, para cada localidad de la provincia, señale el Calendario de Fiestas Locales aprobado por la Consejería competente para ello.

#### Fiesta de Nuestro Colegio:

19 de noviembre: FIESTA DE CRISTO REY.

Los días previos se organizarán actividades para su celebración.

#### Otras fechas importantes en nuestros centros:

21 de enero: Día de M. Inés. Primera religiosa del Instituto Hijas de Cristo Rey.

19 de marzo: Día del Padre Gras, Fundador del Instituto Hijas de Cristo Rey

### **CALENDARIO DE EVALUACIONES**

#### **Bachillerato:**

En el nivel de Bachillerato el régimen ordinario de clases comienza el 15 de septiembre y finaliza el 24 de junio.

Los alumnos 2º de Bachillerato finalizan el régimen ordinario de clases el 31 de mayo. Los alumnos que vayan a presentarse a la PEVAU, tendrán unos días de preparación intensiva, el resto del alumnado será atendido para clases de refuerzo, repaso y recuperación.

### **BACHILLERATO**

<b>1º Bachillerato</b>	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de Exámenes	1 al 10 de Diciembre	23-24 de Febrero 2 al 4 Marzo	8 al 14 de Junio	20 al 23 de Junio	1,2 y 5 de Septiembre
Evaluación	20 de Diciembre	14 de Marzo	15 de Junio	24 de Junio	6 de Septiembre
Entrega de Notas	23 de Diciembre	18 de Marzo	15 de Junio*	27 de Junio 10.00 h.	6 de Septiembre

<b>2º Bachillerato</b>	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
------------------------	---------------	---------------	---------------	-------	----------------

Período de Exámenes	1 al 10 de Diciembre	23-24 de Febrero 2 al 4 Marzo	18 al 23 de Mayo	25 al 30 de Mayo	24 al 29 de junio
Evaluación	21 de Diciembre	15 de Marzo	24 de Mayo	31 de Mayo	30 de junio
Entrega de Notas	23 de Diciembre	18 de Marzo	24 de Mayo*	1 de Junio 9.00 h.	1 de julio

\*En Bachillerato la Entrega de Notas de la 3ª Evaluación será una lectura de notas a la hora que determine el tutor.

### **CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL (EI)**

1º EI	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de Exámenes	13 al 20 de Diciembre	29 de Marzo al 6 de Abril	23 al 27 de Mayo	3 al 17 de Junio (Período de Tutorías+Refuerzos)  17 al 21 de Junio (Semana Actividades Evaluativas)	-
Evaluación	21/22 de Diciembre	7 de Abril	1 y 2 de Junio	24 de Junio	-
Entrega de Notas	23 de Diciembre	8 de Abril	3 de Junio	24 de Junio	-

2º EI	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de Exámenes	13 al 20 de Diciembre	2 al 9 de Marzo	No procede	16 de Marzo al 22 de Junio (Período de Prácticas +Tutorías+Refuerzos)  6 al 10 de Junio (Presentación y Exposiciones TFGs)	-

				13 al 21 de Junio (Semana Actividades Evaluativas)	
Evaluación	21/22 de Diciembre	11 de Marzo	No procede	22 de Junio	-
Entrega de Notas	23 de Diciembre	14 de Marzo	No procede	23 de Junio	-

**CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES  
MULTIPLATAFORMA (DAM)**

1º DAM	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de Exámenes	13 al 20 de Diciembre	29 de Marzo al 6 de Abril	23 al 27 de Mayo	3 al 17 de Junio (Período de Tutorías+Refuerzos)  17 al 21 de Junio (Semana Actividades Evaluativas)	-
Evaluación	21/22 de Diciembre	7 de Abril	1 y 2 de Junio	24 de Junio	-
Entrega de Notas	23 de Diciembre	8 de Abril	3 de Junio	24 de Junio	-

2º DAM	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de Exámenes	13 al 20 de Diciembre	2 al 9 de Marzo	No procede	16 de Marzo al 22 de Junio (Período de Prácticas +Tutorías+Refuerzos)  20 y 21 de Junio	-

				(Presentación y Exposiciones TFGs)  13 al 21 de Junio (Semana Actividades Evaluativas)	
Evaluación	21/22 de Diciembre	11 de Marzo	No procede	22 de Junio	-
Entrega de Notas	23 de Diciembre	14 de Marzo	No procede	23 de Junio	-

### CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL (IS)

1º IS	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de Exámenes	13 al 20 de Diciembre	29 de Marzo al 6 de Abril	23 al 27 de Mayo	3 al 17 de Junio (Período de Tutorías+Refuerzos)  17 al 21 de Junio (Semana Actividades Evaluativas)	-
Evaluación	21/22 de Diciembre	7 de Abril	1 y 2 de Junio	24 de Junio	-
Entrega de Notas	23 de Diciembre	8 de Abril	3 de Junio	24 de Junio	-

2º IS	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación	Final	Extraordinaria
Período de Exámenes	13 al 20 de Diciembre	2 al 9 de Marzo	No procede	16 de Marzo al 22 de Junio (Período de Prácticas +Tutorías+Refuerzos)  6 al 10 de Junio	-



				(Presentación y Exposiciones TFGs)  13 al 21 de Junio (Semana Actividades Evaluativas)	
Evaluación	21/22 de Diciembre	11 de Marzo	No procede	24 de Junio	-
Entrega de Notas	23 de Diciembre	14 de Marzo	No procede	24 de Junio	-

## **ÓRGANOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN**

La Titularidad del Centro la ostenta el Instituto "Hijas de Cristo Rey", que asume la última responsabilidad en cuanto a Dirección, Organización y Funcionamiento y establece el Carácter Propio y las Finalidades Educativas del Centro. Este curso es el último de transición hasta que se produzca el cambio de titularidad en favor de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS**. Esta Titularidad recaerá sobre un órgano colegiado, el **Equipo de Titularidad** de España.

### **ÓRGANOS UNIPERSONALES**

DIRECTORA PEDAGÓGICA: Dña M<sup>a</sup> Ángeles Martínez-Rey Molina

JEFE DE ESTUDIOS: D. Jaime Matas Bustos.

SECRETARIA: Dña. Rosario Gutiérrez Molina

ADMINISTRADORA: Hna. M<sup>a</sup> Teresa Redondo Moya.

### **ORGANOS COLEGIADOS**

#### **1. EQUIPO DE TITULARIDAD**

El Reglamento de Régimen Interior o Reglamento de Organización y Funcionamiento, en su artículo 8 nos dice: "El Titular del Centro es el Instituto Hijas de Cristo Rey, Institución religiosa católica con personalidad jurídica, plena capacidad y autonomía, reconocidas en la legislación vigente. Su responsable legal en el Centro es la Superiora General, o en su caso, la persona en quien ella delegue". Será así hasta que complete la transición hacia la **FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ GRAS**.

El Equipo de Titularidad de España es un órgano colegiado, que bajo la dependencia y autoridad de la Entidad Titular (Superiora General), se responsabiliza de la gestión, administración y dirección de los Centros Educativos de las Religiosas Hijas de Cristo Rey en España. Como órgano colegiado no tiene personalidad civil si bien la Entidad Titular (Superiora General) podrá delegar algunas funciones en una o varias de las personas físicas que integran el mismo. Nos atendremos a lo dispuesto en el nombramiento de las mismas y en lo establecido en el presente Proyecto. Lo componen:

- D.Manuel Pérez Moyano(Director General)
- Hna. M<sup>a</sup> del Mar Carrión Martín (Ámbito Pastoral)
- D.Iván David Pérez Martín (Ámbito Formación y Personal)
- D.José Antonio Araque Guerrero (Ámbito pedagógico)

#### **2. EQUIPO DIRECTIVO**

Directora: Dña M<sup>a</sup>. Ángeles Martínez-Rey Molina

Hna. Ana Trinidad Quesada Molina.  
Dña. Teresa Redondo Moya  
D. Luis Serrano Donaire

Programación de reuniones: El equipo directivo se reunirá sistemáticamente, al menos una vez por semana, los lunes de 11.30 a 13.30.

### **3. CONSEJO ESCOLAR**

Órgano supremo de participación y ostenta corporativamente la representación de cuantos constituyen la Comunidad Educativa y participan en el desarrollo de la actividad docente.

Tras las elecciones llevadas a cabo en 2018 y posterior reunión de constitución celebrada con fecha 21 de noviembre de 2018, el consejo escolar estaba constituido por los siguientes representantes:

Presidente:

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Martínez-Rey Molina en sustitución de D. Juan Manuel Garrido Huete.

Entidad Titular:

Hna. Maravillas Serrano Serrano.

Hna. M<sup>a</sup> Teresa Redondo Moya.

Hna. Ana Trinidad Quesada Molina.

Profesores y profesoras:

Dña. Laura Florido Banqueri

D<sup>a</sup>. Ana María Gómez Carmona

D. Jaime Matas Bustos

Padres y madres:

Dña. Mónica López Alonso.

Alumnos y alumnas: Ya han terminado en el Centro

Personal de admón. y Servicios:

D. Federico Linares Gutiérrez.

Representante de Fomento de la Igualdad:

Dña. Ana María Gómez Carmona.

Por motivos de la pandemia surgida se retrasó la nueva constitución del Consejo Escolar hasta este año 2021 donde se procederá a una elección extraordinaria de Consejo Escolar. Y su constitución antes del 17 de diciembre de 2021

### **4. CLAUSTRO DE PROFESORES**

Es el órgano de participación activo de los profesores. Programa las actividades educativas, además fija y coordina los criterios de evaluación y de recuperación. Promueve iniciativas en el campo de la investigación pedagógica y actualización del Profesorado. Participa a través de sus representantes, en los diversos órganos colegiados para el ordenamiento, control, realización y evaluación de todas las actividades del Centro.

El Claustro de Profesores será presidido por la Dirección Pedagógica y General del Centro y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo. Actuará como secretario en el Claustro la secretaria del Centro.

El claustro se reunirá una vez al mes y tantas veces como las circunstancias así lo requieran.

## **5. EQUIPO DE PASTORAL**

Está formado por Hna. Ana Trinidad Quesada Molina, Dña. Ana Belén Ramírez Rodríguez, D. Pablo Santiago Fernández Sánchez.

## **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA**

### **1. EQUIPOS DOCENTES**

Están integrados por los profesores del respectivo Ciclo (en FPGS) o grupo (en Bachillerato). Se reúnen a principio de curso para hacer la evaluación inicial del grupo, al finalizar cada trimestre y tantas veces como se considere necesario para evaluar la marcha del grupo del alumnado, tomar las medidas de intervención que se requieran y para establecer tanto los mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas, como para determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativas . En todas las reuniones participará todo el profesorado que corresponda a cada grupo y el orientador u orientadora

### **2. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Integrado por el Orientador y los Tutores. Se reunirán al inicio de curso para la realización del P.O.A.T. y al menos una vez al trimestre para evaluar su puesta en práctica.

### **3. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS**

Integrados por el grupo de profesores que imparten un área de conocimiento en Bachillerato o módulos de una misma familia profesional. Los Departamentos ofrecen un marco grupal para desarrollar los aspectos técnicos del trabajo docente, constituyendo la principal unidad organizativa de participación y coordinación técnica del profesorado en un Centro. Buscan la coordinación horizontal y vertical de un área o materia.

Se reunirán al menos, a inicio de curso para coordinar las acciones docentes, durante cada trimestre para evaluar el desarrollo de las materias, el seguimiento de la programación y todos aquellos aspectos que sean necesarios para evaluar la labor docente.

Sus competencias, por tanto, son las siguientes:

- a. Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica del Departamento.



- b. Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- c. Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d. Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el Departamento correspondiente.
- e. Resolver las reclamaciones que los alumnos formulen y dictar los informes pertinentes.
- f. Elaborar, al final del curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica y los resultados obtenidos.
- g. Proponer al claustro criterios de evaluación referidos a sus materias.
- h. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Se suman aquellas otras funciones que deriven de documentos como el Proyecto Educativo Institucional, Proyectos curriculares, Finalidades educativas y Reglamento de organización y funcionamiento.

### **Coordinadores de Ciclos y departamentos**

Para que los Departamentos funcionen adecuadamente es conveniente asignar una jefatura a cada uno de ellos. Son imprescindibles para dinamizar a los docentes en su actividad pedagógica. Sus funciones según lo que establece el PEI:

- a. Coordina y hace la redacción final de la Programación Didáctica y de Aula del departamento, la Programación General del Plan Anual de Centro y la memoria final de curso.
- b. Convoca y preside las reuniones ordinarias del departamento y coordina y cierra las actas de las mismas.
- c. Coordina la elaboración de las pruebas de exámenes extraordinarios y de calidad.
- d. Vela por el cumplimiento de la programación didáctica del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- e. Resuelve las reclamaciones de los alumnos de final de curso de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros y firma el informe.
- f. Promueve la evaluación de los distintos proyectos y actividades del departamento.
- g. Revisa las programaciones evitando lagunas, estableciendo mínimos, adaptándose a las necesidades de los alumnos y su diversidad.
- h. Aprueba y custodia las programaciones didácticas.
- i. Apoya a los compañeros nuevos en su proceso de integración en el Centro y de su implicación en las tareas del departamento.
- j. Promueve el análisis del rendimiento de los alumnos y la búsqueda de estrategias para mejorarlo.
- k. Promueve la organización interna del departamento.
- l. Facilita el trabajo en equipo y la toma de decisiones por consenso.
- m. Promueve la innovación y experimentación metodológica y didáctica con relación a su materia o disciplina
- n. Busca la solución a los problemas que surgen en el funcionamiento interno del departamento.

Coordinadores de ciclos:



- Coordinadora del CFGS de Educación Infantil:
  - Dña. Rosario Gutiérrez Molina.
- Coordinadora del CFGS de Integración social:
  - Dña. Elisa Velasco Guerrero.
- Coordinador del CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma:
  - D. Luis Serrano Donaire.
- Coordinador de Bachillerato:
  - D. Jaime Matas Bustos.

Coordinadores de departamentos:

- Coordinadora del dpto. de Lengua y Literatura Castellana:
  - Dña. M.ª Esther Hernández Carmona
- Coordinadora del dpto. de Lengua Inglesa:
  - Dña. M.ª Esther Hernández Carmona.
- Coordinadora del dpto. de Lengua Francesa:
  - Dña. Salud Ventura.
- Coordinadora del dpto. Geografía, Historia y Economía:
  - Dña. Ana Belén Ramírez Rodríguez.
- Coordinadora del dpto. de Filosofía.
  - Dña. Ana María Gómez Carmona.
- Coordinadora del dpto. de Matemáticas:
  - Dña. Dña. M.ª Ángeles Martínez-Rey Molina
- Coordinadora del dpto. de Física y química.
  - Dña. Araceli Sánchez Rivero.
- Coordinador del dpto. de Ciencias Naturales.
  - D. Juan Manuel Garrido Huete.
- Coordinadora del dpto. de Dibujo Técnico.
  - Dña. Susana Fernández Escudero.
- Coordinador del dpto. de Educación Física.
  - Dña. María Trigueros Ramos

**4. GRUPO COORDINADOR DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN TRANSFORMADORA Y VOLUNTARIADO SOCIAL**

Lo componen: Laura Florido Banqueri (coordinadora) Elena López Molina y Elisa Velasco Guerrero (secretaria,. Este grupo coordinará la ejecución del proyecto y coordinará todas las acciones que en él aparecen programadas o surjan a lo largo del curso académico. Algunos de los profesores de este grupo tendrán una asignación horaria para poder coordinar las acciones que conlleva el proyecto. Esta asignación aparecerá reflejada en los horarios de los profesores.

Este curso debido a la pandemia no se va a realizar de forma presencial. Se hará formación online

**5. GRUPO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE EXÁMENES**

Se encargará de coordinar las actividades complementarias y otras acciones generales que se llevan a cabo en el centro. Supervisará la tabla de actividades complementarias,

será el enlace con los centros que organicen las actividades, informará al profesorado de las actividades, coordinará la comunicación, a través de Google calendar, de la organización y planificación de la actividad y del profesorado participante.

El calendario general de exámenes se tendrá que elaborar antes de que termine el primer mes de clases. Será comunicado al profesorado en sesión de claustro y a las familias en la reunión inicial. La persona responsable de su coordinación y publicación en la web será el jefe o jefa de estudios. Con respecto al calendario de exámenes de cada una de las convocatorias, la jefatura de estudios se encargará de coordinar una reunión de los tutores de cada nivel para que establezca, en base al calendario general,

La coordinación, supervisión y evaluación de todo el plan de actividades complementarias será ejercida por la Jefatura de estudios. Pero serán los tutores y todo profesor que esté asignado como responsable los que coordinarán cada una de las diferentes actividades propuestas en base lo que establece la ficha de proceso que regula estas acciones.

Para la organización y planificación de los calendarios de exámenes trimestrales se encargarán:

- Bachillerato: Los tutores y tutoras de cada nivel.
- Ciclos formativos: Los coordinadores y coordinadoras de ciclos.

Los calendarios se comunicarán a las clases y una vez consensuados se publicarán en la web. Deben publicarse, al menos, un mes antes del comienzo del periodo de exámenes.

## **6. GRUPO IMPULSOR DEL PLAN DE IGUALDAD**

Formado por Elisa Velasco Guerrero(Coordinadora) , Elena López y todo el equipo de profesores.

Este grupo organizará y/o coordinará, así como valorará la evolución de todas las acciones propuestas en el plan de igualdad, que aparece en el presente documento y todas aquellas otras que surjan a lo largo del cuso y se consideren oportunas. Algunos de los profesores de este grupo tendrán una asignación horaria para poder coordinar las acciones que conlleva el proyecto. Esta asignación aparecerá reflejada en los horarios de los profesores.

## **7. GESTIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

La coordinación del plan es responsabilidad de la Jefatura de Estudios, por supuesto, en coordinación con el equipo directivo, la comisión de convivencia, el grupo de tutores y todo el profesorado, según corresponda su aplicación.

Es obligación de toda la comunidad educativa contribuir a la mejora de la convivencia y en esto tiene una responsabilidad especial todo el grupo docente de nuestro Centro Educativo.

## **8. GRUPO IMPULSOR DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Formado por: Juan Manuel Garrido Huete (coordinador), Elena López Molina y Susana Fernández Escudero.

Se encargará de coordinar todas las acciones de innovación educativa que se van a llevar a cabo: temporalización de acciones con el alumnado, coordinación de las jornadas de formación, asistencia a los encuentros de coordinadores establecidos por el grupo INNOVA, establecer propuestas de mejora, coordinar reuniones "Crecemos juntos" para

intercambiar experiencias y difundir nuevas tecnologías y técnicas y todo aquello que se considere oportuno.

## **9. EQUIPO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD - MEJORA**

1. **Grupo Coordinador de Calidad (GCC):** los miembros del Grupo coordinador de Calidad son:

- Coordinador: Jaime Matas Bustos.
- Directora: Dña M<sup>a</sup> Ángeles Martínez-Rey Molina
- Jefatura de Estudios. (Coordinador)
- 

Quedan establecidas como funciones del GCC las siguientes:

- Dirigir y animar la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad del Centro, definiendo sus objetivos y posibilitando la implicación activa y responsable de toda la comunidad educativa en el mismo.
- Elaborar la documentación requerida para el diseño y la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad del Centro.
- Revisar la implantación de la Gestión del Sistema de Calidad, corrigiendo las desviaciones que puedan aparecer y fijando actuaciones ante las mismas.

La Coordinación de la Calidad corresponde a D. Jaime Matas Bustos.

Desempeña las siguientes funciones:

- Convocar las Reuniones del G.C.C.
- Moderar el desarrollo de las Reuniones.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos.
- Coordinar el funcionamiento de los grupos de trabajo o responsables de planes y proyectos.
- Elaborar documentos analíticos sobre resultados.

Algunos de los profesores de este grupo tendrán una asignación horaria para poder coordinar las acciones. Esta asignación aparecerá reflejada en los horarios de los profesores.

### **Por tanto, son Coordinadores de Proyectos y Planes:**

- Coordinadora del Plan de Pastoral:
  - Hna. Ana Trinidad Quesada Molina.
- Coordinador del Plan de Convivencia y del Plan de Mejora.
  - D. Jaime Matas Bustos.
- Coordinadora del Plan de Igualdad.
  - Dña. Elisa Velasco Guerrero.
- Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
  - D. Luis Pablo Hernández López.
- Coordinador del Proyecto de Innovación Educativa:

- Dña. Juan Manuel Garrido Huete
- Coordinadora del Proyecto de Educación Transformadora.
  - Dña. Laura Florido Banqueri
- Coordinadora voluntariado social y decoración del centro.
  - Dña. Araceli Sánchez Rivero.
- Coordinador de redes sociales y mantenimiento de la página web.
  - Dña. Elena López Molina
- Coordinador de la plataforma ADDITIO.
  - D. Jaime Matas Bustos.
- Coordinadora de la protección de datos.
  - D. Luis Serrano Donaire.
- Coordinadora del Plan de hábitos de vida saludable.
  - Dña. María Trigueros Ramos.

## **COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DIDÁCTICA**

---

### **PROGRAMA DE TRÁNSITO ESO-BACHILLERATO**

#### **Introducción**

El paso de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria al Bachillerato suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, lo que ha originado en los últimos años programas de transición que los Centros de Bachillerato, apoyados por la Administración Educativa, intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de la ESO conocer los Centros de Bachillerato, no sólo sus instalaciones, también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizarán reuniones de coordinación entre los profesionales de ambas etapas, principalmente en las áreas instrumentales para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan al alumnado de primero de Bachillerato enfrentarse a las materias con garantías de éxito.

Este programa viene a paliar los efectos indeseables del tránsito mediante actividades de información y de conocimiento que permitan a los alumnos que ingresan en primero de Bachillerato hacerlo con confianza, seguridad y alegría.

El protocolo de tránsito debe de estar diseñado y aprobado conjuntamente por los Consejos Escolares de los centros de Educación Secundaria y Bachillerato para establecer las actividades anuales de forma permanente y que no dependan de las personas concretas, sino de los cargos unipersonales y de los órganos colegiados, es decir, que se convierta en un programa institucionalizado.

#### **Objetivos**

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones de 4ºESO y 1ºBACH en todas las áreas y especialmente en las instrumentales de Lengua, Matemáticas e Idioma.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características del Bachillerato, así como de las materias optativas para que puedan elegir con acierto.

#### **Temporalización**

1. Desde el mes de septiembre, con independencia del proceso de matriculación, y en paralelo a este programa, se inicia desde Orientación el proceso incluido en el Plan de Acción Tutorial en referencia al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
2. Las acciones concretas en referencia al tránsito se iniciarán a partir de la confirmación de cierre de matriculación definitiva para el nivel de Bachillerato por parte de Secretaría a Jefatura de Estudios (Final de Septiembre).

3. Jefatura de Estudios, en colaboración con Orientación y Dirección del Centro, determinan y conciernen con los centros pertinentes las reuniones en las que se intercambiará la información. Se establecerá el intercambio de información mediante reunión online,
4. Jefatura de Estudios elabora documento compartido en Google Excel, titulado "[Tabla Protocolo de Transición ESO - BACH](#)", con listado de alumnado de 1ºBachillerato, que se compartirá con los agentes pertinentes (orientación/tutores/profesores) en el momento adecuado y que servirá de espacio para recopilar la información de tránsito. La información compartida se centrará en el siguiente contenido, en particular para cada alumn@:
  - Información académica.
  - Información NEAEs.
  - Información relativa a su comportamiento/convivencia.
  - Información situación familiar.
5. Llamada telefónica o correo electrónico, en función de la cantidad de alumnado que proceda de cada centro. (Final de Septiembre/Principio de Octubre).
6. Se llevarán a cabo las diferentes Reuniones de Tránsito (Octubre, antes del Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs), por parte de Jefatura de Estudios y Orientación, en colaboración con los Tutores de 1ºBachillerato.
7. Revisión, ajuste y exposición de la información compartida en Equipo Directivo. (Octubre, antes del Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs).
8. Compartir con el resto del profesorado de 1º de Bachillerato el documento compartido para su revisión, previo al Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs.
9. Tras su revisión, en el Claustro de Evaluación Inicial de NEAEs de 1º de Bachillerato, junto con la información de la Evaluación Inicial y el proceso de detección de oficio del Dpto. de Orientación y Acción Tutorial (Mediados de Noviembre).
10. En los centros con mayor cantidad de alumnado (fundamentalmente Cristo de la Yedra) estableceremos una reunión (en tarde de trabajo) entre los tutores de 1º Bachillerato y los tutores de 4ºESO y entre el profesorado de las áreas de Lengua, Matemáticas e Idiomas para intercambiar medidas metodológicas de futuro/presente, así como establecer lazos de comunicación/collaboración para el siguiente curso escolar. (Se realiza en septiembre).

## **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS**

Con carácter general, el horario del alumnado comprenderá 30 horas semanales y se distribuirá de lunes a viernes, en jornadas de mañana Las horas lectivas del profesorado

serán distribuidas de lunes a viernes, ambos inclusive, procurando evitar la concentración de las horas complementarias.

Asimismo, se garantizará, en su caso, la existencia del profesorado de guardia necesario para el normal desarrollo de todas las actividades del centro, incluidos los recreos.

En cada jornada lectiva no se destinará más de una hora para cada una de las áreas o materias. Este curso de forma excepcional se contemplará esa posibilidad para determinadas materias.

También se ha elaborado el horario para que en la medida de lo posible se cumpla:

1. Asignar las primeras horas a las materias de mayor dificultad escolar.
2. Impartir las asignaturas de menor fracaso escolar en las últimas horas (excepto la hora de religión).
3. Procurar que una misma materia no se imparta siempre a última hora.
4. Que todas las optativas se imparten en la misma franja horaria y que se agrupen en bloques de dos horas.
5. Cuadrar las reuniones de equipos organizativos (reuniones de ED, pastoral, planes y proyectos, coordinación de ciclos,...).
6. Criterios organizativos del personal (necesidades personales y finalmente preferencias).

## **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS MATERIAS**

Siguiendo lo que establece la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía que regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado., se procede a la distribución de las materias según exige la misma.

Estas materias permiten al alumnado establecer vías lógicas que puedan complementar su formación preparándolo para la continuidad de determinadas áreas de conocimiento.

Las materias de libre configuración, fueron solicitadas según se establece en la orden que así lo requería y aprobadas por el servicio de inspección.

De esta forma se incluyen al conjunto de materias específicas las siguientes:

- Literatura Castellana.
- Francés
- Estadística

## **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 110/2016, de 14 de junio y la modificación de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Esta evaluación continua está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y tiene en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación también, será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Asimismo, y teniendo en cuenta esta forma de evaluación del aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

### **Referentes de la evaluación**

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave, alcance de los estándares de aprendizaje y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables (de forma orientativa) a los que se refiere el artículo.

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado incluido en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, así como en la Orden del 15 de enero del 2021 y los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias. **Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.**

El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato, estándares de evaluación y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos,

técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.

## **Objetividad de la evaluación**

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

## **Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.**

1. El plan anual establece el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.
2. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Las familias y el alumnado, podrán solicitar a los tutores siempre que les sea necesario la información que precisen y las oportunas aclaraciones.
4. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. El procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado pueden solicitar estas aclaraciones está explicado en apartados anteriores y será a través del profesor tutor o profesora tutora.
5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción. El alumnado será informado por el profesorado en los primeros días del curso y las familias serán informadas personalmente en convocatoria de reunión inicial donde además se les comunica que tanto el plan anual como las programaciones, que regulan todo este procedimiento, son públicas y estarán disponibles en el centro para cualquier tipo de consulta y se les informa de cómo se ha informado al alumnado en clase durante el comienzo del curso.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

7. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a su padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los resultados de la evaluación final.

Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

En Ciclos Formativos de Grado Superior, todo queda regulado por la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **REVISIONES Y RECLAMACIONES.**

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN.**

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.
2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.
3. La jefatura de estudios trasladará la solicitud al jefe/a de departamento de las materias/ámbitos/áreas/módulos objeto de revisión y al tutor/a del grupo del reclamante. En Educación Primaria, el tutor trasladará al equipo docente.
4. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el tutor/a reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. En el caso del resto de enseñanzas, será el responsable de trasladar la solicitud de revisión el jefe/a de estudios, quien convocará al departamento de la materia/ámbito/área/módulo, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
5. La jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN.**

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.



2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia a de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.
3. En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar (en nuestro caso, los exámenes, se conservan durante dos cursos académicos). En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

## **ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO**

### **PLAN DE ACTUACIÓN DEL CLAUSTRO**

En líneas generales y complementando todo lo que se explicita en otros apartados de este documento, se establecen funciones como:

- Desarrollar y trabajar en el aula atendiendo a todas las necesidades de los alumnos, procurando una formación integral.
- Favorecer las relaciones verticales entre el profesorado de las distintas etapas para lograr una mejor coordinación pedagógica que favorezca el proceso de aprendizaje de los alumnos/as.
- Proponer y llevar a cabo proyectos que mejoren la calidad educativa y la implicación social de nuestro Centro.
- Realizar una evaluación de las prácticas docentes y de las acciones asociadas a la misma, estableciendo adaptaciones y propuestas de mejora que promuevan la mejora continua de nuestra labor.
- Sistematizar las actividades complementarias buscando que sean prácticas y acordes con el currículum y tengan en cuenta una organización temporal del resto de actividades.
- Ser responsables de la autoformación.

### **PLANIFICACIÓN ANUAL DE BACHILLERATO.**

#### **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA**



<b>1. COMPONENTES</b>	
	Juan Manuel Garrido Huete Jefe de Departamento
<b>2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	
<p><i>La distribución de asignaturas y grupos es la siguiente</i></p> <p><i>Juan Manuel Garrido Huete:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Biología - 2º de Bachillerato</li><li>- Primeros Auxilios – 1º IS y 1º EI.</li><li>- Biología y Geología – 1º de Bachillerato - 1º A</li><li>- Anatomía Aplicada - 1º de Bachillerato - 1º A y B</li><li>- Cultura Científica - 1º de Bachillerato - 1º A y B</li><li>- Geología - 2º de Bachillerato – 2º A</li></ul>	
<p><i>Este curso académico las materias de Ciencias de la Tierra y Biotecnología, no se han implantado ya que no ha habido demanda suficiente por parte del alumnado.</i></p> <p><i>El departamento elaborará las Programaciones Didácticas de la asignatura que imparten y establecerá los criterios de calificación para cada una de ellas según el nivel. Se evaluarán al menos una vez al trimestre para programar acciones y hacer una adaptación en el seguimiento de las programaciones, en caso de ser necesario.</i></p>	
<b>3. LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	
<p>Todos los aspectos que aquí se presentan están mucho más desarrollados en la programación de la materia que es pública para disposición de los distintos miembros de la comunidad educativa. No obstante, aquí presentamos algunos aspectos generales y básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Este año especialmente tendremos que mantener toda la metodología y procedimientos para la enseñanza online para que, en caso de ser necesario, se pueda realizar modelo sincrónico con el alumnado que esté confinado.</li><li>- Desarrollar hábitos básicos del método científico como: la capacidad de observar, hacerse preguntas y elaboración de planteamientos. Los contenidos y todas las actividades del departamento se organizarán teniendo en cuenta estos aspectos intentando: estimular la creatividad y la capacidad de razonamiento, relacionar y criticar utilizando para ello los conocimientos adquiridos.</li><li>- Pese a las limitaciones que tenemos por la actual situación de pandemia, intentar que el alumno conozca técnicas básicas de laboratorio.</li><li>- Fomentar la igualdad efectiva enfocando la materia y resaltando aquellos aspectos en los que especialmente se destaque la importancia.</li><li>- Ayudar a inferir en su formación, la necesidad de conservar y proteger la naturaleza y fomentar el desarrollo de hábitos de vida saludables.</li></ul>	



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Saber que las Ciencias Naturales son unas ciencias actuales, que poseen gran cantidad de aplicaciones prácticas en nuestra vida diaria para así valorar su importancia.</li><li>- Fomentar el interés por los nuevos descubrimientos y líneas de investigación actuales de aquellas ramas de la ciencia que son objeto de trabajo para este departamento, con el fin de generar motivación en nuestro alumnado por la ciencia y la investigación científica.</li></ul>
<b>4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>	<p>Las acciones docentes se desarrollan adecuadamente en las correspondientes programaciones.</p> <p>La acción formativa básica se complementará mediante clases de refuerzo, actividades prácticas (cuando la situación lo permita), proyecciones audiovisuales y elaboración de trabajos, así como salidas/visitas que permitan al alumno correlacionar lo estudiado con la realidad de los centros científicos.</p> <p>Se fomentará una metodología activa y participativa, el trabajo en equipo, técnicas de aprendizaje cooperativo e implementación de PBLs aunque este año el trabajo cooperativo se podrá llevar a cabo de forma parcial, no obstante, intentaremos el trabajo en equipo, en la medida de lo posible.</p> <p>Toda esta información aparece mucho más detallada en cada una de las programaciones de las materias que imparte este departamento.</p>
<b>5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	<p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por el equipo directivo y la delegación territorial de educación. Todas las actividades aparecen en este documento en el apartado correspondiente. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se comunicará al equipo directivo para que pueda realizar los trámites correspondientes para su realización y se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación, e incluirá en la memoria final de curso. Este año por la situación actual de pandemia, se encuentran paralizadas para evitar contagios pero estaremos pendientes ante cualquier alternativa como su realización a través de sistemas online o bien, por la asistencia/visita de especialistas para poderlas impartir en nuestro propio centro.</p>

## **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HISTORIA Y GEOGRAFÍA**

<b>1. COMPONENTES</b>	
Ana Belén Ramírez Rodríguez Laura Florido Banqueri Susana Fernández Escudero.	Jefa de departamento



	<p>Ana María Gómez Carmona titular de la asignatura de PACA, es sustituida por Susana Fernández Escudero hasta su incorporación.</p>
<b>2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	<p>La asignatura Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato es impartida en el grupo de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales por Ana Belén Ramírez Rodríguez.</p> <p>La asignatura Economía de la modalidad de Ciencias Sociales de 1º de Bachillerato es impartida por Ana Belén Ramírez Rodríguez.</p> <p>La asignatura Historia de España es impartida en todos los cursos de 2º de Bachillerato por Ana Belén Ramírez Rodríguez.</p> <p>La asignatura de Historia del Arte es impartida en la modalidad de Ciencias Sociales de 2º de Bachillerato por Susana Fernández Escudero.</p> <p>La asignatura Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía en 1º de Bachillerato es impartida por Ana María Gómez Carmona al estar de baja, es sustituida por Susana Fernández Escudero.</p> <p>La asignatura de Geografía en la modalidad de Ciencias Sociales de 2º de Bachillerato es impartida por Ana Belén Ramírez Rodríguez.</p> <p>La asignatura Economía de la empresa en la modalidad de Ciencias Sociales de 2º de Bachillerato es impartida por Laura Florido Banqueri.</p> <p>La asignatura Cultura emprendedora y empresarial en 1º de Bachillerato es impartida por Laura Florido Banqueri. (Durante este curso no se imparte esta asignatura)</p>
<b>3. LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Este curso consideramos prioritaria la atención y acompañamiento emocional del alumnado debido a la situación derivada por la pandemia por Covid, conforme a la normativa editada el 3 de septiembre de 2020 por la Consejería de educación y deportes de la Junta de Andalucía para lo que se ha propuesto continuar ofreciendo desde las distintas asignaturas apoyo emocional a aquellos alumnos que lo necesiten.</li><li>En cuanto, a las adaptaciones que el departamento va a realizar para atender al alumnado que se encuentre en cuarentena o sean positivo en covid será la asistencia on line a las clases. Se mantendrán los objetivos y contenidos y los criterios de evaluación programados y en el caso de asignaturas de 2º de bachillerato se atenderá a las recomendaciones de la coordinación PEvAU. Se realizarán de forma presencial todos los exámenes trimestrales al igual que los controles.</li><li>Trabajar de forma grupal temas que relacionados con las distintas materias despierten la sensibilidad del alumnado.</li><li>Mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos para mejorar la capacidad de explicar y relacionar con su contexto personal los contenidos estudiados en clase.</li></ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Fomentar el aprendizaje cooperativo a lo largo del curso para mejorar los resultados académicos.</li><li>6. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.</li><li>7. Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias, dadas las dificultades encontradas el curso anterior.</li><li>8. Trabajar en cada una de las asignaturas actividades relacionadas con la igualdad de género destacando el papel que han realizado las mujeres en las diferentes materias.</li><li>9. Fomentar en cada una de las materias hábitos de vida saludable para el alumnado.</li><li>10. Trabajar con el alumnado, en momentos que el profesorado vea conveniente, actividades de carácter reflexivo que fomenten su capacidad de concentración y serenidad.</li></ol>
<b>4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visionado de documentales y películas relacionadas con la unidad en cuestión.</li><li>• Visitas que complementan la materia.</li><li>• Dinámicas didácticas fuera del centro, de observación y exposición.</li><li>• Desarrollo de actividades para la adquisición por parte del alumnado de un vocabulario apropiado, trabajo cooperativo y en equipo y fomento en el alumnado de una actitud crítica.</li></ul>
<b>5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. Todas las actividades quedan recogidas en la tabla que el Centro tiene habilitada para este efecto. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso. Debido a la situación actual generada por la pandemia por Covid-19, la realización de las actividades complementarias propuestas, quedarán supeditadas a la evolución general de la pandemia y a las medidas que las entidades organizadoras y las autoridades gubernamentales dispongan.

### **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

<b>1. COMPONENTES</b>	
	- María Trigueros Ramos



<b>2.</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- La profesora María Trigueros Ramos imparte 4 horas de docencia en 1º de Bachillerato a la semana (2 horas en 1º A y 2 horas en 1º B).</li></ul>
<b>3.</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promoción de la actividad física para el desarrollo de los hábitos de vida saludable y mejora de la calidad de vida.</li><li>- Utilización de forma responsable el ocio y el tiempo libre.</li><li>- Fomento de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo.</li><li>- Concienciar al alumnado en aspectos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.</li><li>- Primeros auxilios en el deporte.</li><li>- Actividad físico deportiva y adaptación al COVID19.</li></ul>
<b>4.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades y ejercicios para promocionar la salud y la calidad de vida.</li><li>- Actividades para mejorar la condición física y motriz (mejora de las capacidades físicas básicas).</li><li>- Juegos y deportes (deportes individuales, deportes de equipo, actividades recreativas y de ocupación de nuestro tiempo de ocio).</li><li>- Actividades de expresión corporal (bailes, danzas, mimo, clown...).</li><li>- Actividades en el medio natural (salidas a la naturaleza)..</li><li>- Flexibilización de actividades físico deportiva (COVID19)</li></ul>
<b>5.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso 2020-21 para su envío y aprobación por parte del consejo escolar en un primer lugar y posteriormente por parte de la delegación provincial. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para la materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso. Subida a Sierra Nevada. Visita a las instalaciones deportivas WE.</li></ul>



## DEPARTAMENTO DE DIBUJO

<b>1.</b>	<b>COMPONENTES</b>
	Susana Fernández Escudero
<b>2.</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>
	<p><i>Imparte la asignatura de dibujo técnico en 1º y 2º de bachillerato de la modalidad de ciencias.</i></p> <p><i>Imparte la asignatura de dibujo artístico en 1º de bachillerato en la modalidad de ciencias y ciencias sociales. Este año no se impartirá la asignatura.</i></p>
<b>3.</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar la capacidad de observación de nuestro entorno.</li><li>- Estimular la creatividad y capacidad de interpretar con medios plásticos.</li><li>- Conseguir que el alumno conozca las técnicas artísticas y técnicas.</li><li>- Comprender el arte como una experiencia universal que nos enriquece culturalmente.</li><li>- Desarrollar la capacidad de representación y visualización de los objetos en el espacio mediante los sistemas básicos de representación con trazados geométricos.</li><li>- Fomentar el pensamiento lógico aplicado a la resolución de problemas geométricos.</li><li>- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.</li><li>- Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias.</li></ul>
<b>4.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participación en la decoración de los actos del colegio. Visionado de películas con el tema en cuestión.</li><li>- Visitas que complementan la materia.</li><li>- Puestos en debate de unificación del temario con la actualidad.</li><li>- Fomento de la adquisición de un vocabulario apropiado.</li></ul>
<b>5.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>
	<p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. La tabla correspondiente aparece en el PAC y está compartida en Google-drive. Esta tabla recoge la información detallada que corresponde a cada una de las actividades programadas y aprobadas.</p> <p>Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en dicha tabla para realizar su seguimiento y evaluación, y quedará incluida en la memoria final de curso.</p>



## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

<b>1. COMPONENTES</b>	
	<b>Nombre y Apellidos:</b>
	Ismail Pulido Uceda Luis Pablo Hernández López
<b>2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	
	<i>Ismail Pulido Uceda imparte Filosofía en 1º de Bachillerato, Historia de la Filosofía en 2º de Bachillerato y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en 1º de Bachillerato.</i> <i>Luis Pablo Hernández López imparte Psicología en 2º de Bachillerato.</i>
<b>3. LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	
	<p>Mejorar la capacidad crítica y reflexiva de los alumnos para conseguir que tomen decisiones independientes y maduras y para que sepan analizar la realidad social del mundo en el que viven.</p> <p>Comprender y elaborar textos explicativos y argumentativos para desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades expresivas.</p> <p>Potenciar la capacidad de diálogo y de escucha, favoreciendo así el encuentro con las diferencias y descubrir en ellas una oportunidad para cuestionar los propios paradigmas y perspectivas.</p> <p>Concienciar de la necesidad de unir teoría y acción para contribuir no sólo a un análisis crítico de la realidad sino también a una transformación de la misma hacia el horizonte de la justicia global.</p> <p>Propiciar la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática y fomentar la participación del alumno en la toma de decisiones que afectan a su entorno.</p>
<b>4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>	
	<p>Las clases están fundamentalmente basadas en la explicación de los temas propuestos en la programación de las asignaturas de Filosofía, y se complementarán con actividades como:</p> <p>Debates sobre temas de actualidad.</p> <p>Lectura de textos filosóficos y de análisis de la realidad social.</p> <p>Exposiciones orales de temas trabajados en grupo.</p> <p>Visualización de películas relacionadas con el ámbito de la reflexión filosófica.</p> <p>Las clases están fundamentalmente basadas en la explicación de los temas propuestos en la programación de las asignaturas de psicología, y se complementarán con actividades como:</p> <p>Lectura de libros con temática de psicología propuestos a lo largo del curso. Las clases están fundamentalmente basadas en la explicación de los temas propuestos en la programación de las asignaturas de psicología, y se complementarán con actividades como:</p>



	<p>Lectura de libros con temática de psicología propuestos a lo largo del curso.</p> <p>Actualmente la docencia vuelve a impartirse de manera presencial. No obstante, si la situación de pandemia provocada por el COVID-19 obliga al confinamiento de parte del alumnado, se le garantizará a este el acceso a los contenidos mediante el modelo sincrónico, habilitando los medios tecnológicos dispuestos para que pueda seguir las clases de forma online (Meet, classroom, drive, ...). Se realizará el temario propuesto en las programaciones sin realizar en estos momentos ningún tipo de reducción, en el caso de las asignaturas que tiene opción en la prueba de PEVAU, las materias se impartirán dependiendo de las indicaciones realizadas por la Coordinación de PEVAU de Universidad de Granada.</p>
<b>5.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b> <p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. Al final de este apartado se adjunta una tabla en la que aparecen todas las propuestas inicialmente.</p> <p>Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso.</p> <p>Si la situación sanitaria actual evolucionara de forma negativa las actividades complementarias se verán sujetas a las normativas sanitarias que se establezcan y su realización se verá determinada por sus posibilidades de ejecución, incluyendo la posibilidad de ser realizadas de forma telemática.</p>

### **DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

<b>1.</b>	<b>COMPONENTES</b>	
	<b>Nombre y Apellidos:</b>	<b>Cargo que desempeña:</b>
	Araceli Sánchez Rivero	or de Física y Química grupo 1º A or de Química grupo 2º A or Física grupo 2º A or Tecnología Industrial I grupo 1º A or de Tecnología de la Información I grupo 1º A/B.
<b>2.</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	
	Araceli Sánchez Rivero:  Física y Química 1º Bachillerato, grupo 1º A.  Física 2º Bachillerato, grupo 2º A  Química 2º bachillerato, grupo 2º A.  Tecnología Industrial I grupo 1º A. Tecnología de la Información I grupo 1º A -1º B.	
<b>3.</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	



	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos, sus capacidades de explicar y relacionar con su contexto personal los contenidos estudiados en clase.</li><li>2. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.</li><li>3. Desarrollar instrumentos para la aplicación y evaluación útil y eficaz de las competencias.</li><li>4. Implementar técnicas de aprendizaje cooperativo.</li><li>5. Hacer una adaptación de los instrumentos de evaluación para los alumnos con NEAE.</li><li>6. Adaptar las programaciones según se desarrolle el curso.</li><li>7. Hacer un seguimiento, mediante actividades y materiales, para los alumnos que hayan de estar confinados.</li></ol>
<b>4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>	Selección de vídeos y documentos .  Preparación y supervisión de prácticas en el laboratorio, o en su defecto, selección de simulaciones de prácticas.  Selección de ejercicios de distinto niveles para las distintas asignaturas.  Selección de los artículos.  Adaptación de apuntes y recursos disponibles en la red.  Proponer y supervisar los proyectos a realizar por los alumnos.
<b>5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	Charla conferencia "Física de partículas y astrofísica".  Experiencias " Un viaje a la Luna"  Participación en las Olimpiadas de Ingeniería de la edificación.  Visita a la facultad de ciencias: "Semana de la ciencia".  Participación en "Jornadas de física de partículas para alumnos de bachillerato europeos", relacionada con la unidad Física nuclear.  Charla coloquio la mujer en la astrofísica  Jornadas de "La mujer en la ciencia", estación experimental del Zaidín.  Talleres de la Escuela de Ingeniería de Caminos.  He mantenido las actividades propuestas , que figuran en la planificación del mes de junio para el curso actual, con la esperanza que alguna de ellas se pueda realizar presencialmente o bien que se pueda realizar de forma virtual.  Actividades de refuerzo y de seguimiento de los alumnos pendientes.



**DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

<b>1. COMPONENTES</b>	
<b>Nombre y Apellidos:</b>	<b>Cargo que desempeña:</b>
Esther Hernández Carmona	Jefe de Departamento
Belén Matas Bustos	
<b>2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	
<p>Esther Hernández Carmona imparte la asignatura de Lengua y Literatura de 2º de bachillerato en los cursos A y B. Además de la asignatura Literatura Castellana de 2º.</p> <p>Belén Matas Bustos imparte la asignatura de Lengua y Literatura de 1º A y B.</p> <p>Los manuales seleccionados por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura son los siguientes:</p> <p>Bibliografía:</p> <p>1ºBachillerato: Lengua Castellana y literatura 1 Proyecto Ítaca Andalucía. Sansy Ediciones (2020)</p> <p>2ºBachillerato: Lengua Castellana y literatura 2 Proyecto Ítaca Andalucía. Sansy Ediciones (2019)</p> <p>La metodología didáctica de este curso 2021-2022 será presencial, sólo en caso de enfermedad por Covid o por confinamiento del mismo, las clases se impartirán de manera online con ese alumnado.</p> <p>En el caso de que se volviera a decretar el Nivel de Alarma 3, las clases serán presenciales y online (establecidos los horarios por el equipo directivo). Debido a ello la metodología se verá alterada. Se intentará, en la medida de lo posible, que las clases presenciales se dediquen principalmente a explicaciones y las clases online dedicarlas para la parte práctica. Siempre que sea necesario se volverá a los contenidos que no hayan quedado claros en las clases online.</p>	
<b>3. LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	



	<p>El Departamento tras un análisis de resultados y después de escuchar el sentir de los demás compañeros, se plantea trabajar como prioritario y urgente la ORTOGRAFÍA.</p>
<b>4.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>
	<p>Lecturas:</p> <p>1º BACH:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- "La Celestina" de Fernando de Rojas.</li><li>- "Las novelas ejemplares" de Miguel de Cervantes.</li><li>- "No hay burlas con el amor" de Calderón de la Barca. / "Don Juan Tenorio" de José Zorrilla.</li></ul> <p>2º BACH:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- "El árbol de la ciencia" de Pío Baroja.</li><li>- "Historia de una escalera" de Antonio Buero Vallejo.</li><li>- "La realidad y el deseo" de Luis Cernuda.</li><li>- "El cuarto de atrás" de Carmen Martín Gaite.</li></ul> <p>2ºBACH: Literatura Castellana:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Lecturas guiadas.</li></ul>
<b>5.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>
	<p>La planificación de las actividades complementarias se planteó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. Al final de este apartado se adjunta una tabla en la que aparecen todas las propuestas. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso</p>



## DEPARTAMENTO DE LENGUAS CLÁSICAS

1. COMPONENTES	
Belén Matas Bustos	Jefe de Departamento
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
<p><b>Latín I:</b> se utiliza el libro de texto de <i>Latín 1º de Bachillerato</i> de Anaya y el Diccionario Ilustrado latino-español. Español -latino.</p> <p>Dicho manual presenta seis partes bien estructuradas en las que se le presta atención a la historia de Roma, al léxico a la lengua y a los textos.</p> <p>La presente asignatura consta de cuatro horas semanales en las que se realizarán ejercicios teóricos y ejercicios prácticos.</p> <p><b>Latín II:</b> se utiliza el libro de texto de <i>Latín 1º de Bachillerato</i> de Anaya, el Diccionario Ilustrado latino-español. Español -latino y apuntes elaborados por la profesora (literatura clásica y evolución fonética).</p> <p>Este manual servirá de consulta. Para facilitar el trabajo del alumnado se les entregarán apuntes complementarios. La presente asignatura consta de cuatro horas semanales organizadas de la siguiente manera, en tres de las horas se traducirán textos clásicos latinos, de esta manera el alumnado puede resolver las dudas dentro del aula. Y, la cuarta hora se utilizará para corregir. Y para explicar los temas de literatura latina.</p> <p>En cuanto a la metodología didáctica para este curso (2021/2022), cabe decir que las clases serán presenciales, sólo se impartirán clases online a aquellos alumnado que tengan Covid o estén en cuarentena.</p> <p>Si se volviera al nivel de alarma y el centro y los órganos competentes lo estimen, la metodología sería la siguiente: las clases serían presenciales y online (establecidos los horarios por el equipo directivo). Se intentaría, en la medida de lo posible, que las clases online sean prácticas y las explicaciones sean en la sesión presenciales. Todas las clases online que se hagan se verán reforzadas, siempre que sea necesario, en la siguiente clase que se tenga presencial.</p>	



### 3. LÍNEAS DE ACCIÓN

Latín I y Latín II: Conocer y utilizar los fundamentos fonológicos, morfológicos, sintácticos y léxicos de la lengua latina e iniciarse en la interpretación y traducción de textos de dificultad progresiva.

Valorar la importancia de la cultura clásica y de su gran legado.

Analizar textos latinos diversos, originales, adaptados y traducidos, mediante una lectura comprensiva y distinguir sus características esenciales y el género literario al que pertenecen.

Identificar y valorar las principales aportaciones de la civilización romana en nuestro entorno y apreciar la lengua latina como instrumento transmisor de cultura.

### 4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES

#### Latín I:

Explicación de la cultura y literatura latina.

Ejercicios de léxico.

Ejercicios de lengua latina. Análisis morfosintácticos de oraciones latinas y su traducción al español.

Lecturas: selección de las *Metamorfosis* de Ovidio.

#### Latín II:

Explicación de literatura latina.

Ejercicios de traducción de textos clásicos con la mayor precisión posible.

Ejercicios de léxico. Evolución de las palabras latinas.

### 5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

No está prevista la realización de ninguna actividad complementaria dentro de este Departamento.



## DEPARTAMENTO DE LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

<b>1.</b>	<b>COMPONENTES</b>
	<b>Nombre y Apellidos:</b> <i>Cargo que desempeña:</i>
	Salud Ventura Berbell Jefe de departamento
<b>2.</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>
	Durante el presente año escolar contamos con dos cursos de 1º de Bachillerato y uno de 2º de Bachillerato, todos ellos con francés como segunda lengua extranjera.
<b>3.</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
	<p>Desarrollo progresivo y controlado de las destrezas: escuchar, hablar, leer y escribir, así como el acercamiento reflexivo a la gramática, al vocabulario y la fonética a través de una numerosa y variada propuesta de actividades</p> <p>Valorar la lengua francesa como medio de comunicación.</p> <p>Conocer la cultura francesa y ponerlas en relación con la del propio país.</p> <p>Fomentar el interés de los alumnos para trabajar de forma cooperativa por parejas o grupos en el aula.</p> <p>Orientar a los alumnos para la obtención del título oficial DELF escolar y junior</p> <p>En 2º de Bachillerato las actividades se adaptan al modelo oficial de examen para acreditación de nivel tanto en la comprensión como en la expresión oral y escrita.</p> <p>Ajustar la propuesta de actividades con el fin de atender la diversidad de estilos y ritmos individuales de aprendizaje de los alumnos.</p> <p>Preparar la PEvAU tanto en primera como en segunda lengua extranjera.</p>
<b>4.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>
	<p>Visionado de películas y series en francés con el análisis y comprensión correspondientes.</p> <p>Audición de los documentos sonoros y ejercicios de fonética.</p> <p>Uso de internet para profundizar en el conocimiento de la cultura francesa.</p> <p>Enlaces a vídeos/documentos/actividades para reforzar, consolidar y ampliar contenidos trabajados.</p> <p>Actividades elaboradas por el profesor y pruebas liberadas realizadas en ediciones anteriores (a nivel autonómico y nacional) tanto de la Prueba General de Bachillerato como de los exámenes oficiales de acreditación del Nivel B1 del MCER.</p> <p>Lecturas graduadas por niveles A1, A2, B1.</p> <p>Lectura en cada sesión de un periódico digital francés para conocer la actualidad del país.</p>
<b>5.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>



Debido a la situación excepcional provocada por el Covid 19 no se realizarán durante este curso actividades complementarias.

### **DEPARTAMENTO DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS**

<b>1. COMPONENTES</b>	
Esther Hernández Carmona	
<b>2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	
<p>Se está utilizando el libro Living English de la editorial Burlington porque presta especial atención a las distintas técnicas de lectura comprensiva y utilización del vocabulario aprendido en los cursos anteriores de forma contextualizada. Además el enfoque comunicativo es muy bueno y actualizado. Es un programa de aprendizaje de la lengua inglesa muy estimulante que no solo prepara a los alumnos para los exámenes de acceso a la universidad, sino que también les permite utilizar el inglés de forma competente en situaciones de la vida real. Los temas son interesantes, variados, presentan aspectos culturales del mundo anglosajón y están pensados para relacionar la asignatura de inglés con otras áreas del currículum.</p> <p>Se imparte también 3 horas de clase a la semana en 2º en el CFGS de DAM.</p> <p>Los manuales seleccionados por el Departamento de Inglés son los siguientes:</p> <p>Bibliografía:</p> <p>1ºBachillerato: Living English 1 Ed. Burlington Books</p> <p>2ºBachillerato: Living English 2 Ed. Burlington Books</p> <p>2ºDAM: Computing &amp; Information Technology Ed. Burlington Books</p> <p>Debido a la pandemia que estamos viviendo, en cuanto a la metodología cabe destacar que este curso (2021/2022), las clases serán presenciales pero habrá adaptaciones que el departamento va a realizar para atender al alumnado que se encuentre en cuarentena o sean positivo en covid siendo la asistencia on line a las clases. Se mantendrán los objetivos y contenidos y los criterios de evaluación programados y en el caso de asignaturas de 2º de bachillerato se atenderá a las recomendaciones de la coordinación PEvAU. Se realizarán de forma presencial todos los exámenes trimestrales al igual que los controles.</p>	



<b>3. LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<p>Adquisición gradual por parte de los alumnos de las cuatro destrezas básicas: entender, hablar, leer y escribir.</p> <p>Valorar la importancia de la lectura como fuente de información y medio de acceso a otras culturas.</p> <p>Utilizar el inglés para analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y factores que influyen en él, estimulando la capacidad de reflexión crítica.</p>
<b>4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>	<p>Ejercicios estructurales.</p> <p>Ejercicios de comprensión oral y escrita.</p> <p>Pruebas de PEvAU.</p> <p>Uso de la sala interactiva.</p> <p>Proyección y explotación de videos didácticos y películas.</p> <p>Listenings y Speakings.</p> <p>Composiciones.</p> <p>Project works.</p> <p>Trabajo cooperativo.</p> <p>PBL.</p> <p>Uso de canciones.</p> <p>Lecturas adaptadas a cada nivel:</p> <p>1º Bach:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- "All about the Cinema" Ed.Burlington Books</li><li>- "Women Who Made a Difference" Ed.Burlington Books</li></ul> <p>2º Bach:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• "A Foreigner in New York" Ed.Burlington Books</li><li>• "Three Tales of Terror and Mystery" Ed.Burlington Books</li></ul>
<b>5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyección de películas y videos/documentales sobre costumbres y cultura inglesa.</li></ul>



- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Canciones.</li></ul> |
|--|--|

## **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

<b>1. COMPONENTES</b>	
<b>Nombre y Apellidos:</b>	<b>Cargo que desempeña:</b>
Mª Ángeles Martínez Rey	Jefa de departamento
Pablo Santiago Fernández Sánchez	
<b>2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	
<i>Este departamento distribuye los cursos del siguiente modo:</i> <i>Mª Angeles Martínez -Rey: 1º Bachillerato (Ciencias), 2º Bachillerato (Ciencias) y 2º Bachillerato (CC.SS).</i> <i>Pablo Santiago Fernández Sánchez: 1º Bachillerato (Ciencias), 1º Bachillerato (CC. SS )</i>	
<b>3. LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	
Durante este curso nos hemos planteado , y durante esta situación de pandemia además de los objetivos propios de cada curso: <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguir profundizando en la resolución de problemas.</li><li>- Mejorar la expresión matemática, utilizando un lenguaje formal.</li><li>-Realizar periódicamente juegos que podrán ser cooperativos, más bien individuales,de matemáticas para potenciar la cooperación en el aprendizaje.</li></ul> <p><b>-Incorporar innovaciones pedagógicas como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Trabajo cooperativo</b> sobre todo en la clase de problemas donde ellos aprenden juntos, entre iguales, lo que después estudiarán solos. Se emplean técnicas como "el 1-2-4" para la resolución de problemas y ejercicios.</li><li>● <b>Este año no se podrá realizar.</b> Si "la parada de 3 minutos" para comprender las lecciones teóricas y una adaptación del "saco de dudas" para los repasos.</li><li>● Utilizar el juego como herramienta de trabajo,Kahoot,..</li></ul>	
<b>4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>	
La actividad docente se desarrolla de forma teórica y práctica, con una gran batería de ejercicios que se corrigen en clase y de forma personal. Durante las clases telemáticas en el caso de confinamiento se organizan tiempos de explicación, reflexión y de preguntar dudas de forma individual. En todos los niveles haremos actividades de ingenio para conseguir un mejor razonamiento intuitivo.	
<b>5. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>	



La planificación de las actividades complementarias se realizó al término del curso pasado, para su envío y aprobación por delegación. Al final de este apartado se adjunta una tabla en la que aparecen todas las inicialmente propuestas. Si a lo largo del curso surge alguna actividad complementaria de interés para esta materia, se registrará en el formulario que el centro tiene para su seguimiento y evaluación e incluirá en la memoria final de curso-

## DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN

<b>1. COMPONENTES</b>	
<b>Nombre y Apellidos:</b>	<b>Cargo que desempeña:</b>
Ana Trinidad Quesada Molina	Jefe de Departamento
<b>2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	
	Durante una hora a la semana y con distintas metodologías se llevará al alumno a la reflexión sobre el sentido de la vida y temas que despierten el interés a alumnos de la edad de bachillerato. Se utilizarán las metodologías innovadoras por las que se opta desde nuestro Proyecto Educativo.
<b>3. LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	
	Considerar el valor formativo de la Religión en el desarrollo de la capacidad de la trascendencia.  Potenciar la adquisición de contenidos de forma gradual.  Valorar la Religión como bien cultural y social, positiva para todos, tanto para creyentes como no creyentes.  Formar en las distintas confesiones religiosas y destacar el trabajo conjunto que realizan a favor de la convivencia, justicia y paz del mundo.  Promover los valores cristianos como alternativa a los valores negativos de la sociedad, tanto a través de las clases como de la participación en las distintas campañas eclesiales



<b>4.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES</b>
	Lectura libros, fotocopias, canciones, videos, presentaciones, charlas formativas,...
<b>5.</b>	<b>PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>
	No se planifica ninguna actividad complementaria.

## **PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ED. INFANTIL.**

### **PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ED. INFANTIL.**

El centro dispone de un Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil. Este ciclo pertenece a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El ciclo formativo consta de dos cursos en los que se desarrollan trece módulos profesionales; 11 de ellos teórico prácticos y se desarrollan en nuestro Centro y el resto, la Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia, son prácticas que los alumnos llevan a cabo en empresas del sector durante el último trimestre del segundo año. También existen tres horas de libre configuración que el centro ha decidido emplear en formación en T.I.C.

Los módulos quedan distribuidos y organizados como indica la siguiente tabla:

MÓDULOS	horas semanales	
	primer año	segundo año
Didáctica de la Educación Infantil	7	-
Autonomía Personal y Salud infantil	6	-
El Juego infantil y su metodología	-	9
Expresión y Comunicación	-	9
Desarrollo Cognitivo y Motor	6	-
Intervención con familias y atención a menores	2	
Desarrollo Socioafectivo	4	-

Habilidades Sociales	-	5
Primeros auxilios	2	-
Formación y Orientación Laboral	3	-
Formación en Centro de Trabajo	-	(370)
Empresa e iniciativa emprendedora		4
Proyecto de atención a la infancia		40
Horas de libre configuración Ingles		3
Total: 2000 horas		

#### · **PRIMER CURSO (30 horas semanales en el centro)**

Durante el primer curso se desarrollan en el Centro enseñanzas teórico-prácticas que permiten conocer el campo profesional, sus métodos y técnicas de trabajo, así como los recursos comúnmente utilizados en el sector.

La enseñanza tiene como núcleo la programación y preparación, desarrollo y evaluación de proyectos de atención a la infancia en entornos formales y no formales de Educación Infantil a través de los Módulos Profesionales de:

- DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
- AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL
- DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR
- DESARROLLO SOCIOAFECTIVO
- PRIMEROS AUXILIOS
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES

#### · **SEGUNDO CURSO (30 horas semanales en el centro hasta mediados de marzo y en Formación en Centros de Trabajo (FCT) hasta final de curso)**

En el primer momento del curso se prosiguen las enseñanzas en el centro, como el curso anterior, a través de los Módulos Profesionales de:

- HABILIDADES SOCIALES

- EL JUEGO INFANTIL Y SU METODOLOGÍA
- EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN
- EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
- TIC (libre configuración-3 h)

El resto del curso se desarrolla íntegramente en CENTROS DE TRABAJO del sector de la Educación Infantil, al establecerse un Convenio de colaboración entre el Centro y distintas Empresas e Instituciones ([A ser posible si la pandemia del COVID-19 lo permite](#)).

Con la supervisión de un Técnico de la Empresa y de un Tutor del centro docente, el alumnado se familiariza con los productos o servicios Educativos del centro, con su tecnología y con su sistema organizativo, a través de los Módulos Profesionales de:

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
- PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

## INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE EDUCACIÓN INFANTIL

Durante el presente curso, el ciclo de Educación Infantil, tiene como propósito de innovación, hacer el cambio a la **evaluación criterial** (ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía), partiendo de los Resultados de Aprendizaje y de los criterios de evaluación propuesto en la orden de desarrollo curricular del Título de Técnico Superior de Educación Infantil.

Contamos con una nueva herramienta (Additio app) que nos ayuda a implementar esta labor y cuya configuración y manejo es en sí una innovación, ya que implica la adaptación de las programaciones y por tanto de su implementación en el aula.

Seguimos trabajando y afianzando la metodología de trabajo cooperativo. Con grupos informales y grupos formales y en un % elevado de los módulos del ciclo se llevan a cabo PBLs y Proyectos de trabajo, dando de este modo, un mayor protagonismo al alumnado y su aprendizaje autónomo.

En general se pretende ir adaptando nuestra labor a metodologías más participativas que insten al alumnado a ser más **activos** en su aprendizaje, así como aprender técnicas de **pensamiento autónomo** para la toma de decisiones y de **análisis** del material de estudio.

Además, desde algunos módulos se trabajan de forma intencionada la **cohesión de grupo** constituyéndose ésta en una herramienta fundamental para el trabajo cooperativo

### ***PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA***

El centro imparte desde el curso académico 2011-2012 el Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma perteneciente a la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones, que vino a sustituir al ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

Sistemas informáticos.

Bases de Datos

Programación.

Acceso a datos.

Desarrollo de interfaces.

Programación de servicios y procesos.

Sistemas de gestión empresarial.

b) Otros módulos profesionales:

Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.

Entornos de desarrollo.

Programación multimedia y dispositivos móviles.

Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma.

Formación y orientación laboral.

Empresa e iniciativa emprendedora.

Formación en centros de trabajo.

Estos módulos, se estructuran en dos cursos con la siguiente carga horaria:

#### **MÓDULOS PRIMER CURSO**

	Horas semanales	Total año
Sistemas informáticos	6	192
Entornos de desarrollo	3	96
Programación	8	256
Bases de datos	6	192
Lenguajes de marcas	4	128
Formación y orientación 3 semanal		96
	30 horas	960 horas

#### **MÓDULOS SEGUNDO CURSO**

	Horas semanales	Total año
Acceso a datos	5	105
Desarrollo de interfaces	7	147
Programación multimedia y dispositivos móviles	4	84
Programación de servicios y procesos	3	63
Sistemas de gestión empresarial	4	84
Empresa e iniciativa emprendedora	4	84

Formación en centros de trabajo	370	
Horas de libre configuración	3	63
	30 horas	1040 horas

Durante el primer curso se desarrollan en el centro enseñanzas teórico-prácticas que permiten conocer el campo profesional, sus métodos y técnicas de trabajo, así como los recursos comúnmente utilizados en el sector.

La enseñanza tiene como núcleo la programación y preparación, desarrollo y evaluación de proyectos formales y no formales de aplicaciones informáticas a través de los módulos profesionales de:

- SISTEMAS INFORMÁTICOS
- ENTORNOS DE DESARROLLO
- BASES DE DATOS
- LENGUAJES DE MARCAS
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Asimismo, en el segundo curso se incluyen módulos que complementan la formación recibida en el primer curso, tanto en el aspecto del desarrollo de aplicaciones multiplataforma, como en el aspecto de la inserción socio-laboral.

Estos módulos son:

- PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS
- DESARROLLO DE INTERFACES
- EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
- PROGRAMACIÓN MULTIMEDIA Y DISPOSITIVOS MÓVILES
- ACCESO A DATOS
- SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

Además, se imparten tres horas semanales de libre configuración, que en concreto este año se utilizarán para Inglés (3 horas).

Por otro lado, a la finalización y superación de estos módulos, el alumnado realizará los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado Multimedia. Estos módulos cuentan con un mínimo de 370 y 40 horas respectivamente y se desarrollan durante el periodo del tercer trimestre en el caso del alumnado que aprueba trimestralmente todos los módulos y en el primer trimestre del curso que viene, el alumnado que supere

dichos módulos en junio de este año. Este alumnado es tutorizado por los miembros del departamento de la familia profesional de Informática que imparten clase en segundo curso.

Este año, según el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria se podrá sustituir estos dos módulos por la realización de un único módulo, que servirá para calificar ambos módulos. Esta medida, haría que el profesorado de segundo curso tutorizase este único módulo y calificase con calificación numérica el módulo de Proyecto Integrado y con Apto o No Apto el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Este curso, al igual que el anterior, ante la situación que se vive derivada de la pandemia de COVID-19 si el alumnado tiene faltas de asistencia debidas a estar padeciendo la enfermedad o estar en cuarentena se realiza enseñanza sincrónica. Esta modalidad permite que el alumnado que está confinado en su hogar, no se pierda la clase presencial.

## **INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA**

Con la irrupción de la pandemia de COVID-19 algunas de las innovaciones educativas en las que hemos estado trabajando en los últimos cursos ha habido que adaptarlas a entornos de aprendizaje telemático. Por ello, todos los contenidos se encuentran albergados en la plataforma Google Classroom, se proporciona un correo corporativo a cada alumno en el dominio cescristorey.com, se realiza la retransmisión de las clases en *streamimg* utilizando la herramienta Google Meet y la entrega de las diferentes tareas de las materias de programación se hacen mediante Github Classroom.

### Aprendizaje cooperativo

El aprendizaje cooperativo o de colaboración es un proceso en equipo en el cual los miembros se apoyan y confían unos en otros para alcanzar una meta propuesta. Un ciclo formativo de grado superior es un excelente marco para desarrollar las habilidades de trabajo en equipo que se necesitarán más adelante en la vida laboral de forma conjunta.

Durante los últimos años, en este ciclo se ha utilizado el aprendizaje cooperativo como metodología que usar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De este modo, el profesorado, que previamente había recibido formación en técnicas cooperativas, utiliza habitualmente técnicas de aprendizaje cooperativo como metodología para la impartición de clases, en este curso todos los módulos del curso.

Este año se incrementará el trabajo en grupo, debido a la presencialidad de la enseñanza. Por ejemplo, en primer curso se establecerán grupos formales que permitan trabajar en grupos todo el año. El alumnado, tras la creación de correos corporativos con dominio cescristorey.com, podrá usar libremente la herramienta Google Meet, además de un espacio en la nube infinito para poder compartir con su grupo documentos y demás material necesarios para la realización del trabajo en equipo.

#### Tecnologías Ágiles:

Con la intención de acercamiento a la realidad productiva del entorno, en el centro se utilizan las técnicas de desarrollo ágil, como SCRUM o el desarrollo dirigido a tests TDD, para el desarrollo de cada uno de los ejercicios prácticos que se realizan en el ciclo. Asimismo, se utilizará el uso de repositorios GIT para la entrega del código fuente de cada uno de los módulos.

Ambas medidas están encaminadas a que el alumnado trabaje del modo más realista posible y que su paso al mundo laboral sea del modo más fácil. Nuestro antiguo alumnado ha valorado especialmente bien esta medida, ya que en algunos casos le ayudó incluso en la búsqueda de empleo.

#### Evaluación criterial:

Desde hace dos cursos se empezó a optar por mejorar la evaluación del alumnado, mediante formación del profesorado en evaluación criterial y su posterior puesta en marcha. En este curso se va a seguir avanzando en este sentido y en todos los módulos que componen el ciclo se procederá a la evaluación del alumnado por la evaluación con media ponderada de los diferentes resultados de aprendizaje que la normativa recoge para cada uno de estos ciclos.

Este cambio en la evaluación, afecta especialmente al desarrollo de las clases habituales y favorece la evaluación continua, ya que se intentan medir el total de criterios de evaluación con la mayor cantidad de instrumentos posibles. Esta mejora creemos que repercute directamente en el alumnado, y en su proceso de aprendizaje.

### **PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

El centro dispone de un Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social. Este ciclo pertenece a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El ciclo formativo consta de dos cursos en los que se desarrollan trece módulos profesionales; 11 de ellos teórico prácticos y se desarrollan en nuestro Centro y el resto, la Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Intervención Social, son prácticas que los alumnos llevan a cabo en empresas del sector durante el último trimestre del segundo año. También existen tres horas de libre configuración que el centro ha decidido emplear en formación TIC, ligada al módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, y centrada en las nuevas tecnologías.

Los módulos quedan distribuidos y organizados como indica la siguiente tabla:

<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>Horas semanales</b>		<b>HORAS TOTALES DEL MÓDULO</b>
	Primer año	Segundo año	
Contexto de la Intervención Social	4	-	128 horas
Inserción Sociolaboral	6	-	192 horas
Atención a Unidades de Convivencia	-	7	147 horas
Mediación Comunitaria	-	6	126 horas
Apoyo a la Intervención Educativa	-	5	105 horas
Promoción de la Autonomía Personal	6		192 horas
Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación	5	-	160 horas
Metodología de la Intervención Social	4	-	128 horas
Primeros Auxilios	2	-	64 horas
Habilidades Sociales	-	5	105 horas
Formación y Orientación Laboral	3		96 horas
Empresa e Iniciativa Emprendedora	-	4	84 horas
Horas de libre configuración	-	3	63 horas
Formación en Centros de Trabajo	-	-	370 horas
Proyecto de Integración Social	-	-	40 horas
<b>Total: 2000 horas</b>			

- **PRIMER CURSO (30 horas semanales en el CENTRO)**

Durante el primer curso se desarrollan en el Centro enseñanzas teórico-prácticas que permiten conocer el campo profesional, sus métodos y técnicas de trabajo, así como los recursos comúnmente utilizados en el sector.

La enseñanza tiene como núcleo la programación y preparación, desarrollo y evaluación de proyectos de intervención social en entornos formales y no formales de acción social, a través de los Módulos Profesionales de:

- CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL
- INSERCIÓN SOCIOLABORAL
- METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL
- SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN
- PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
- PRIMEROS AUXILIOS
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- **SEGUNDO CURSO (30 horas semanales en el Instituto hasta mediados de marzo y en centros de trabajo hasta final de curso)**

En el primer momento del curso se prosiguen las enseñanzas en el centro, como el curso anterior, a través de los Módulos Profesionales de:

- MEDIACIÓN COMUNITARIA
- ATENCIÓN A LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA
- HABILIDADES SOCIALES
- APOYO A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA
- EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
- NUEVAS TECNOLOGÍAS (libre configuración 3h)

El resto del curso se desarrolla íntegramente en CENTROS DE TRABAJO del sector de la Intervención Social en cualquiera de sus colectivos de intervención, al establecerse un Convenio de colaboración entre el Centro y distintas Empresas e Instituciones Sociales.

Con la supervisión de un Técnico de la Empresa y de un Tutor del centro docente, el alumnado se familiariza con la manera de trabajar de cada centro, con su tecnología y con su sistema organizativo, a través de los Módulos Profesionales de:

- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
- PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

## **INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL C.F.G.S. DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Durante el presente curso, el ciclo de Integración Social, tiene como propósito seguir con la implantación de la innovación educativa en cada uno de los módulos. La **Evaluación Criterial** ya se encuentra completamente implantada en nuestro ciclo, partiendo de los Resultados de Aprendizaje y de los Criterios de Evaluación propuestos en la orden de desarrollo curricular del Título de Técnico Superior en Integración Social.

Seguimos contando con la plataforma "Additio", que facilita la implementación de esta labor, aunque implica la adaptación de las programaciones y por tanto su implementación en el aula.

En el ciclo de Integración Social trabajamos con las metodologías activas. STEAM, trabajo cooperativo, Flipper learning, o ludopedagogía son algunas de las metodologías con las que trabajamos en el día a día del aula. Además, trabajamos grupos de clase centrados en PBL, ABP, y el Aprendizaje y Servicio, con el objetivo de un mayor protagonismo del alumnado y su aprendizaje autónomo. En este sentido este año retomamos las actividades de Aprendizaje y Servicio centradas en que el alumnado de 2º, haga una inmersión significativa en el campo. Trabajando con distintos colectivos y una vez por semana, el alumnado de integración saldrá a trabajar a "pie de calle", lo que le dará una visión holística de la intervención social, y le preparará para las inminentes prácticas.

Es decir, desde el ciclo de Integración Social se persigue adaptar la formación a metodologías más participativas que insten al alumnado a ser más **proactivos** en su aprendizaje, así como aprender técnicas de **pensamiento autónomo** para la toma de decisiones y de **análisis** del material de estudio y la resolución de conflictos.

Además, y desde el módulo de Mediación Comunitaria, se pone en marcha un servicio de mediación escolar para resolver los conflictos que en los dos cursos del ciclo se puedan dar, y que en próximos años, esperamos se pueda extender al resto del centro.

Por último, es importante apuntar que durante este curso, debido a la situación de pandemia por la que estamos pasando, muchas de estas metodologías activas se ven mermadas en cuanto a espacios y distancias. Aún así, desde el ciclo se trabaja favoreciendo lo máximo posible este método de trabajo, y pasada esta situación, se volverá a reanudar todas la innovación puesta en marcha durante el curso anterior.

En el presente curso y, aunque adaptándonos a las necesidades de esta nueva realidad, nuestro centro vuelve al modelo presencial para trabajar con el alumnado de los ciclos formativos de grado superior.

El alumnado con sintomatología o positivo en COVID seguirá las clases a través de un modelo sincrónico (desde casa podrá continuar las sesiones presenciales a través de la aplicación GOOGLE MEET) y en todo momento tendrá un seguimiento por parte del coordinador COVID y la tutora. En caso de un posible confinamiento las sesiones se adaptarán a una modalidad online.

## **LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA**

La Programación didáctica se puede entender como el instrumento de planificación anual que permite proyectar el trabajo que se va a llevar a cabo en el aula, es decir, en la programación se establecerá una secuencia ordenada de las distintas Unidades Didácticas que se vayan a trabajar durante el curso, dando la posibilidad de ordenar el proceso de enseñanza y aprendizaje tal y como se pretende poner en práctica.

El PAC recoge las programaciones didácticas de todas y cada una de las materias y módulos asociados a las enseñanzas que imparte.

Las programaciones didácticas y programaciones de aula que se presentan con este proyecto están regladas por la siguiente normativa:

### **NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DEL BACHILLERATO**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, día 28 de junio de 2016).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA, día 29 de julio de 2016).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
  - Instrucciones 13 -07-12-2021 relativa a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22
  - Real Decreto Ley 31 2020, LOMLOE

### **NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DE CFGS**

- REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- REAL DECRETO 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EDU/2000/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- REAL DECRETO 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.
- Orden ECD/106/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para desarrollo de las programaciones se han tenido en cuenta los criterios generales establecidos en el plan de gestión del centro (ficha de proceso de Acción docente del sistema de calidad- anexo\_pc4.I.1\_modelo\_programación\_didáctica), la memoria final del curso pasado, así como las necesidades y las características del alumnado que se han ido recogiendo en el proceso de evaluación inicial y de aquellos alumnos con NEAE.

Han sido elaboradas por los departamentos, revisadas por los jefes de departamento y aprobadas por el Consejo Escolar junto con este plan de centro. No obstante, dadas sus dimensiones, no se adjuntan a este documento sino que están disponibles en formato electrónico en el Centro.

De estas programaciones se hará una revisión y seguimiento trimestral que quedará recogida en el registro de seguimiento de la programación de cada una de las áreas o módulos de conocimiento (Ficha de proceso de Acción Docente del sistema de calidad-anexo\_pc4.I.2\_registro\_seguimiento\_programación y en el seguimiento de las sesiones y programaciones de aula registrados en la plataforma ADDITIO.



## **OBJETIVO/S DE MEJORA PARA ESTE CURSO ACADÉMICO**

### **OBJETIVO DE MEJORA Nº1: CURSO 2021-2022**

**Procesos asociados: PC-04 ACCIÓN DOCENTE**

**Integrar en la vida del centro el Programa “HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA” que forma parte de los Programas de Innovación de la Junta de Andalucía.**

**Coordinación:**

María Trigueros Ramos (Responsable del Plan de Innovación de la Junta de Andalucía)

**Líneas de visión del Proyecto Educativo Institucional con la que se identifica:**

- El compromiso sólido con la formación integral del alumnado.
- La promoción de una adecuada planificación y organización que ayude a generar un clima de relaciones positivas, de unidad y corresponsabilidad entre los educadores y el alumnado.
- La capacitación del alumnado para educar sus propias emociones que le permita un crecimiento personal adecuado.

### **DESPLIEGUE**

Acciones de despliegue	Plazos	Estado	Responsable	Recursos	Observaciones
Reuniones equipo nacional de interioridad.	16/06/21-06/10/21	Realizado	Coordinadora de equipo interioridad local	N/A	Presentación del Proyecto de Interioridad.  Implementar una técnica de relajación para vivenciar la importancia de interiorizar.
Aplicación de una técnica de relajación respiración elegida por el equipo local en el claustro.	29/06/21	Realizado	Equipo de interioridad local		Conocer y profundizar en un programa y sus diferentes técnicas adecuado a la edad de nuestro alumnado con el objetivo de que se vaya implementando progresivamente en los diferentes cursos.
Formación del claustro “Educación Emocional”. INTEMO	6-9/09/21	Realizado	Experta externa en programa.	Curso de formación	
Elaboración equipo local de la programación trimestral del proyecto	29/09/21	Realizado	Equipo de interioridad local.	Material aportado por el equipo nacional.	Realizar un proyecto con actuaciones concretas y definidas con el alumnado.



interioridad.  Presentación al claustro.	08/11/21		Equipo de interioridad local.	Material realizado por el equipo local y nacional.	Concienciar al claustro de la importancia de implementar este tipo de técnicas para mejorar la calidad de vida de nuestro alumnado y sus relaciones interpersonales y extrapersonales. Comenzar la línea de actuación propuesta en el Plan de Centro y en el PEI con un programa oficial de la JA.
Inscripción en el programa de la Junta de Andalucía de Hábitos de vida saludables. Líneas de actuación: educación emocional, hábitos saludables y adicciones.	30/09/21	Realizado	Coordinadora del Programa de HHSS		
Elaboración de plan de actuación del programa. Inclusión de técnicas del programa INTEMO	30/11/21		Coordinadora del Programa de HHSS.		Concretar las líneas de actuación.
Formaciones ofrecidas por el programa: coordinación y elaboración del plan de actuación.	1 al 15/11/21	Realizado	Coordinadora del Programa de HHSS		Orientar a la coordinación del programa y a la elaboración del plan de actuación.
Proponer actividades, talleres y charlas al equipo por parte de la coordinadora y buscar por parte del equipo actuaciones de agentes externos e internos.	1 al 30/11/21		Equipo del programa de HHSS		Concretar las actividades del programa y los agentes que intervienen.
Presentación del plan de actuación al claustro.	22/11/21		Coordinadora del programa de HHSS		Presentar las líneas de actuación del programa al claustro.
Implementar el programa de HHSS.	A partir del 1/12/21		Equipo del programa de		Llevar a cabo las diferentes actividades de las líneas de actuación en las fechas marcadas. Aplicable exclusivamente este curso académico a 1º de Bachillerato.



			HHSS y claustro		
--	--	--	--------------------	--	--

Indicador	Frecuencia	Instrumento	Respons.	Meta		NIVEL 21-22	Observaciones (medición)
				Nivel Conf	Nivel Dese		
Número de reuniones informativas para el claustro	Trimestral	Google Calendar / Hoja de seguimiento	María Trigueros Ramos	1T:2 2T:1 3T:1	1T:2 2T:1 3T:1	1T:2 2T:1 3T:1	En el primer trimestre hay dos para presentar el proyecto de interioridad y para presentar el programa de HHSS y las líneas de actuación.
Número de Actividades de la línea de actuación de Educación emocional realizadas del programa de HHSS.	Anual	Google Calendar/Anexo Actividades Realizadas Hoja Seguimiento	María Trigueros Ramos	85%	95%		Aplicable exclusivamente este curso académico a 1º de Bachillerato.
% del profesorado que implementa los momentos destacados en el plan de interioridad.	Anual	Encuesta de Google para autoevaluac.	María Trigueros Ramos	75%	95%		Medida de la implementación total de los momentos propuestos para la dedicación a las actividades de interioridad y la educación emocional en todos los cursos de bachillerato y los ciclos.

<b>QUÉ SEGUIMIENTO vamos a hacer de este objetivo (verificar el cumplimiento de las acciones descritas en el despliegue)</b>		
<b>Acción de seguimiento</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Registro</b>
Medición de indicadores	Anual	Actas de ED y Memoria
Valoración del seguimiento de las acciones	Anual	Documento en Google Docs (este documento)
Valoración del Equipo Directivo y/o del GCC y propuestas de corrección si se observan desajustes en el despliegue.	Anual	Actas del GCC
<b>EVALUACIÓN</b>		

Al finalizar el curso constataremos cuál es el resultado obtenido para cada indicador y lo compararemos con la meta. Si no conseguimos el nivel definido (meta) estudiaremos propuestas para la mejora y corrección en años sucesivos. Todo ello será registrado en la Memoria Final de Curso.

## OBJETIVO DE MEJORA Nº2: CURSO 2021-2022

### Procesos asociados: PC-04 ACCIÓN DOCENTE

## **Mejorar la competencia digital del profesorado mediante la utilización de las herramientas de Google Education y ADDITIO.**

**Coordinación:**

Luis Serrano Donaire (Responsable de Formación del Equipo Directivo).

**Líneas de visión del Proyecto Educativo Institucional con la que se identifica:**

- Mayor implicación del profesorado para que, asumiendo el Carácter Propio y nuestro proyecto educativo, se sienta cada vez más partícipe de la misma y única misión que compartimos.
- Potenciar la actitud de mejora continua en la dinámica de trabajo.
- Ser un centro donde toda acción educativa sea al mismo tiempo, pastoral, por los valores en los que está inspirada y la metodología con la que se lleva a cabo.
- Consolidar nuestra oferta educativa posibilitando unos resultados académicos y formativos que faciliten la inserción universitaria y laboral acorde con los intereses y expectativas de cada estudiante.
- Difundir una imagen positiva del centro de manera que posibilite un mayor conocimiento social del mismo.

## DESPLIEGUE

Acciones de despliegue	Plazos	Estado	Responsable	Recursos	Observaciones
Reunión de formación para planificar el objetivo y su plan de acción,	03/09/21 - 30/09/21	Realizado	Equipo Directivo	N/A	Determinar el plan de intervención: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de la plataforma ADDITIO.</li> <li>- Enfoque de la evaluación criterial y adaptación a este sistema.</li> <li>- Planteamiento de la estructura y modificaciones generales de las programaciones.</li> <li>- Planificación de la formación en el Calendario para el profesorado.</li> <li>- Generación de Encuestas para Medición del Objetivo.</li> <li>- Mejorar la enseñanza telemática</li> </ul>
Formación de	818/10/21	Realizado	Equipo	N/A	Informar al profesorado del plan de trabajo del objetivo. Siguiendo



Additio con el claustro.			directivo		los puntos anteriormente expuestos.
Jornadas de formación	*Ver fechas en Plan de Formación	Iniciado	Luis Serrano		
Reuniones de valoración trimestral ED)	13/12/21 4/04/22 13/06/22	Pendiente	Equipo Directivo	N/A. Planificar bien la reunión para que sea productiva.	

MEDICIÓN							
Indicador	Frecuencia	Instrumento	Respons.	Meta		NIVEL 21-22	Observaciones (medición)
				Nivel Conf	Nivel Dese		
Número de horas formativas	Trimestral	Google Calendar / Hoja de seguimiento	Luis Serrano	1T:4 2T:4 3T:2	1T:5 2T:5 3T:4		Entendemos que el primer trimestre el número de reuniones debe ser mayor para la incorporación de la herramienta y aprendizaje de su manejo. Conforme avanzan los trimestres, es esperable que el número de reuniones disminuya.
Valoración por parte del profesorado de las formaciones recibidas	Tras cada formación.	Hojas de seguimiento de formaciones FUNDAE / Google Form	Luis Serrano	3 / 4	4/4		Tras cada formación se realizará una evaluación que contará con valoración de puntos específicos y una valoración general.
% del profesorado que implementa en Additio características como rúbricas, quizzes, que han sido explicadas en las formaciones	Anual	Encuesta de Google para autoevaluación del despliegue	Jaime y Luis	60%	80%		



QUÉ SEGUIMIENTO vamos a hacer de este objetivo (verificar el cumplimiento de las acciones descritas en el despliegue)		
Acción de seguimiento	Frecuencia	Registro
Medición de indicadores	Trimestral	Actas de ED
Valoración del seguimiento de las acciones	Trimestral	Documento en Google Docs (este documento)
Valoración del Equipo Directivo y/o del GCC y propuestas de corrección si se observan desajustes en el despliegue.	Trimestral (fin de trimestre)	Actas del GCC

**EVALUACIÓN**

Al finalizar el curso constataremos cuál es el resultado obtenido para cada indicador y lo compararemos con la meta. Si no conseguimos el nivel definido (meta) estudiaremos propuestas para la mejora y corrección en años sucesivos. Todo ello será registrado en la Memoria Final de Curso.

## **PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Cambio y mejora, estás son las dos palabras que incluye cualquier definición de innovación educativa. Una definición de innovación educativa es "*La innovación educativa es la aplicación de una idea que produce cambio planificado en procesos, servicios o productos que generan mejora en los objetivos formativos*" (\*).

### **1. Finalidad de proyecto de Innovación Educativa.**

Este proyecto es el resultado de la participación del CES Cristo Rey Granada en el marco de un proyecto institucional de innovación de los Centros Cristo Rey de España. Cuya finalidad es adaptar nuestros centros a la nueva realidad educativo/formativa del Siglo XXI.

La escuela del siglo XXI, la escuela de hoy, está inmersa en un momento generalizado de reflexión y búsqueda de nuevos planteamientos que respondan a lo que nuestros alumnos necesitan para afrontar su futura vida laboral, social y emocional.

Es necesario realizar una apuesta firme y decidida por implantar nuevas herramientas y metodologías basadas en la teoría de las Inteligencias Múltiples (Howard Gardner 1983), la estimulación temprana y en el uso de metodologías activas: aprendizaje cooperativo y PBL (Problem based learning -- aprendizaje basado en problemas), rutinas de pensamiento, aprendizaje servicio, etc ... las cuales nos están permitiendo, en nuestras aulas, ser capaces de acercar a los alumnos a experiencias en la escuela que les ayuden ser más competentes en su vida.

Es por esta razón por la que las Hijas de Cristo Rey y el CES Cristo Rey, quieren profundizar en el proceso del cambio a un modelo educativo que más pueda contribuir a una mejora de la sociedad y del mundo. La “segunda creación” de la que hablaba José Gras, tiene que hacer de nuestros centros educativos medios para la transformación de los individuos y de las sociedades.

## **2. Duración del proyecto, fases del proyecto.**

El proyecto comienza con una fase de formación e implementación progresiva en las aulas, con una duración inicial de 3 cursos.

Esta formación tiene por objeto motivar hacia un cambio de mentalidad de nuestros profesores y claustros y en segundo formar concienzudamente a nuestros profesores en estas líneas pedagógicas, que están siendo utilizadas con éxito en numerosas aulas.

Una vez llevada a cabo la primera fase, se aboga por la andadura autónoma pero autorizada de cada centro participante, con reuniones de coordinación y de aprendizaje mutuo nacido de la experiencia.

En esta fase, existe un equipo coordinador constituido por un cargo de coordinador/ y los representantes de los equipos innova locales de cada centro.

## **3. Definición del momento en el que nos encontramos en C.E.S. Cristo Rey de Granada.**

### **Curso académico 18-19:**

Siguiendo las líneas de intervención institucional en la unificación de enfoques en los Centros Cristo Rey, estamos inmersos en un proyecto de innovación metodológica que comenzó con formación específica en aprendizaje cooperativo.

El Aprendizaje y trabajo cooperativo es un enfoque que trata de organizar las actividades dentro del aula para convertirlas en una experiencia social y académica de aprendizaje. Los estudiantes trabajan en grupo para realizar las tareas de manera colectiva que facilita que el alumnado mejore su potencialidad para el alcance o logro de los criterios de evaluación y, en consecuencia, de los objetivos planteados en las distintas áreas. Este plan requiere un conjunto de intervenciones formativas para el profesorado que se trabajarán a lo largo de varios años iniciándose el proyecto en 2014. El objetivo general del centro se mantiene como el pasado curso académico y se reenfoca en base a lo que plantea este proyecto institucional.

### **Grupo innova local Granada**

Después de una formación del mes de julio, sobre programación y evaluación por competencias, se vio la necesidad de que el plan de innovación para el presente curso, debía girar en torno a este tema.

Dado que ésta no es una tarea fácil se ha optado por dotar al Centro con una nueva plataforma que ayude al profesorado a programar por competencias y a evaluar de manera criterial.

De este modo, la propuesta de innovación torna del todo necesaria en estos ámbitos:

- Conocimiento e implementación de las funcionalidades de la nueva plataforma.
- Reajuste y reprogramación de las programaciones con enfoque competencial.
- Implementación de la evaluación criterial.

Todo este proceso no está reñido con el trabajo que venimos realizando en torno al conocimiento y paulatina implantación de metodologías activas en nuestro centro, y cuyas acciones previstas son:

- Consulta sobre necesidades específicas y dirigidas de formación en técnicas de innovación.
- Formación más específica para profundizar en instrumentos y técnicas de evaluación.
- Habilitar espacios concretos y animar al personal a mostrar sus evidencias.
- Elaborar una planificación de intervenciones anual, que se haga público en el tablón de la sala de profesores, para evitar demasiada concentración de actividades de profundidad.
- Elaborar un procedimiento de evaluación del propio plan y fijar reuniones para compartir y crecer juntos.
- Valorar la necesidad de visitas de seguimiento por parte de Juanjo de la Torre.

### **Curso académico 19-20:**

Siguiendo la línea de actuación comenzada en el pasado curso, como se recordará:

*"De este modo, la propuesta de innovación torna del todo necesaria en estos ámbitos:*

- *Conocimiento e implementación de las funcionalidades de la nueva plataforma.*
- *Reajuste y reprogramación de las programaciones con enfoque competencial.*
- *Implementación de la evaluación criterial.*

Era éste un objetivo muy ambicioso para un solo curso escolar, de tal modo que en el presente estamos inmersos en la "Implementación de la evaluación criterial" fundamentalmente en los CFGS que se imparten en nuestro centro.

Siendo ésta una tarea nada desdeñable se prevén:

- Coordinación interciclos
- Elaboración de protocolo de acciones para implementación de evaluación criterial.
- Elaboración de documento compartido RA, CR, INSTRUMENTOS y sus correspondientes %

- Jornadas de trabajo conjunto para la elaboración del documento y puesta al día del personal de nueva incorporación a los ciclos.

Otras acciones previstas en torno a al programa de innovación, propiamente relacionadas con las metodologías activas son:

- Temporalización de jornadas de buenas prácticas inter-etapas, al menos una jornada en el 2º y en el 3º TR
- Consulta sobre necesidades específicas y dirigidas de formación en técnicas de innovación. 2º T
- Elaborar un procedimiento de evaluación del propio plan, 3º TR

Teniendo en cuenta, la definición de “innovación educativa” que aparece al principio del presente documento, consideramos:

Que las características de nuestro centro, nos exige formación en torno a las NEAES, por ello consideramos importante y necesario programar dentro de las acciones del proyecto de innovación educativa, jornadas sobre conocimiento y aplicación de medidas educativas, sobre diferentes diversidades funcionales que se presentan en nuestra realidad educativa. Este año se quedó todo paralizado desde finales del segundo trimestre que se creó el estado de Alarma y el confinamiento total de la población pasando las clases a ser totalmente telemáticas.

#### **Curso académico 20-21:**

Debido a la pandemia producida por el COVID, este año este plan ha quedado muy reducido, aún así se están realizando reuniones de formación en Competencia Digital. Y desde el Equipo de Titularidad de las Hijas de Cristo Rey, se empezó a trabajar el Grupo Innova desde mediados de enero.

#### **Curso académico 21-22:**

En este curso se implementará de nuevo todo el proyecto.

---

(\*) Sein-Echaluce, M.L, Fidalgo-Blanco, A y Alves, G (2016). Technology behaviors in education innovation. Computers in Human Behavior, In press.

## **PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Debido a la pandemia producida por el COVID-19, este año este plan quedará reducido.

Queremos que el Colegio sea un Centro de trabajo y convivencia, una plataforma de experiencias vitales, y de educación en la fe.

La calidad docente y educativa la vinculamos al desarrollo integral de nuestros alumnos/as, no solamente en el ámbito escolar sino en su proyección más allá del aula. Para el cumplimiento de dicho Proyecto, se ha elaborado para este curso escolar un Programa de Actividades aprobado por el Consejo Escolar y presentado a la Delegación de Educación para su autorización.

Las distintas actividades complementarias que se realizan en el Centro se pueden enmarcar por la naturaleza en:

**Culturales:** Promocionan aspectos de información y documentación en torno a datos complementarios a los Currículos, Programas, Unidades Didácticas, etc. Las áreas del saber son múltiples y en torno a ellas se programan las actividades de los Seminarios de tipo histórico, literario, geográfico, técnico, periodístico, científico, etc.

**Sociales:** Buscan preferentemente el establecimiento de relaciones humanas y también la adquisición de relaciones personales. Fomentan la relación de los alumnos/as con su entorno. Forman parte de estas los talleres de Voluntariado, Educación para la Salud e Higiene, Educación para el Consumo, Coeducación, Medio Ambiente, Educación Vial.... Igualmente, todas las actividades encaminadas a intensificar las relaciones interpersonales de los alumnos/as, profesores, padres y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

**Artísticas:** Desarrollan el sentido de la estética, música, ritmo, dibujo, pintura, poesía, danza, baile, canto, guitarra, expresiones decorativas, etc.

**Deportivas:** Corresponden a este apartado todas aquellas actividades deportivas, de naturaleza y de carácter lúdico, como montañismo, juegos, psicomotricidad, expresión corporal, deportes diversos: Baloncesto, Voleibol, Tenis, Tenis de Mesa, Ajedrez, Judo, Balonmano, Atletismo, Futbito, etc.

**Religiosas:** Estas actividades están programadas de acuerdo con el Plan de Pastoral y el Carácter Propio del Centro. Estas actividades están impulsadas por interés espiritual y sentimientos trascendentes. Entran en ellas los diversos actos ocasionales o programados, encuentros de oración, participación en Sacramentos, campañas eclesiales, catequesis, celebraciones y grupos de fe comprometidos. Movimiento Apostólico Cristo Rey (M.A.R)

### **Otras Actividades relacionadas con los medios informáticos y audiovisuales:**

Utilización de la televisión, cámara de vídeo, cañón, de cuerpos opacos, cámara de fotografía, vídeo, proyector de diapositivas, para la realización de montajes audiovisuales, programas interactivos, etc.

Los alumnos/as participan de todas las actividades que tiene organizadas el Centro:

- Cristo Rey, Navidad, día de Andalucía, mes de Mayo.
- Cooperación en las campañas importantes de la Iglesia: Domund, Navidad, Manos Unidas... etc. y de distintos organismos no gubernamentales.
- Campañas de Instituciones Públicas.
- Y todas las que recoge nuestro Plan de Pastoral y las complementarias citadas anteriormente.

**Finalidad y objetivos de estas actividades:**

Incrementar de una manera experimental los conocimientos teóricos adquiridos

- a) Fomentar la unión entre los compañeros/as.
- b) Potenciar el valor de la convivencia entre alumnos/as, padres y Fomentar el desarrollo de su creatividad.
- c) Potenciar el enriquecimiento de su lenguaje y conocimientos culturales.
- d) Favorecer la asunción de roles que promuevan aspectos asociados a la Coeducación.
- e) Poner a los alumnos/as en contacto con la realidad histórica y cultural de su entorno.
- f) Fomentar la relación alumnos-profesores.

Se presentó en la Delegación de la Junta de Andalucía una tabla (denominada en nuestra documentación interna como Tabla de Actividades Complementarias 21-22) con todas las actividades inicialmente programadas. Muchas de estas actividades estarán sujetas al plan de confinamiento y restricción de movimientos producidos por la pandemia.

Fueron aprobadas todas las actividades.

Si a lo largo del curso surgiese alguna nueva actividad de interés para la formación de nuestros alumnos, se registrará en la tabla y se pedirá la aprobación por parte del Consejo Escolar. Dicha tabla recogerá también la evaluación de la actividad y posibles propuestas de mejora para próximos cursos.

## **PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. OBJETIVOS GENERALES**

- 2.1. CON EL CENTRO
- 2.2. CON EL ALUMNADO
- 2.3. CON EL PROFESORADO
- 2.4. CON LAS FAMILIAS

### **3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO**

#### **3.1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- a) Objetivos específicos
- b) Actividades
- c) Recursos

#### **3.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

- a) Objetivos específicos
- b) Actividades
- c) Recursos

#### **3.3. PLAN DE ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN ACADÉMICA, PROFESIONAL Y PERSONAL**

- a) Objetivos específicos
- b) Actividades
- c) Recursos

### **4. TEMPORALIZACIÓN DEL POAT**

## 5. EVALUACIÓN DEL POAT

## 6. MEMORIA

### 1. INTRODUCCIÓN

En la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial por parte del Departamento de Orientación y Acción Tutorial del centro para el curso **2021-2022** se ha procurado tener en cuenta las necesidades del Centro, las opiniones del alumnado, las aportaciones de los tutores, el análisis de la memoria del curso **2020-2021**, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la influencias en los entornos juveniles como las provenientes del grupo y los medios de comunicación de masas, las preocupaciones de las familias sobre la convivencia en los centros, las dificultades de adaptación en los cambios de ciclo y etapas, los problemas que origina la inserción en el mundo laboral, la importancia de saber elegir estudios universitarios o de Formación Profesional, la orientación vocacional y profesional, y la coeducación.

Este Plan pretende contener los criterios, procedimientos y actividades necesarios, para lograr el buen funcionamiento de las tutorías grupales e individuales en cuanto a la orientación educativa, personal y profesional del alumnado.

Las directrices y objetivos establecidos han sido elaborados y aprobados por el grupo de tutores y tutoras del centro en una reunión realizada a principio de curso para este fin.

Concretamente, en este curso académico, debido a la situación mundial relacionada con la pandemia del COVID-19, los procedimientos y la metodología necesaria para el desarrollo de este plan se verá obligatoriamente modificada para adaptarse a las nuevas normas sanitarias vigentes por esta causa. Esto influirá en todos los apartados de este plan, así como en su puesta en práctica.

### COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- 1.- El orientador.
- 2.- La coordinadora de integración.
- 2.- Todos los tutorxs de grupos de cualquier nivel educativo del centro.

Además de estos, están adscritos como agentes del departamento, aunque no formen parte oficialmente de él, cualquier otro/a profesor/a de las distintas materias/módulos que se imparten en el centro.

#### DIRECTRICES A PRIORIZAR

- Fomentar la relación padres-centro.
- Atender a la diversidad del alumnado.
- Primar la coordinación e información al alumnado, fundamentalmente en los cambios de ciclo o etapa.
- Incidir en las actitudes, valores y normas.
- Contribuir al desarrollo de los hábitos de estudio y al aprendizaje y puesta en práctica de las técnicas de estudio y trabajo intelectual.
- Orientar sobre la variedad y peculiaridad de Ciclos Formativos de Grado Superior, la iniciativa del autoempleo, estudios universitarios y la PAU, así como las opciones de Prueba de Acceso a dichos Ciclos y las oposiciones a distintas administraciones públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Contribuir a la dimensión moral y cívica desarrollando temas transversales como: educación para la salud, para la paz, igualdad de oportunidades, educación sexual, educación de la tolerancia, consumo, etc.

Finalmente, la intervención orientadora se encuentra sometida a la regulación normativa vigente en materia de orientación y dirigida a los centros de educación secundaria que, en nuestra Comunidad Autónoma, queda principalmente establecida, entre otras, por las siguientes disposiciones:



- De esta forma, apoyándonos en la normativa, de conformidad con lo establecido en la **LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa propone que las Administraciones educativas, establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. Todo esto, teniendo en cuenta, que se está a la espera de la aplicación de la ya aprobada **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que está prevista para el curso 2022-2023 en 1º de Bachillerato y para el 2023-2024 en 2º**.
- En el **nivel educativo de Bachillerato**, y atendiendo al **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en su artículo 14 establece que, con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Bachillerato, **los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad**, tanto organizativas como curriculares **que les permitan**, en el ejercicio de su autonomía, **una organización flexible** de las enseñanzas y **una atención personalizada** del alumnado.
- Además de esto, las **medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**.

Además de toda la normativa descrita, no debemos olvidar que todos nuestros planes estarán conformes con el Plan Estratégico Institucional de los Centros Cristo Rey de la Provincia de España para así crear una línea común de acción que emape nuestra labor educativo-pastoral y siga un mismo estilo compartido con todos nuestros centros.

## 2. OBJETIVOS GENERALES.

El departamento de Orientación y Acción Tutorial asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos/as del Centro, así como la de planificar y evaluar a oferta curricular adaptada y diversificada que

algunos alumnos/as puedan necesitar. Para realizar estas funciones se plantean los siguientes objetivos generales:

**2.1. Con el Centro:**

1. Colaborar en la elaboración y adaptación del Proyecto Educativo en sus diferentes aspectos y en los Proyectos Curriculares de Bachillerato y Ciclos.
2. Asesorar técnicamente en cuestiones de adaptaciones curriculares, intervención psicopedagógica, programas de desarrollo individual, etc.
3. Contribuir en la realización de estudios y análisis sobre las necesidades del alumnado del Centro.
4. Contribuir, en general, a los elementos globalizadores y personalizadores de la educación.
5. Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas.
6. Promover la cooperación entre el Centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación del alumnado.
7. Aportar competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del centro.
8. Conseguir que el centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y académica del alumnado.

**2.2. Con el alumnado:**

1. Potenciar la orientación efectiva de todo el alumnado.
2. Ayudar al alumnado en los momentos de mayor dificultad como el ingreso al centro, los cambios de etapa, la elección entre diversos itinerarios.
3. Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada en la medida de lo posible.
4. Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y laborales a las que se puede optar tras los estudios que se imparten en el centro.
5. Facilitar las medidas educativas para la atención efectiva a la diversidad.
6. Contribuir a la introducción de sistemas de aprendizaje innovadores.

### **2.3. Con el profesorado:**

1. Transmitirles la información precisa acerca de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y en general, sobre las características personales de éstos.
2. Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
3. Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
4. Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa, atención a la diversidad, criterios de promoción del alumnado en juntas de evaluación, etc.
5. Coordinar la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presente el alumnado y a la pronta intervención para tratar de remediarlos.
6. Asesorar y colaborar con los distintos Departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares.

### **2.4. Con las familias:**

1. Asesorar en la relación entre tutores y familias en relación con la mejora de las posibles dificultades que afecten a sus hijos/as en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Colaborar con las familias si se considera oportuno en el proceso de aprendizaje y orientación de sus hijos.

## **3. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO.**

Las actividades a realizar son:

- Elaboración y presentación de una propuesta a principio de curso al Equipo Directivo de Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- Asesoramiento para la preparación de la sesión de evaluación inicial.
- Asesoramiento individualizado al alumnado en materia de orientación, en el horario programado y previa cita cuando así lo solicite su tutor/a, sus padres o el propio alumno/a.
- Asesoramiento individualizado a familias en materia de orientación, en horario programado y previa cita cuando así lo soliciten.
- Realización informes psicopedagógicos del alumnado con sospecha de NEAE que no figuren en el censo siguiendo las directrices del protocolo de detección vigente.
- Registro de las atenciones individuales y almacenamiento en bases de datos del centro con arreglo a la Ley de Protección de Datos.
- Asesoramiento a Jefatura de estudios y Departamentos didácticos, que así lo soliciten en cuestiones de Atención a la diversidad.
- Apoyo al establecimiento de relaciones del centro con entidades de su entorno.
- Reunirse y asesorar al Equipo Directivo en materia competente si se considerase necesario.
- Asistencia a las reuniones de coordinación del EOE Albayzín-Centro representando al Centro.
- La convocatoria y coordinación de las reuniones del Departamento de Orientación.

- El asesoramiento a los tutores/as en materia de la Atención a la diversidad.
- La programación y temporalización de las tutorías grupales de Orientación académica y Salón del estudiante.
- La colaboración en el proceso de elección y matriculación de las asignaturas elegidas por los alumnos/as que seleccionen optativas del plan de estudios o se presentan a las pruebas de acceso.

Todos los objetivos y actividades señalados se llevan a cabo agrupándolos en tres planes principales:

- Plan de Atención a la diversidad.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Orientación e Integración Social, Académica y Profesional.

Gráficamente podríamos presentar las actividades que realizamos de la siguiente manera:

### **3.1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Entendemos que todos y cada uno de uno de los alumnos presentan unas características propias con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, sus expectativas e intereses, así como, su personalidad, su propio entorno familiar y social, sus circunstancias y sus actitudes y aptitudes. Por ello, se intentará una atención personalizada que contemple las posibilidades de atender a los alumnos mediante la aplicación de las medidas necesarias previstas en el plan.

Todos somos diferentes, y esta diferencia nos hace a cada uno excepcionales. Esta diversidad afecta a los centros, en cuanto a su organización, integración con el entorno, cultura escolar, directrices pedagógicas, etc. También el profesorado es distinto, su personalidad, formación, motivación, expectativas... Como no podía ser de otra manera, el alumnado, de igual forma, es diferente, sus motivaciones e intereses, aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje, etc.

Las adaptaciones se entienden, como una labor de equipo educativo en conjunto, de manera que se coordine a través el ejercicio de la Acción Tutorial con el asesoramiento del Departamento de Orientación y sea responsabilidad de los tutores y tutoras en un principio respecto a su puesta en marcha, seguimiento, revisión y evaluación, y de todos los implicados en último lugar. En base a esta atención individualizada se procurará, en lo posible, evitar el fracaso escolar sacando el máximo partido a las propias posibilidades y potencialidades de cada alumno.

Para atender a esta diversidad contamos con las herramientas que nos proporciona la ley que se convierten en un instrumento de desarrollo y promoción y no de clasificación. Teniendo en cuenta el margen que nos permite la normativa vigente en los niveles educativos que imparte nuestro centro, por un lado, nos podemos apoyar en la, **LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa propone que las Administraciones educativas, establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Por otro tenemos también como referencia, las **Instrucciones de 22 de junio de 2015** y en la actualización de las mismas **del 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el **Protocolo** de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, en el cual se explica el procedimiento a seguir en el proceso de oferta de una atención educativa adecuada por parte de los centros.

En el **nivel educativo de Bachillerato**, y atendiendo al **Decreto 110/2016, de 14 de junio** por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. se establecerá para la etapa de Bachillerato el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente.

Por otra parte, el anteriormente mencionado decreto establece que los **centros docentes adoptarán las medidas de atención a la diversidad**, tanto organizativas como curriculares en el Bachillerato, que les permitan, en el **ejercicio de su autonomía** y en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas. Las **medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**.

Para finalizar lo referido a esta etapa, en la **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En el **nivel educativo de Ciclos Formativos de Grado Superior**, y teniendo en cuenta el **Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo**, en la disposición adicional primera, se especifica la oferta formativa para los colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social, se especifica que las Administraciones educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración y, en general, personas con riesgo de exclusión social.

En la especificación de la norma anterior para la Comunidad Autónoma de Andalucía, el **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial**, concreta en el artículo 33 que, la Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado de formación profesional inicial, que desarrollen el currículo y orientarán su trabajo en este sentido, prestando especial atención a lo relacionado con la evaluación del aprendizaje de los alumnos y las alumnas, los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, la conexión con el mundo laboral, la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, la mejora de la orientación profesional, la atención a la diversidad, el aprendizaje de las lenguas extranjeras, la igualdad de género, el fomento de la convivencia y la apertura de los centros docentes a su entorno social y cultural.

- a) Así pues, nos planteamos los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** y el **PROCEDIMIENTO** consecuente para actuar atendiendo a la diversidad:

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (OEAD)



1. Favorecer **identificación temprana** de casos de NEAE cumpliendo el protocolo de detección vigente.
2. Adoptar las **medidas oportunas** en cada caso con el protagonismo de los tutores/as y del equipo docente en la aplicación de las medidas consecuentes.
3. Favorecer la  **implicación de las familias** en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos objeto de atención a la diversidad
4. **Fomentar la mejora académica** y el aumento de sus posibilidades éxito escolar de los alumnos a pesar de sus necesidades específicas.

## PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir en el proceso de detección del alumnado con NEAE y la consecuente aplicación de medidas para su atención se especifican en la siguiente infografía.

- b) CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN, ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD APPLICABLES:

### CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN.

Con respecto a los criterios para la aplicación de medidas de atención a la diversidad adoptados por el centro para organizar a la respuesta a las necesidades de atención del alumnado teniendo como referencia la normativa reguladora vigente de los niveles educativos que se imparten en el Centro, consideramos que debemos aplicar de forma exclusiva dos criterios fundamentales:

- 1 – Las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que presente el alumnado del tipo que sea, que hayan sido detectadas en etapas educativas anteriores y que estén registradas en el programa SENECA.



2 – Las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que presente el alumnado del tipo que sea, que no hayan sido detectadas en etapas educativas anteriores y que hayan surgido de actuales demandadas del profesorado, alumnado y/o familias.

#### ACTIVIDADES.

-Comprobación y actuación de oficio en los casos de alumnado con NEAE registrados en SENECA. (OEAD 1 y 2)

-Atención de demandas del profesorado, alumnado y/o familias para posible detección de casos no censados y posterior aplicación de las medidas necesarias. (OEAD 1, 2, y 3)

-Realización de cuestionarios o pruebas necesarias en los casos de NEAE que necesiten informe psicopedagógico en SENECA. (OEAD 1 y 2)

-Realización de una tabla específica de medidas aplicables a los censados como NEAE en el centro para la información de los profesores implicados. (OEAD 1, 2 y 4)

-Entrevistas individuales para el asesoramiento tutores/as y profesores/as para coordinar las actuaciones en las materias de su competencia. (OEAD 2 y 4)

-Realización del diseño de las medidas educativas de Atención a la diversidad a aplicar por el profesorado. (OEAD 2 y 4)

-Asesoramiento en la toma de decisiones del tutor/a en la evaluación trimestral y el seguimiento de las medidas de Atención a la diversidad llevadas a cabo por el profesorado. (OEAD 4)



-Asesoramiento a los distintos departamentos para llevar a cabo la implementación de las adaptaciones. (OEAD 2 y 4)

- Asesoramiento para el registro de todas las medidas de Atención a la Diversidad realizadas en SENECA. (OEAD 2 y 4)

- Exclusivas en Bachillerato.

## PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

### · **Programa de refuerzo del aprendizaje (PRA)**

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa/departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:
  - Alumnado con NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa (**PRA ANEAE**).
  - Alumnado con dificultades que no presente NEAE.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

### · **Programa de profundización.**

Dirigido al alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa o al alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta NEAE.

## MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD I

### · **Adaptación curricular de acceso.**



Para alumnado NEE Modificaciones en los elementos de acceso a la información, a la comunicación y a la participación. Precisan incorporación de recursos específicos, modificación y habilitación de elementos físicos

· **Adaptaciones curriculares para alumnado con AACII.**

Propuestas curriculares de ampliación y posibilidad de flexibilización del periodo de escolarización. Este tipo de propuesta curricular contempla la ampliación de una o varias materias e implica la modificación de la programación didáctica con inclusión de criterios evaluación de niveles educativos superiores.

· **Fraccionamiento del currículo.**

Dirigida al alumnado NEAE cuando los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de etapa, o a alumnado hospitalizado, o a los que simultanean Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza.

· **Exención de materias.**

Para alumnado NEAE cuando el fraccionamiento del currículo no es suficiente o no se ajusta a las necesidades de los mismos pudiendo solicitarse la exención total o parcial de alguna materia.

- [En Bachillerato y en CFGS.](#)

## MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD II

- **MAD1. Adaptación de los instrumentos de evaluación.** Estos instrumentos se utilizarán para los alumnos y alumnas de NEAE que lo precisen con la finalidad de facilitar la superación de los estándares y el logro de los objetivos de la etapa para que el sistema de evaluación de una área o módulo, en ningún caso, supondrá una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente.
- **Fraccionamiento de las pruebas de evaluación** y realización de las mismas en diferentes momentos.
- Fraccionamiento de las **preguntas** de los exámenes **en diferentes folios**.



**Instrucciones con palabras clave en pruebas** de evaluación para facilitar su comprensión.

- **MAD2. Ampliación del tiempo.** Se refiere a la ampliación del tiempo de realización de las actividades de clase, comprensión de las explicaciones y pruebas de evaluación. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas de atención y de comprensión de textos escritos.
- **MAD3. Recordatorio e insistencia en las respuestas de pruebas evaluables.** Se refiere a la insistencia en que tiene que responder todas las preguntas y/o revisar cada actividad de clase o prueba de evaluación. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas de atención.
- **MAD4. Cerciorarse de la comprensión de textos escritos.** Se refiere a que el profesor/a debe cerciorarse de que el alumno/a ha comprendido los textos escritos, las preguntas de una actividad o prueba de evaluación, leyéndoselos si fuese necesario. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas de comprensión de textos escritos.
- **MAD5. Petición al alumno que lea o escriba a ordenador cualquier texto de su autoría.** Se refiere a que se pedirá al alumnado que lea al profesor/a cualquier texto escrito de su autoría de cualquier actividad de clase, prueba de evaluación o permitir que lo haga mediante un ordenador. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas de expresión escrita.
- **MAD6. Adaptación de libros de texto a formato digital.** Se refiere a la posibilidad de utilización de libros de texto en soportes diferentes al papel para liberar al alumno o alumna del peso que supone el transporte del mismo. Medida especialmente indicada para alumnado con problemas a la hora de cargar peso.
- **MAD7. Acceso en domicilio a tareas y ejercicios.** Se refiere a posibilitar la llegada de tareas o ejercicios al domicilio del alumnado cuando este tiene problemas justificados para la asistencia al centro.
- **MAD8. Medidas de comprobación y fomento de las funciones perceptivas.** Se especifican en:
  - Comprobar si el alumno lleva sus ayudas técnicas o gafas y que le funcionan correctamente.
  - Comprobar si responde a órdenes puntuales en la dinámica del aula.
  - Situar a este alumno cerca del campo de acción del profesor y de sus compañeros, de sus voces y de sus rostros.
  - Fomentar un ambiente silencioso dentro del aula para mejorar la claridad de los sonidos.



- MAD9. **Explicar** las intervenciones orales que contengan **expresiones irónicas o con doble sentido** y acompañar el **lenguaje no verbal de explicaciones orales**.
- MAD10. **No tener en cuenta las faltas ortográficas** del alumno/a de cara a la calificación de mismo por presentar NEAE/s relacionadas con la expresión del leguaje escrito (dislexia, disgrafía, disortografía o TEL).
- MAD11. **Pedir al alumno/a que se sitúe en las primeras filas y en la zona centro de la clase** por presentar NEAE/s relacionadas con baja visión.
- MAD12. **Proporcionarle al alumno/a el material didáctico a utilizar en cada clase antes del que comienzo de la misma** de forma individualizada.
- MAD13. **Permitir al alumno/a que realice y entregue los trabajos y proyectos evaluables de forma individual, así como no preguntarle en clase públicamente**, por presentar NEAE/s incluidas dentro de los Trastornos de ansiedad.

c) RECURSOS:

Humanos:

- Orientador
- Coordinadora de Integración
- Tutores/as
- Profesores/as

Materiales:

- Departamento de Orientación
- Ordenador
- Test de evaluación

### 3.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Siguiendo la normativa vigente regulada en la **Orden de 27 de Julio de 2006** por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan Estratégico Institucional de los Centros Cristo Rey de la Provincia de España, el Departamento de Orientación asume la función de impulsar, promover y coordinar las

actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos del Centro así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificadas que el alumnado pueda necesitar.

Teniendo en cuenta todo esto, consideramos que es recomendable tener en cuenta las siguientes directrices referidos a las funciones de un buen tutor/a.

#### **A. PERFIL DEL TUTOR**

El perfil del tutor debe cumplir con los siguientes criterios:

- Poseer Inteligencia Social y Emocional: buena capacidad de comunicación, asertividad, empatía, positividad, etc.
- Buen mediador de conflictos.
- Capacidad para motivar.
- Capacidad para organizar y supervisar un grupo.

#### **B. COORDINACIÓN DEL TUTOR CON EL EQUIPO DOCENTE**

La coordinación del tutor con el equipo docente debe comprender los siguientes aspectos:

- Tener capacidad para convocar al equipo docente.
- Emplear herramientas de comunicaciones actuales y eficaces.
- Comunicar la detección de indicios de NEAE relacionadas con el desarrollo y/o aprendizaje que presente el alumnado de su grupo.
- Saber proporcionar cauces eficaces para la transmisión de información precisa acerca de hechos que podrían ser objeto de una evaluación psicopedagógica de los alumnos de su grupo.
- Coordinar la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presente el alumnado y a la pronta intervención para tratar de compensarlos.
- Colaborar con los distintos Departamentos en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares.

### **C. ACTUACIÓN DEL TUTOR CON EL ALUMNADO Y/O FAMILIA**

- Establecer un horario de tutoría grupal con el alumnado de su grupo.
- Orientar a las familias y al propio alumnado de forma individual y grupal para que asuman autónomamente el proceso educativo.
- Cooperar como mediador efectivo en la relación equipo docente/familia/alumnado en la solución de problemas de su competencia.
- Ayudar especialmente al alumnado en los momentos de mayor dificultad y/o demanda.

### **D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- El tutor/a debe facilitar al alumnado el documento de Ficha del alumnado para rellenarlo a principio de curso.
- El tutor/a debe facilitar al alumnado el documento de Preferencias de Temas para las Sesiones de Tutoría.
- El tutor/a recogerá en Additio la información de las entrevistas importantes y/o necesarias según la normativa.
- El tutor/a debe asegurarse de la celebración, la asistencia y la efectividad de las reuniones de Equipo docente.
- El tutor/a debe cumplimentar las actas de evaluación de grupo.



- El tutor/a debe asegurarse de que las calificaciones y la del equipo docente y las medidas educativas de atención a la diversidad se reflejan correctamente en el Programa SENECA de la Junta de Andalucía.
- El tutor/a debe asegurarse de la recepción del boletín de calificaciones por parte del alumnado y/o su familia.
- El tutor/a debe potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incorporando mecanismos que permitan interactuar con el alumnado y las familias.

Para realizar las funciones anteriores se plantean los siguientes objetivos específicos de Acción Tutorial.

#### E. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ACCIÓN TUTORIAL (OEAT)

- Con los alumnos/as

1. Estimular al alumnado en su dimensión personal, social y escolar para **crear adultos con espíritu crítico y capacidad de resolver conflictos**.
2. Fomentar el desarrollo de **actitudes participativas y solidarias** comprometidas a nivel personal y colectivo que posibiliten el **descubrimiento de su vocación** y que impliquen la transformación de la realidad para construir un mundo diferente, más justo y equitativo y respetuoso con el medio ambiente desde los **valores evangélicos y carismáticos**.

- Con los equipos docentes

3. Mejorar el **trato individual mediante la interacción directa** con cada uno de los alumnos/as para articular las respuestas necesarias que complementen su formación académica personalizando las acciones.

- Con las familias
- 4. Favorecer la existencia de **relaciones fluidas** entre el Centro y las familias informando y orientando sobre las conductas a favorecer para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos. Especialmente en los menores de edad.

#### F. ACTIVIDADES

El Tutor/a de educación postobligatoria tiene las mismas funciones que el resto de los tutores, pero dado que el horario lectivo del alumnado no contempla la hora semanal de tutoría, estas no podrán desarrollarse en la misma extensión.

La acción tutorial se articula fundamentalmente en torno a la dimensión más individual de la misma. La labor más importante es la relacionada con el seguimiento y acompañamiento del alumnado del grupo a lo largo del proceso educativo con la intención de facilitar un mayor aprovechamiento de este. Aunque no por esto podremos olvidar las tutorías que se realizaran dirigidas a todo el grupo.

Estas actividades de las que hablamos se dividirán en dos tipos, las **actividades grupales** y las **actividades individuales**.

##### a. Acción tutorial grupal

Para la acción tutorial grupal del alumnado de bachillerato y ciclos formativos, al no disponer de hora específica de tutoría grupal, se habilitarán sesiones puntuales, con cargo a las asignaturas que el departamento determine siguiendo la siguiente temporalización. Con todas estas actividades perseguimos la consecución de los objetivos específicos de Acción tutorial 1 y 2. (OEAT 1 2)

---

## SEGUNDO TRIMESTRE

Tutoría1. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL      enero



**(1º y 2º de Bachillerato y Ciclos)**

**Tutoría 2. SALÓN DEL ESTUDIANTE marzo**

**(2º de Bachillerato y Ciclos)**

b. Acción tutorial individual

Para la acción tutorial individual los tutores/as utilizarán las horas destinadas a la acción tutorial en su horario laboral y podrán atender a demanda y previa cita a padres madres o tutores legales, alumnos o alumnas o a otros profesores según el caso. Con todas estas actividades perseguimos la consecución de los objetivos específicos de Acción tutorial 1 y 2. (OEAT 3 4)

**G. RECURSOS:**

Humanos:

- Orientador
- Tutores/as
- Expertos ajenos al centro
- Profesores/as

Materiales:

- Departamento de Orientación
- Ordenador
- Google drive
- Fotocopias

**3.3. PLAN DE ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

En el Plan de Orientación nos planteamos los siguientes objetivos y actividades.

**A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ORIENTACIÓN:**

1. Acompañar y asesorar al alumnado ante cualquier **problema personal o social** que pueda interferir en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Asesorar al alumnado en las **vías alternativas a estudiar** en la universidad como las pruebas de acceso a Ciclos, los Ciclos de Grado Superior.
3. Generar en cada uno de los alumnos/as una lista de caminos por los cuales puede transcurrir su futuro posibilitando el **descubrimiento de su vocación** y enfocándolos a las oposiciones a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o a cualquier otra función pública, el trabajo por cuenta ajena y/o el autoempleo.

Lo que nos interesa es colocar a la persona decisoria en situaciones de aprendizaje que le demuestren que decidir es un proceso continuo, que las lecciones, en muchos momentos de la vida, pueden ser reversibles y que los cambios en las circunstancias personales y en los valores pueden exigir que se inicie un nuevo camino decisorio porque el anterior ya no sea válido.

Intentaremos que los alumnos vivan experiencias que sean eficaces para ayudarles a desarrollar capacidades reales para decidir. Capacidades cercanas a lo que se podría denominar capacidad planificadora o habilidad para construir los propios planes vitales, en relación a su auto orientación profesional y formación para su inserción laboral.

**B. ACTIVIDADES**

- Atender a alumnos en cuestiones de orientación de manera individual. (OEO 1  
2 3)

- Atender a alumnos en cuestiones de orientación de manera grupal en la tutoría. (OEO 2)
- Atender a profesores/as o a familias que demanden este tipo de intervención para orientar a sus alumnos/as. (OEO 1 2 3)
- Atender las demandas del personal de administración y servicios en esta área. (OEO 2)
- Registrar los contenidos de las entrevistas en **Additio** para que quede constancia de cada una de ellas siguiendo la Ley de Protección de Datos vigente. (OEO 1 2 3)

#### **C. RECURSOS**

Humanos:

- Orientador
- Tutores/as

Materiales:

- Departamento de Orientación
- Ordenador
- Google drive
- Fotocopias
- Correo electrónico del departamento de Orientación
- Google Docs

#### **4. TEMPORALIZACIÓN DEL POAT**

La temporalización del POAT viene especificada en el apartado del mismo nombre del punto 2 b1 en lo que a tutorías grupales se refiere. La atención personalizada a los tutores/as, profesores/as, a las familias y a los alumnos/as se realizará de manera puntual y a demanda en el horario previsto y previa cita.

## **5. EVALUACIÓN DEL POAT.**

La evaluación de un Proyecto de esta naturaleza, únicamente tiene sentido si con ella pretendemos mejorar la eficacia del mismo. Los criterios que vamos a utilizar para evaluar los resultados del Proyecto están en función de los ámbitos de actuación y de los objetivos propuestos. Los aspectos que evaluamos fundamentalmente son los distintos Programas puestos en funcionamiento por el D.O.

Obviamente el “para qué” de esta evaluación no sería otro que el de proponer las decisiones necesarias para la mejora de los objetivos, las actividades, los recursos y la planificación de todo el Proyecto en su conjunto. Y en cuanto al “quién” habría que señalar que los evaluadores serían:

-Los alumnos participantes, que aportarán su opinión sobre el interés suscitado por las actividades que se han desarrollado.

-Los profesores que han llevado a cabo la actividad con los alumnos, recogiendo datos sobre el conocimiento y comprensión de los conceptos desarrollados, la calidad y cantidad de las interacciones y participación general en las actividades que se han desarrollado.

Respecto al “cómo” y “cuándo” evaluar se haría a través de los profesores participantes que realizarán la valoración de todo el proceso y propongan la adopción de las medidas más oportunas para la mejora de la implantación del Programa. Esto quedará recogido en la memoria.

### **3.4. Indicadores**

Plan de Atención a la Diversidad



- Número de alumnos o alumnas que, habiendo sido objeto de medidas de Atención a la diversidad han superado la calificación de aprobado en la convocatoria ordinaria.

#### Plan de Acción Tutorial

- Grado total de satisfacción del alumnado, expresado en porcentaje, con la Acción Tutorial individual y grupal al finalizar el curso.
- Grado total de satisfacción del profesorado, expresado en porcentaje, con la Acción Tutorial individual y grupal al finalizar el curso.

#### Plan de Orientación académica y profesional.

- Grado total de satisfacción del alumnado o padres/madres, expresado en porcentaje, con cada acción orientativa llevada a cabo por el Orientador al finalizar el curso.

## 6. MEMORIA.

El Departamento de Orientación realizará una memoria de las actividades realizadas a lo largo del curso. También se incluirán las modificaciones que haya sufrido el proyecto en el proceso de realización. En la memoria general se reflejarán los principales problemas que hayamos encontrado al poner en marcha el proyecto. Los resultados obtenidos en los indicadores tendrán un capítulo especial dentro de la memoria, así como las propuestas de mejora para el curso próximo.

Finalmente, cada tutor realizará una memoria de las actividades realizadas en su tutoría, y de los resultados académicos obtenidos resaltando las dificultades y logros obtenido en la puesta en marcha del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

## **PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad, que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, sino también de la integración de los modelos genéricos; es decir, hay que facilitar el acceso de las jóvenes y mujeres a las profesiones que siguen siendo reductos masculinos, esencialmente las de carácter técnico, y hay que reforzar su seguridad en ellas mismas para que se sientan capaces de desempeñar un mayor papel en el ámbito público. Al mismo tiempo, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

Pero el sistema educativo no sólo transmite y evalúa el aprendizaje de las nociones culturales aceptadas y establecidas, es decir, todo aquello que constituye el currículum oficial, sino que también transmite, a través de la interacción entre docentes y alumnado, un conjunto de normas y de comportamiento y de relación muy importantes en la modelación de actitudes posteriores que configuran un aprendizaje paralelo.

Algunas de estas pautas y normas están explícitas en el sistema escolar. Y, por tanto, aparentemente afectan por igual a unos y otras. Sin embargo, existen una serie de nociones y pautas no explícitas que influyen decisivamente sobre la autovaloración de niños y niñas en las opciones y actitudes que van tomando a lo largo de su educación y en los resultados finales; es lo que se ha denominado el currículum oculto. ¿Cómo se dirigen los docentes a los alumnos y alumnas? ¿Cuáles son las imágenes que tienen de unos y otras? ¿Cómo valoran sus actividades y actitudes?



## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

La familia y los centros escolares son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social.

Los padres y los profesores son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades; entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de las niñas y los niños desde sus primeros años.

Puesto que familia y los centros escolares proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad, el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en común, sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación a causa de esas diferencias.

Desde los centros escolares se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. La sociedad confía en la labor de los centros escolares en asuntos de especial sensibilidad y demanda social. En los últimos años, están aumentando los casos de violencia de género, por lo que se considera que la educación para la igualdad y para la prevención debe realizarse cuanto antes, desde las edades más tempranas.

Ese esfuerzo educativo conlleva un aprendizaje personal y social de valores que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa. Los logros conseguidos por su impacto educativo y los beneficios e



importancia de las intervenciones coeducativas con la juventud e infancia, tal como se refleja en la evaluación de las medidas del I Plan de Igualdad, realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como la constancia de que la igualdad es un proceso social de lento avance, obligan a replantear periódicamente las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo. Continuar con esta tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonizan su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Por ello, este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo. Con posterioridad a la aprobación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo y, en este mismo sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, refuerzan la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Finalmente, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

El análisis de la interacción en el aula ha sido uno de los métodos utilizados para estudiar el currículum oculto que se transmite en la práctica escolar. Se hace pues necesario establecer unos indicadores y unas herramientas, sencillas en su elaboración, que nos permitan descubrir la realidad de la que parte nuestro Centro en materia de igualdad.

Para nuestro Centro, este plan es de gran importancia, ya que enraíza con los principios carismáticos de nuestro Padre Fundador quien, en los albores de la fundación de la Institución de las Hijas de Cristo Rey, fundamentó parte de la labor de la Institución en la formación integral de la mujer.

Además, este plan de igualdad enlaza con otros proyectos que estamos trabajando en el centro: "Educación para el desarrollo y la ciudadanía global" "Inteligencia Emocional" y "Hábitos de vida saludables"; todos ellos consistentes en *una propuesta socioeducativa para la transformación social*.

### 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La intervención global en el marco educativo vendrá marcada por cinco principios de actuación tenidos en cuenta:

- A) *Visibilidad*: Hacer visibles a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades. Además, visibilizar las desigualdades y discriminaciones, así como los papeles sociales diferenciados. También dotar de visibilidad la diversidad de género y la orientación sexual.
- B) *Transversalidad*: La perspectiva de género debe impregnar la gestión y medidas que lleve a cabo la Administración Educativa. Supone también la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directamente, a la comunidad educativa.
- C) *Inclusión*: Diferentes, pero no desiguales. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. Respetar la diversidad de género



D) *Paridad:* Participación equitativa y justa de ambos sexos. Ejercer la corresponsabilidad.

E) *Diversidad:* Estamos en la era de la diversidad (Vertovec, 2020); esto implica que cada vez nuestras aulas están formadas por alumnado diverso, todos somos diversos. Por tanto se hace fundamental la formación al profesorado y alumnado sobre el sentido que la diversidad tiene en el ámbito de lo social, para la aceptación del/la otra, y la coeducación.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos性os es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

#### 4. ELEMENTOS DEL PLAN DE IGUALDAD

El plan de igualdad de nuestro centro educativo consta de los siguientes elementos:

##### 4.1 DIAGNÓSTICO

Desde el Plan de Igualdad del centro, cada año al inicio de curso se realizará una encuesta que nos pueda ofrecer información útil para una aproximación a la realidad que vive nuestro alumnado en el día a día<sup>[1]</sup> en lo concerniente a la igualdad de género.

**En el cuestionario llevado a cabo durante el inicio de curso 21/22, se pueden extraer las siguientes conclusiones:**

A priori, actualmente en nuestro centro, no consta ningún caso específico de desigualdad que requiera de una actuación concreta. Por ello, el enfoque de nuestro Plan de Igualdad consistirá en un abordaje preventivo y genérico de aspectos que favorezcan la igualdad.

## 5. OBJETIVOS.

### 5.1. OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos son los siguientes:

- OG1. Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando valores que fomenten la igualdad efectiva, así como la prevención de los micromachismos, y por ende, la violencia de género.
- OG2. Trabajar con la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- OG3. Educar para aprender a convivir en equidad y con corresponsabilidad, transmitiendo y poniendo en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.
- OG4. Hacer visible la labor y aportaciones a la sociedad de las mujeres, promoviendo el reconocimiento de su papel en la historia.
- OG5. Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad, que fomente el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad entre hombres y mujeres, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- OG6. Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, fomentando actitudes encaminadas al ejercicio de igualdad de derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.
- OG7. Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, a través de la atención personalizada al alumnado.

### 5.2. CONCRECIÓN ANUAL DE LOS OBJETIVOS

Para el OG1. Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando valores que fomenten la igualdad efectiva, así como la prevención de los micromachismos, y por ende, la violencia de género.



- Desarrollar talleres con motivo del 25N, centrados en la visibilización de los micromachismos instalados en nuestra sociedad, con especial énfasis en los medios de comunicación que tienen como objetivo de mercados los adolescentes y jóvenes, a través de talleres centrados en esta temática.

*Para el OG2.* Trabajar con la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.

- Hacer una exposición en la instalaciones del colegio, la semana del 10 de Noviembre, día de los derechos humanos, donde se pueda observar la necesidad de trabajar la importancia de no etiquetar a las personas en función de su sexo, origen, raza, etc.

*Para el OG3.* Educar para aprender a convivir en equidad y con corresponsabilidad, transmitiendo y poniendo en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

- Hacer una exposición en la instalaciones del colegio, la semana del 10 de Noviembre, día de los derechos humanos, donde se pueda observar la necesidad de trabajar la importancia de no etiquetar a las personas en función de su sexo, origen, raza, etc.

*Para el OG4.* Hacer visible la labor y aportaciones a la sociedad de las mujeres, promoviendo el reconocimiento de su papel en la historia.

- Utilizar el día de la mujer, 8M, para ofrecer al alumnado, a través de distintas actividades, la posibilidad de conocer las grandes aportaciones de las mujeres en las distintas sociedades históricas.

*Para el OG5.* Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad,

- Llevar a cabo una formación con el profesorado, con el objetivo de sensibilizar sobre la necesidad de realizar cambios concretos en el aula que permitan la detección y la intervención en casos de micromachismos o violencia de género.

*Para el OG6.* Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, fomentando actitudes encaminadas al ejercicio de igualdad de derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.



- Prevenir la violencia en la juventud, ayudando al alumnado a identificar los conflictos o posibles conflictos que puedan darse en el aula, y trabajar con ellos a través de la mediación escolar.

*Para el OG7.* Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas, a través de la atención personalizada al alumnado.

- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas, a través de entrevistas personales que nos permitan desmitificar el planteamiento de las tareas femeninas y/o masculinas y educar en la empatía

*Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:*

La integración de la perspectiva de género se irá integrando en toda la documentación del centro de manera progresiva durante el desarrollo de Plan Estratégico de Igualdad entre los años 2.016-2.021.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. En el proyecto educativo, al menos en aspectos como la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
2. Así como en las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas, en el Plan de Convivencia, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el Plan de Formación del Profesorado, en los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
3. También en las actividades complementarias y extraescolares que se programen y en el informe de autoevaluación del centro.
4. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
5. En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa además de en el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
6. En el Proyecto de Gestión, en aspectos tales como: (1) En el impacto de género en los presupuestos del centro; (2) En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género; (3) En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y

empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

## 6. CALENDARIO

### 6.1 Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

#### 6.1.1. 25 de noviembre día de la no violencia.

Este curso escolar vamos a trabajar y a poner en marcha una serie de talleres que prepararán los alumnos y alumnas de 2º del CFGS de Integración Social para sensibilizar y reflexionar sobre la violencia que existe hacia las mujeres y las múltiples formas en las que se manifiesta.

Para ello, nuestro alumnado de integración preparará una sesión en la que el principal recurso será el visionado de distintos fragmentos del programa de TV "La Isla de las Tentaciones" y su posterior análisis. A lo largo de la mañana esta sesión se llevará a cabo con todo el alumnado del centro en sus respectivas aulas.

Los objetivos principales serán:

- Trabajar para deconstruir roles y estereotipos sexistas.
- Reflexionar sobre los micromachismos.
- Analizar las diferentes formas de violencia de género.
- Identificar relaciones tóxicas.
- Dar visibilidad a la violencia de género.
- Sensibilizar para conseguir hábitos diarios no violentos ni sexistas.

También se informará y explicará a toda la comunidad educativa el Protocolo de actuación ante la violencia de género en los centros escolares.

#### 6.1.2. 8 de marzo día internacional de la mujer trabajadora.

Este año, el 8 de marzo se celebrará en el cole con la aportación de todo el alumnado y de todo el claustro. Se tratará de aportar fotos con la correspondiente historia, de mujeres de su alrededor. Mujeres fuertes, valientes, que hayan aportado algo a la sociedad, o a su entorno.

#### 6.1.3. 28 de mayo día internacional por la salud de las mujeres.

El día internacional de la mujer estará centrado en conocer cómo son las condiciones de vida y salud de las mujeres pertenecientes a países en vía de desarrollo. De este modo, se hará una exposición en el centro sobre cómo viven las mujeres en distintas sociedades sin las comodidades y la asistencia que el



primer mundo nos proporciona aquí. Además, se hará una presentación para que las distintas clases puedan trabajar el tema en sus tutorías.

## 7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recoge como ANEXO III el "Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo". En este protocolo se establece el procedimiento obligatorio para actuar en estos casos y orienta posibles actuaciones para prevenir y para paliar la violencia de género en el centro.

Además existe una normativa básica de referencia que se recogerá en el plan de convivencia para difundir entre el profesorado, los distintos tutores y el alumnado.

Normativa vigente en materia igualdad entre hombres y mujeres:

- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre de 2005). Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno.
- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.
- Órdenes de 20 de agosto de 2010(BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de junio de 2011(BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- Orden de 28 de abril de 2015(BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.

Acceso WEB:

El siguiente vínculo nos llevará al BOJA que regula las nuevas normas de convivencia y, en su anexo III, aparece el protocolo de actuación ante los casos de violencia de género en el ámbito educativo.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PS/participacion/convivenciaescolar/ord200611>

*Los protocolos de actuación para todas las medidas que alteren la convivencia quedan recogidos en nuestro Plan de Convivencia por lo que nos remitimos al mismo.*

## 8. PROCEDIMIENTOS

Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan. Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograrlos objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

### 8.1 INDICADORES DE ÉXITO. EVALUACIÓN DE LA TAREA.

Indicadores de éxito de la tarea. La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.
- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.

- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

## 8.2. ACCIONES PREVISTAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

### ALUMNADO:

1. Conocer los Derechos de los alumnos y alumnas.
2. Responder a un Cuestionario sobre la actitud ante el género.
3. Reflexionar sobre el lenguaje sexista.
4. Realizar las actividades propuestas para los días del calendario, todas las materias tendrán presente el lenguaje sexista y realizarán una actividad en su materia.
5. Todas las materias se implicarán en el tema dedicando una unidad o espacio a modo de realizar algún acto en el que se vean las tendencias sexistas.

### PROFESORADO:

1. Trabajar en clase los Derechos de los jóvenes y debatir sobre ellos.
2. Recibir formación en la perspectiva de género.
3. Reflexionar sobre el lenguaje sexista.
4. Preparar actividades sobre el tema para realizar en el aula
5. Participar en la elaboración de un decálogo para seleccionar libros de texto.
6. Organizar actividades en soporte papel sobre el vídeo: hechos verídicos, ilustraciones, slogans...
7. Utilizar un lenguaje no sexista en notas, circulares, convocatorias... dirigidas a madres y padres.

### PERSONAL NO DOCENTE:

1. Conocer el Proyecto para la prevención de la Violencia de Género.
2. Reflexionar sobre el lenguaje sexista.
3. Utilizar un lenguaje no sexista en notas, informaciones, convocatorias... dirigidas a madres y padres.
4. Favorecer la igualdad en las actividades lúdicas del centro.

*Si tenemos en cuenta los distintos departamentos, las actuaciones que llevarán a cabo de forma transversal serán las siguientes:*

#### 1. Dpto .de Pastoral.

En términos generales, todas las acciones que se realizan desde el departamento tienen transversalizados aspectos coeducativos que intentan contribuir a fomentar la igualdad de hombres y mujeres.

#### 2. Dpto. Orientación y Acción tutorial.

Las sesiones grupales de tutoría cuidarán el uso de un lenguaje no sexista y la presentación de modelos paritarios que no fomenten la segregación entre hombres y mujeres.

#### 3. Proyecto de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

*Debate sobre la Igualdad de Género.*

La mesa de debate y búsqueda de información será realizada por los propios alumnos, el moderador en la mesa será también un alumno que realizará una serie de preguntas bien elaboradas a los diferentes participantes en la mesa permitiendo una dinámica de participación continua a todos los colaboradores.

#### 4. Departamento de Economía, Geografía e Historia.

- Historia del arte: Visualización de la película Ágora y posterior debate en el que se analizarán aspectos asociados a la igualdad de oportunidades.
- Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía: "La mujer humanista del siglo XVI. Humanismo y Vida de Doña María de Manrique. Visita al



Monasterio de San Jerónimo. Será realizada la exposición por el Doctor en Historia del Arte D. Antonio Callejón.

- Historia de España: Estudio y posterior debate sobre el papel de la mujer durante la Segunda República, segundo trimestre. Señalando el papel que ha tenido la mujer dentro de la Historia y su lucha.
- Geografía de España: En el segundo trimestre se estudian las características de la población española desde el siglo XIX hasta la actualidad. Se realiza un análisis y comentario de pirámides de población española donde se estudian las características de hombres y mujeres por grupos de edad y se analizan y comentan las diferencias.
- Historia del Mundo Contemporáneo: A lo largo del curso se realizará un estudio de la evolución del papel de la mujer en la sociedad, destacando los cambios experimentados a lo largo de la edad contemporánea.
- Economía: Durante el primer trimestre se realizará un debate sobre la mujer en el trabajo analizando, entre otros aspectos, las condiciones salariales. A lo largo del curso se realiza un estudio de las principales mujeres economistas, se comenta tanto su vida como su trabajo.
- Economía de la Empresa. Actividad: Análisis de Publicidad. Desarrollo: El tema 5 del temario de esta asignatura trata de la función comercial en la empresa. Esta actividad supone el análisis de publicidad y el rol asignado a la mujer por los medios de comunicación.

## 5. Departamento de Matemáticas

- El día de la mujer trabajadora se realizará el juego cooperativo de la Yenka con connotaciones utilizando el ámbito coeducativo.
- A lo largo del curso se explicará la aportación de la mujer en las matemáticas.

## 6. Departamento de Física y Química.

- Durante el segundo trimestre se participará en la "Jornada de la mujer en la Ciencia" organizada por la estación experimental del Zaidín.

## 7. Departamento de Lengua y Literatura Castellana.

- A lo largo del curso se mostrará a los alumnos la importancia de la utilización del lenguaje no sexista.

## 8. Departamento de Latín.

- A lo largo del curso se analizará y estudiará el papel de la mujer en la sociedad y la cultura romana.

## 9. Departamento de Inglés.

- Trabajo de textos que hablen de sexismo, igualdad y del importante papel de la mujer a lo largo de la historia, tipo prueba de selectividad como "Sexism in Language".
- Lectura, reflexión y trabajo del libro Women Who Made a Difference

## 10. Departamento de Lengua Francesa.

- A lo largo del curso se analizará la cultura francesa desde la perspectiva femenina

## 11. Departamento de Filosofía.

- Historia de la Filosofía: "Generación de oro" en la filosofía española del siglo XX. María Zambrano, María Teresa León, Rosa Chacel.
- Debates sobre igualdad donde los alumnos deberán participar con la máxima documentación obtenida, lo más actualizada posible, incluida con estadísticas.
- Charlas sobre la mujer en la Filosofía realizada por la alumna de 4<sup>a</sup>de Filosofía de la UGR Soraya Rojas.

## 12. Departamento de Ciencias de la Naturaleza.

### Biología:

- En los diferentes temas resaltaremos la contribución realizada por mujeres en esta área de la ciencia, tal es el caso de Lynn Margulis, Margarita Salas, Mary Anning, Dian Fossey,...
- Al estudiar la reproducción trataremos de fomentar, desde el conocimiento biológico, un análisis crítico de las similitudes y diferencias en el desarrollo morfogenético humano y sus influencias o no en la determinación de la sexualidad con el fin de

fomentar actitudes de igualdad y respeto a la igualdad en identidad de género y sexual.

- o En temas asociados a la nutrición, debatiremos problemas que fundamentalmente afectan a la mujer, como son los trastornos asociados a la conducta alimentaria, y la influencia que podría tener sobre ellos el uso sexista los medios de comunicación, publicidad, videojuegos, moda y otros factores. Para ello, en los momentos oportunos estableceremos debates que valoren y mejoren la aceptación personal y favorezcan la búsqueda de igualdad partiendo del conocimiento de la persona más que desde la diferenciación sexual.

#### 13. Departamento de Ciencias de la Tierra y Medioambientales.

- o En los temas asociados a humanidad y medio ambiente, cuando tratemos los aspectos referentes a desarrollo demográfico y diferencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, destacaremos la importancia de la mujer y de su desarrollo educativo mundial para el progreso en la igualdad entre hombres y mujeres y la relación de este aspecto la tendencia global hacia el desarrollo sostenible.
- o Destacaremos el relevante papel de mujeres en éste área destacando a Gro Harlem Brundtland, Petra Kelly, Dian Fossey y Jane Goodall

#### 14. Departamento de Educación Infantil.

- Empleo y corrección del lenguaje no sexista en las clases.
- Se promueve la participación del alumnado de 1º del Ciclo de Educación Infantil en las actividades organizadas por el Ayuntamiento dentro de las actividades de los programas educativos Municipales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

#### 15. Departamento de Informática.

- ANÁLISIS DE VIDEOJUEGOS: SEXISMO Y VIDEOJUEGOS
  - o CURSO: 2ºDAM
  - o MÓDULO: Desarrollo de Interfaces

**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:** En este módulo se trabaja sobre la imagen y la interface de las aplicaciones. Tratamos de interactuar con los usuarios y usuarias de nuestros futuros programas. A lo largo del curso intentamos poner de manifiesto lo importante que es cuidar cómo presentamos los distintos elementos y la repercusión que tiene la presentación en el usuario/a. Esta

actividad trata de centrarnos en el análisis de video juegos con el objetivo de ver la imagen que se está proyectando sobre la mujer y qué influencia tiene en la sociedad.

Recursos: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article468>

#### 16. Departamento de Integración Social.

Las características propias del temario del ciclo presentan un trabajo transversal y continuo en todas las áreas, incidiendo con la preparación de actividades determinadas en los días marcados anteriormente para todo el centro, y el desarrollo de estas en comisión con el resto de alumnado del centro.

### 9. MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVES.

Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias. Consideramos esencial relacionar las actividades que vamos a realizar en el presente proyecto con las competencias que vamos a trabajar.

#### Competencia lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

#### Competencias sociales y cívicas.

Trabajaremos en clase para favorecer desde el conocimiento, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos. Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en el centro, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

### Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre ya la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

### Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los jóvenes tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

### Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Algunas de nuestras actividades en el presente plan están orientadas a que nuestros jóvenes sean autónomos tanto en casa como en el centro. Esto formará las bases para que ellos y ellas sean autónomos en el día a día.

## 10.- METODOLOGÍA

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. Además, como hemos referenciado con anterioridad, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias básicas que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan se refleje en toda nuestra programación. Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad. Los tutores y

tutoras, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa

## 11-REVISIÓN Y EVALUACIÓN

El presente Plan de igualdad será sometido a revisión y actualización, si procede, durante las reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Escolar del centro. El Claustro, el equipo directivo, el profesorado responsable de la convivencia y coeducación, así como las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos (grupo de delegados), pueden elaborar propuestas de modificación del mismo.

Al final del curso se hará una valoración que será incluida en la memoria final junto a una serie de propuestas de mejora, si procede, para promover una mejora continua en la implementación del Plan de Igualdad en sucesivos cursos académicos.

---

[1] El cuestionario que da respuesta a este diagnóstico se adjunta en anexos.



## PLAN DE CONVIVENCIA

---

### ÍNDICE

1. [Introducción y fundamentación.](#)
2. [Análisis de la situación.](#)
3. [Agentes del plan.](#)
4. [Destinatarios del plan.](#)
5. [Objetivos.](#)
6. [Actuaciones y metodología.](#)
7. [Despliegue del plan.](#)
8. [Indicadores.](#)
9. [Responsables del plan.](#)
10. [Evaluación y revisión del plan.](#)
11. [Normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.](#)
12. [Comisión de Convivencia.](#)
13. [Aula de convivencia.](#)
14. [Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.](#)
15. [Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.](#)
16. [Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.](#)
17. [Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado.](#)
18. [Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado.](#)
19. [Actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia.](#)
20. [Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.](#)

## **1. Introducción y fundamentación**

Dos son las ideas que inspiran el Plan de Convivencia del C.E.S. Cristo Rey de Granada. La primera de ellas está contenida en estas palabras del fundador de las Hijas de Cristo Rey, el padre José Gras y Granollers:

***"El amor enseña a enseñar. El amor ennoblece y perfecciona al profesor y hace buenos a los niños" (EB, sept. 1888, 10)***

***"Hacer el bien es proclamar amor, cuando siembra división en los corazones el odio. Hacer el bien es orar, socorrer al prójimo y consolar a los que están tristes. Hacer el bien es proteger la sencillez. Hacer el bien es fortalecer a los débiles".***

Este Plan de Convivencia es un documento marco en el que se especifica la organización y las líneas prioritarias de actuación en la gestión de convivencia de los centros Cristo Rey desde un enfoque preventivo y reparador.

La otra idea fundamental figura en el [\*\*decreto 19/2007, de 23 de enero\*\*](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos donde señala como objetivo fundamental:

***"Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla. Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes".***



Por otro lado, en la [\*\*ORDEN posterior de 20 de Junio de 2011\*\*](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, se regula en Andalucía ***"La promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes"***, así como ***"El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas"***.

Es por ello que, **para cumplir con los objetivos propuestos en la legislación vigente**, nuestro Plan de Convivencia Escolar está enfocado a la colaboración estrecha de

todos los sectores que componen la Comunidad Educativa del Centro y en el desarrollo de actividades que favorezcan la mejora del clima de convivencia escolar y el seguimiento tutorial y docente continuo que advierta y ayude a prevenir las conductas que alteren el clima de convivencia escolar.

El objetivo de todo ello es **infundir y crear actitudes** para que el alumnado vaya adquiriendo la apertura a las dimensiones trascendentales que todo ser humano tiene y además adquiera valores no sólo humanos, sino cristianos, para que en la vida social sea un miembro activo capaz de transformar la sociedad y coopere en una sociedad con principios humanizadores.

## **2. Análisis de la situación**

El diagnóstico actual corresponde al realizado en la última revisión del plan trienal y fue realizado con la ayuda de cuestionarios orientados a los alumnos, al PAS, a los profesores y, vía on line, a los padres, madres y tutores legales.

Concretamente en este presente curso 2021/2022, se ha va a poner en marcha un nuevo proceso que nos va a permitir realizar un análisis de la situación más completo y que va a servir de herramienta al equipo docente. El objetivo que perseguimos es la identificación temprana de los aspectos que puedan generar problemas de convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (poniendo el foco especialmente en el alumnado) para poder así generar intervenciones tempranas adecuadas que potencien la prevención.

El diseño e implementación del nuevo proceso se llevará a cabo con el asesoramiento y la colaboración del Departamento de Integración Social. La propuesta actual del proceso despliega las siguientes acciones:

ACCIÓN	RESPONSABLE	TEMPORIZACIÓN
Test Sociométrico Anonimizado a todas las Unidades	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Tercera Semana de Octubre)
Análisis de los Resultados de los Test	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Primera Semana de Noviembre)
Reunión de Orientación entre Tutores, Orientador y Coordinadora de Ciclo de IS.	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Segunda semana de Noviembre)
Diseño y Despliegue de Medidas de Prevención e Intervención.	Jefatura de Estudios y Coordinación del Ciclo de Integración Social	(Antes de finalización del Primer Trimestre y lo largo del curso cuando sea necesario)
Encuesta del Plan de	Jefatura de Estudios y	(A principio del Segundo

Convivencia	Coordinación del Ciclo de Integración Social	Trimestre).
-------------	--	-------------

El test sociométrico propuesto actualmente se puede consultar aquí: [Propuesta de Test Sociométrico para la Elaboración de los Sociogramas de las Unidades de Convivencia.](#)

También se propone un nuevo cuestionario que se puede consultar aquí: [Propuesta de Cuestionario para el Análisis de la Convivencia en la Comunidad Educativa.](#)

## **2.1. Características del centro y su entorno.**

### **2.1.1 Ubicación**

El Centro Cristo Rey se encuentra en C/ San Gregorio Alto 5, esquina con calle Pagés, situada en el Albayzín Alto, a la cual se accede directamente a través de la carretera de Murcia, una zona de gran expansión residencial en los últimos años.

El Albayzín es un barrio de la ciudad andaluza de Granada que hoy en día se encuentra dotado de múltiples servicios, que le hacen ser una zona de la ciudad bastante poblada y adaptada a las necesidades actuales además de conservar la estructura de villa árabe. **No se considera un barrio especialmente conflictivo** ya que es de gran interés histórico, turístico y cultural por lo que se cuida bastante por parte de las autoridades de la ciudad y los propios residentes.

Hemos de destacar que la **localización del centro hace que sea de acceso complejo**, dado que la mayoría de los alumnos viven bastante alejados del mismo. Esto hace necesario el acceso por transporte público y privado, tanto para éstos, como para las familias y profesores. Aunque esto es una dificultad, no impide la realización de actividades por la tarde y la utilización de las instalaciones fuera del horario lectivo, pero **puede causar retrasos ocasionales debidos al tráfico o a las inclemencias meteorológicas.**

### **2.1.2 Recursos materiales**

Consta de tres pabellones comunicados entre sí, los cuales constituyen un solo Centro Integrado con los niveles Educativos de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias, en las especialidades de Salud y de Tecnología, además de tres Ciclos Formativos de Grado Superior, uno de ellos de Educación Infantil, otro de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y uno de Integración Social. También está concedida la autorización por parte de la Junta de Andalucía para impartir docencia del Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional, aunque en el presente curso académico no se imparte.

El centro cuenta con las instalaciones, mobiliario suficiente y adecuado y las condiciones ambientales necesarias para un buen funcionamiento, tanto para clases presenciales, como docencia sincrónica.

## **2.2. Características de la comunidad educativa**

### 2.2.1. Características de los profesionales

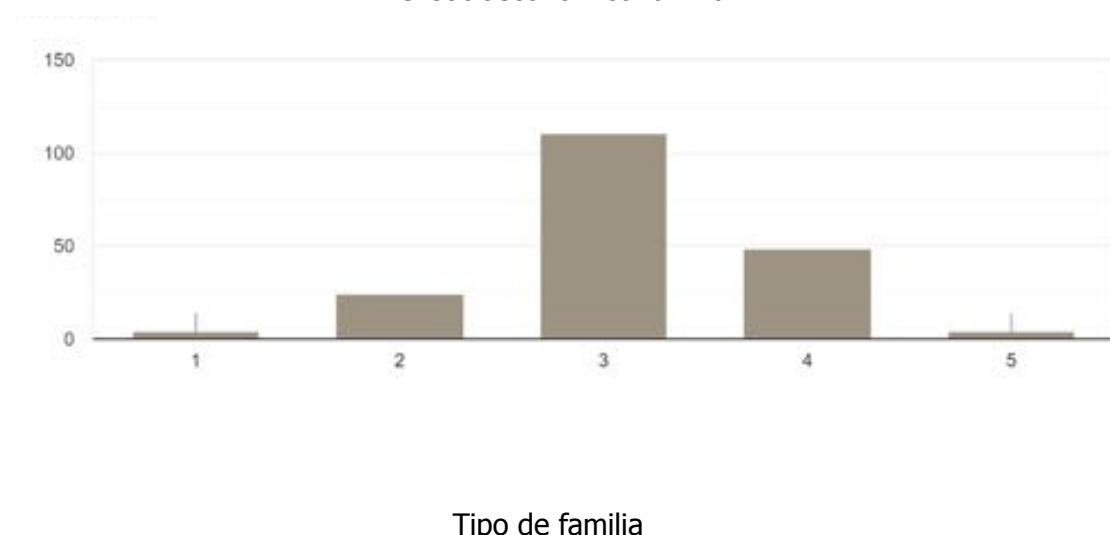
La plantilla de profesionales se puede considerar estable y ha ido creciendo y rejuveneciéndose como consecuencia de las exigencias temporales y necesidades que los cambios en el sistema educativo han requerido. Esta estabilidad permite unificar criterios y una mejor coordinación que beneficia en la formación integral del alumnado. El perfil profesional del grupo es el adecuado y todos muestran interés por su formación y su actualización. El claustro de profesores tiene una participación activa y debidamente ordenada en todos los órganos de gobierno establecidos y en toda la actividad del centro. En la actualidad el CES Cristo Rey cuenta con un equipo profesionales que desempeñan su labor en la docencia, la orientación, actividades administrativas, mantenimiento, pastoral y dirección. El personal no docente constituye una parte importante de la comunidad educativa que desde lugares y responsabilidades aparentemente secundarios presta una valiosa colaboración a la comunidad; está formado por personal de mantenimiento, administración y servicios. Comparte todo lo que el centro es y todo lo que el centro ofrece.

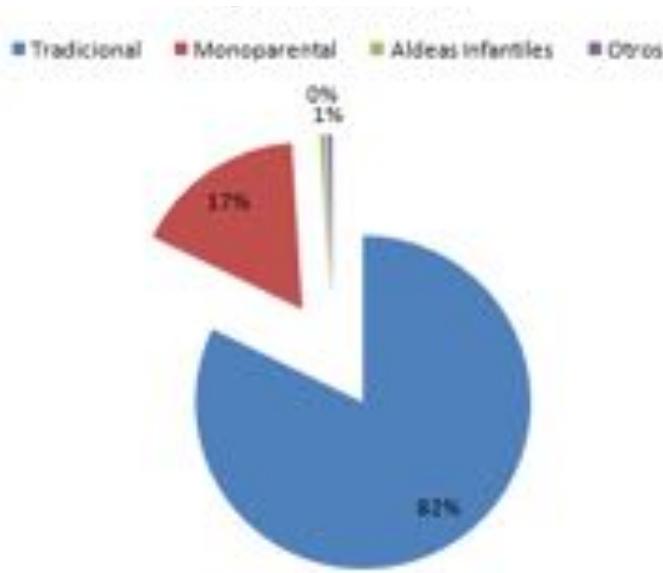
### 2.2.2. Características socioeconómicas de las familias

La clase social predominante es la clase social media. El abanico profesional de los padres/madres del alumnado es muy amplio, abarcando desde las profesiones liberales, medianos propietarios, funcionarios, industriales y empleados por cuenta ajena. Esta situación influye en las expectativas académicas y de formación que los padres tienen con respecto a sus hijos. Dada las características de la sociedad actual es elevado el número de familias donde trabajan ambos cónyuges, así como el aumento de padres/madres separados/as.

La comunicación con las familias es buena, y suelen acudir cuando son requeridas por motivos disciplinarios y en general comparten las preocupaciones e inquietudes del centro, aunque en las actividades realizadas es poca la participación por parte de ellas.

Nivel socioeconómico familiar





Otros resultados de interés:

Alumnos con beca	58
Alumnos de centros de acogida	1
Alumnos con nivel socioeconómico medio-bajo	28

### **2.3. Situación de la convivencia en aula y en el centro.**

#### 2.3.1. Relaciones profesorado – alumnado. Punto de vista del profesorado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los profesionales que desarrollan su trabajo en el centro, estos son los resultados obtenidos respecto a la relación entre el profesorado y el alumnado.

Los profesores y el PAS (personal de administración y servicios) califican la relación con los alumnos como no conflictiva en un 89% y piensan que, en general, no existen conflictos en un 56% de los casos, pero en caso de existir estos son indisciplina (22%) y falta de respeto (22%).

#### 2.3.2. Relaciones entre el alumnado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los alumnos y alumnas de nuestro centro, estos son los resultados obtenidos que nos parecen significativos.

Ante la pregunta: ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu clase? La mayoría del alumnado, el 54%, respondieron que tenían 2 ó 3 buenos amigos en su clase.

Ante la pregunta: ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu centro, que no estén en tu clase? La mayoría del alumnado, el 26%, respondieron que tenían más de 5 buenos amigos en el centro.

En las preguntas que estaban relacionadas con el respecto al cuidado de los materiales escolares la mayoría ha respondido que éste era bueno.

Cuando se ha preguntado si consideraba que las relaciones y la comunicación con los miembros de la comunidad educativa, se ha respondido que era mejor con profesores y compañeros que con la familia, por este orden.

En el momento que se ha preguntado si había sido objeto de alguna conducta como agresiones físicas, amenazas, insultos, ser obligado a hacer cosas que no se quiere, ser objeto de robo de dinero o material, haber tenido motes o haberse reído de ellos, no haber sido tenido en cuenta o haber sido excluido de su grupo o haber sido objeto de mentiras o rumores la gran mayoría de los alumnos han respondido que nunca.

Por otra parte, cuando se preguntó que en el caso de haber conflictos de convivencia en el centro como eran resueltos, dijeron que normalmente se resolvían con diálogo para intentar llegar a acuerdos y tratando el conflicto en tutoría.

Por último, cuando se le interrogó si habían participado en las actividades que se proponen en el centro, la respuesta era afirmativa en la mayoría de los casos.

Como resultado del análisis de estos datos podemos llegar a la conclusión que el índice de conflictividad entre los alumnos y alumnas es muy bajo por no decir prácticamente inexistente.

### 2.3.3. Relaciones alumnado – profesorado. Punto de vista del alumnado.

Basándonos en las encuestas realizadas a los alumnos y alumnas de nuestro centro, estos son los resultados obtenidos que nos parecen significativos.

Ante todas estas conductas los alumnos y alumnas han respondido que **a veces** pasan en el centro:

- Desobedecer y no respetar al profesor
- Llegar tarde a clase
- Respetar el horario
- Faltar con frecuencia a clase sin motivo justificado

Ante todas estas conductas los alumnos y alumnas han respondido que **nunca** pasan en el centro:

- Profesores que tratan incorrectamente a los alumnos
- No cumplir las normas de comportamiento en clase

- Desatender a las explicaciones a menudo o muy a menudo
- Interrumpir, molestar y no dejar dar clase al profesor
- Desobedecer y no respetar al profesor
- Negarse a hacer las tareas asignadas
- Provocar, ridiculizar o insultar a los profesores
- Entrar y salir de clase sin permiso

Por otra parte, el alumnado considera que los profesores trabajan en equipo y que cuando se toman decisiones consideradas importantes en clase o en el centro aportan su opinión a través del delegado/a de clase y nunca al profesor.

En los casos en los que se planteó que el alumno llegase a tener algún problema de carácter personal, éste mantiene que suele recurrir a compañeros o a sus propios padres.

Cuando se preguntó si le habían explicado las normas de convivencia que existen en tu centro el alumnado respondió positivamente.

Ante la pregunta: ¿Te gustaría formarte más sobre convivencia escolar? La respuesta fue también positiva de manera mayoritaria y que preferían hacerlo con una asignatura más en su horario escolar impartida por expertos ajenos al centro y profesores del centro.

Como **resultado del análisis de estos datos podemos llegar a la conclusión que el índice de conflictividad entre los alumnos o alumnas y el profesorado es muy bajo** si tenemos en cuenta toda la población encuestada, exceptuado ciertos problemas de puntualidad y siempre desde el punto de vista del alumnado.

#### 2.3.4. Relaciones entre los profesionales del centro

Haciendo referencia de nuevo a las encuestas realizadas a los profesionales que desarrollan su trabajo en el centro, estos son los resultados obtenidos respecto a la relación entre ellos mismos.

Los profesores y el PAS (personal de administración y servicios) califican su relación mutua como bastante positiva en un 61% y piensan que los conflictos que existen son: falta de comunicación (50%), falta de definición de tareas (39%), posturas enfrentadas (33%), temas que no se tratan (33%) y rumores entre compañeros (33%).

### **2.4. Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.**

La relación con otras instituciones es muy buena, fluida y en algunos casos se trata de una relación estrecha y cordial. Ejemplos de ellas son las relaciones mantenidas con la Universidad de Granada, la Delegación de Educación, el Ayuntamiento, las ONGs para el desarrollo, la Diócesis de Granada, Cáritas, etc.

En el caso de las familias hemos de decir que un 93% de los encuestados dicen saber que sus hijos vienen al centro a gusto, y que creen que están más contentos con la actuación de los profesores (93%) que la de sus propios compañeros (86%). Estos tutores, padres y madres creen también que sus hijos asisten a un centro tranquilo y sin problemas importantes de disciplina y que en el CES Cristo Rey los profesores fomentan la

convivencia positiva (93%). En el asunto de la normativa podemos decir que solo el 57% dicen conocer la normativa relacionada con la convivencia del centro y, con el mismo porcentaje están interesados en venir al centro a informarse del progreso de sus hijos.

### **3. Agentes del plan**

Nuestra concepción cristiana de la educación pretende que el centro sea una auténtica comunidad educativa, fruto de la integración armónica de todos sus miembros: alumnado, docentes, familias, PAS y entidad titular. No será posible conseguir la calidad educativa que pretendemos si no se dan las condiciones favorables para que el ambiente de trabajo en el aula y fuera de ella, favorezcan la transmisión de conocimientos y valores. Por ello, es **necesaria la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa** en el cuidado de este clima de relaciones y convivencia, asumiendo cada cual las funciones que se les asigne en dicho Plan.

Estamos convencidos de que la participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia. Por eso creemos que la mejora de la convivencia en el ámbito escolar del C.E.S. Cristo Rey debe ser tarea en la que estén implicados todos los sectores de su comunidad educativa y constituir un eje vertebral sobre el que dar respuesta a la complejidad que supone el trabajo docente directo con alumnos/as jóvenes que aún no han adquirido suficientes hábitos de convivencia, de respeto mutuo y de participación responsable en la vida del Centro.

- El **alumnado** es el principal agente implicado. En base al ROF tienen una serie de derechos y deberes regulados.
- Los **profesores**, como miembros de la comunidad educativa están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- El **P.A.S.**, como miembro de la comunidad educativa están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- Los **padres, madres y tutores legales**, como miembros de la comunidad educativa también están sujetos a los derechos y deberes del ROF y deberán respetar las normas de convivencia.
- La **Jefatura de estudios y la Dirección** tienen como responsabilidad favorecer la convivencia o corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el ROF.
- La **Comisión de convivencia** tiene como principal responsabilidad adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia, así como hacer un seguimiento de las medidas disciplinarias impuestas. La Comisión de convivencia se encargará de dar cuenta al Consejo escolar las incidencias que surjan.
- El **Departamento de Orientación, Integración y Atención a la Diversidad** tiene como directrices fundamentales fomentar la relación familias-centro, atender a la diversidad del alumnado, primar la coordinación e información al alumnado, fundamentalmente en los cambios de ciclo o etapa, incidir en las actitudes, valores y normas, contribuir al desarrollo de los hábitos de estudio y al aprendizaje y puesta en práctica de las técnicas de estudio y trabajo intelectual, contribuir a la dimensión moral y cívica desarrollando temas transversales como: educación para la salud, para la paz,



igualdad de oportunidades, educación sexual, educación de la tolerancia, consumo, etc. Además persigue orientar sobre la variedad y peculiaridad de Ciclos Formativos de Grado Superior, la iniciativa del autoempleo, estudios universitarios y la PAU, así como las opciones de Prueba de Acceso a dichos Ciclos y las oposiciones a distintas administraciones públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

#### **4. Destinatarios del plan**

Los destinatarios finales del plan son todos los miembros de la comunidad educativa, siendo los principales grupos de actuación en nuestro centro: alumnado, profesorado, PAS y familia.

#### **5. Objetivos**

Los **objetivos generales** del Plan de Convivencia Escolar vienen recogidos en la [Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas](#); concretamente, en el Capítulo II "Promoción de la convivencia en los centros docentes", en su Sección 1.<sup>a</sup> "El plan de convivencia", en el Artículo 3. "Definición, objetivos y coordinación del plan de convivencia":

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los Centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

En función del diagnóstico realizado estos son **los objetivos específicos** que se pretenden alcanzar con este Plan de Convivencia:

1. Favorecer un clima de convivencia positiva, desde la acogida, la cercanía y el respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Facilitar herramientas, instrumentos y recursos para la gestión pacífica y constructiva de los conflictos.
3. Implicar activamente a la comunidad educativa.

## **6. Actuaciones y metodología**

La metodología y actuaciones concretas a seguir se deberán afrontar, teniendo en cuenta que debemos trabajar desde el **diálogo y la prevención de faltas antes que desde la corrección, conforme a lo específico de nuestro pensamiento educativo**, tal y como se recogen en las palabras de José Gras y Granollers:

- "*En la educación deben menudear las explicaciones, las razones de lo que se manda, el porqué de lo que se prohíbe; todo ello sazonado con el mejor condimento: el amor*" (*Sugerencias y Consejos a las Hijas de Cristo Rey*, p. 89). → AFECTO, CERCANÍA y RESPETO.
- "*En la educación y formación del carácter de las jóvenes, usen la persuasión más bien que el castigo...*" (*Constituciones del Instituto de 1944*). → ENTENDIMIENTO Y DIÁLOGO.
- "*La vigilancia es una medida preventiva de excelentes resultados: se mantiene fácilmente el orden, las niñas están más atentas, el tiempo se aprovecha mejor y se evitan una serie de faltas que traen como consecuencia los correspondientes castigos.* (*Sugerencias y Consejos...*, p. 33). → PREVENCIÓN.

De este plan de actuaciones, cada centro desarrollará y aplicará las medidas que más se adapten a sus características/contexto, atendiendo a la casuística particular de cada uno (ubicación del centro, alumnado que se atiende...) y a lo que la normativa autonómica que disponga.

1. **Aplicar la normativa reguladora de la convivencia** (plan de acogida, dar a conocer el plan y normas de convivencia, mediación..., según lo establecido en cada comunidad autónoma) → El equipo directivo encabezará dichas actuaciones y el profesorado será responsable de su aplicación.
  - Tutoría grupal para dar a conocer las normas de convivencia.
  - Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.

2. **Realizar un diagnóstico de la realidad** del estado de la convivencia anualmente en el centro (cada año en el segundo trimestre) → El equipo directivo designará las acciones



para la elaboración y pase de encuestas y hará el posterior análisis (que se realizará antes de la memoria final).

**3. Realizar una revisión general del plan con el objetivo de mejorararlo y actualizarlo a raíz de las formaciones llevadas a cabo el pasado curso** → El equipo directivo con las aportaciones del claustro. Se ha creado una comisión de estudio formada por profesores del claustro pertenecientes a todos los niveles educativos que han realizado una revisión del plan.

4. Hacer encuentros con los alumnos que mejoren la convivencia (viajes de estudios, convivencias pastorales, campamentos, encuentros deportivos, ...) → Coordinadores/as de ciclo/etapa/pastoral y tutores/as y **en el presente curso académico se valorarán si se llevarán a cabo o no y con qué medidas en coordinación con el Grupo Covid del centro.**

- Se realiza una jornada de acogida a principio de curso.
- Convivencia de inicio de curso.
- Viajes de estudios.
- Actividades deportivas (*Día blanco* en Sierra Nevada y *Día azul* en la costa granadina).
- Jornadas festivas (Día de la Cruz, Día de Cristo Rey, Desayunos Solidarios Compartido,...).

**5. Incluir actividades en el plan de orientación y acción tutorial que trabajen los valores relacionados con la convivencia** (habilidades sociales, escuelas de paz, respeto, tolerancia, autoestima, igualdad,...) → Orientador/a y los/as Tutores/as.

- Realizamos tutorías grupales para trabajar el respeto y la tolerancia.
- Trabajamos con el "Plan de igualdad entre hombres y mujeres" en las celebraciones especiales y con actividades concretas programadas por cada departamento.

**6. Realizar encuentros con las familias** (acogida, jornadas de convivencia, festividades del centro, eucaristías, tutorías grupales e individuales, escuelas de familia...) → equipo directivo, establecerá los momentos y las personas responsables para llevarlo a cabo.

- Reunión de acogida de principio de curso.
- Eucaristía de Cristo Rey.
- Tutorías individuales.
- Graduación

## **7. Despliegue del plan**

1. Formación específica del equipo directivo y del profesorado sobre la mejora de la convivencia en los centros escolares.

a. Propuesta desde distintos órganos de gobierno en función de las necesidades particulares de cada centro.

b. Reuniones informativas para dar a conocer el plan, la normativa reguladora y documentos internos asociados. Se realizará durante el primer trimestre para darlo a conocer a todos los profesores.

c. Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.

2. Análisis del estado de la convivencia:

a. Realización de encuestas.

b. Análisis de resultados de todos los indicadores y de las propuestas de mejora del curso/periodo anterior.

c. Incorporación de mejoras al plan de convivencia a la luz de los resultados.

3. Protocolo de actuación:

a. Crear un grupo de trabajo para la realización del **protocolo**. En el mismo aparecerán, al menos: Descripción de la falta, clasificación (según normativa y/o RRI/ROF), responsable de la corrección y su registro, acción correctiva. En este documento debe aparecer referenciados los protocolos que, por normativa, se establecen en las diferentes comunidades autónomas. En caso de que no exista protocolo definido, lo realizará el centro.

b. Reuniones para comprobar el seguimiento por parte de *todo el profesorado* del protocolo. A principio del segundo y tercer trimestre se revisará el anterior.

4. Encuentros con las familias.

a. Coordinar, a principio de curso, su número, espacios y momentos en los que se van a realizar dichos encuentros.

a.1 Reunión inicial.

a.2 Reunión individual trimestral con los tutores.

a.3 Jornada de convivencias con las familias (convivencias, celebración Cristo Rey, celebración de la Cruz de mayo, jornada de puertas abiertas,...).

b. Evaluar las actividades realizadas.

5. Encuentros alumnos/as.

a. Coordinar, a principio de curso, su número, espacios y momentos en los que se van a realizar dichos encuentros.

a.1 Jornada de acogida.

a.2 Convivencia inicio curso.

a.3 Actividades de tutorías.

a.4 Tutoría grupal para dar a conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro y las propias del aula.

a.5 Reuniones con los delegados y delegadas.

b. Evaluar las actividades realizadas.

6. Plan de acción tutorial.

a. Incluirá sesiones que estén relacionadas con la convivencia.

## **8. Indicadores**

- **De control:**

1. Porcentaje de encuentros programados, llevados a cabo con los padres (Objetivo: 1).
2. Porcentaje de actividades programadas con el alumnado, que se llevan a cabo (Objetivo: 1).
3. Número de actividades formativas para el profesorado, relacionadas con la gestión y resolución de conflictos (Objetivos: 2 y 3).

- **De resultados:**

1. Nº de faltas registradas (para ir observando tendencia) (Objetivos: 1, 2, 3).
2. Porcentaje de alumnos que comenten faltas (Objetivos: 1, 2).
3. Porcentaje de alumnos/as que reinciden en faltas del total de alumnos con faltas (Objetivos: 1, 2, 3).
4. Número de padres, madres o tutores legales que participan en los distintos encuentros organizados (Objetivos: 1, 3).
5. Grado de satisfacción de las familias con el clima de convivencia del centro (mediante encuesta a final de curso) (Objetivo: 1).
6. Grado de satisfacción del alumnado con el clima de convivencia en el centro (realizar una evaluación del plan de convivencia mediante encuesta a final de curso) (Objetivo: 1).
7. Porcentaje de alumnos que participan en las actividades organizadas (Objetivos: 1, 3).
8. Grado de satisfacción del profesorado con el procedimiento de gestión de conflictos (realizar en la evaluación final de curso) (Objetivos: 1, 3).
9. Grado de satisfacción del alumnado con la forma de resolver los conflictos (mediante encuesta a final de curso) (Objetivos: 1, 3).

## **9. Responsable del plan**

El equipo directivo del centro, siendo la jefatura de estudios quien coordina.

## **10. Evaluación y revisión del plan**

Anualmente los responsables de cada centro realizarán un análisis de resultados que servirán para realizar propuestas de mejora que se tendrán en cuenta en el siguiente curso académico. Los datos arrojados por los análisis anuales de cada centro serán tenidos en cuenta en la revisión *trienal* del plan marco institucional.

## **11. Normas de convivencia generales del centro.**

Todas las normas de convivencia y los aspectos detallados de las mismas pueden consultarse en el siguiente documento del centro: "[Reglamento de Organización y Funcionamiento](#)", accesible por hipervínculo debido a su extensión.

Un resumen del mismo, leído, promulgado públicamente y puesto a disposición de todo el alumnado del centro, se puede observar en el siguiente documento interno, titulado: "[Normas de Convivencia](#)" que este curso escolar está siendo trabajado en una comisión específica. También se ha ampliado y revisado de forma extraordinaria debido a la inclusión y puesta en funcionamiento del [Protocolo COVID-19](#) del centro para el presente curso escolar. x

## **12. Comisión de Convivencia.**

### **12.1. Composición.**

La Comisión de Convivencia como órgano del Consejo Escolar que es, está formada según se establece por la normativa vigente, por la Dirección del Centro, que preside, la Jefatura de Estudios y otros seis miembros del Consejo Escolar: dos miembros del profesorado, dos padres o madres y dos miembros del alumnado del Consejo Escolar, elegidos por cada uno los sectores de representantes a los que pertenezcan. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la A.M.P.A., éste será uno de los representantes de los padres en la Comisión de Convivencia. A sus reuniones asistirá, con el objeto de levantar acta de los acuerdos adoptados, el Secretario/a del Consejo Escolar.

En el ROF del Centro se regula, justifica y establece que la Comisión de Convivencia de nuestro centro quedará conformada por los siguientes perfiles:

Director/a del Centro

Dos miembros del equipo directivo

Un profesor/a

Un parent/madre del alumnado

Un alumno/a

Un miembro del equipo de orientación

Los dos miembros del equipo directivo serán designados por la entidad titular, siendo uno de ellos Jefatura de Estudios. Los representantes de los profesores, padres/madres y alumnado serán elegidos por los representantes de cada sector en el Consejo Escolar de entre sus miembros. El voto de la Dirección, llegado el caso, será considerado voto de calidad.

### **12.2. Funciones.**



La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine, especialmente:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

### **12.3. Régimen de reuniones.**

1. La Comisión de Convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.g) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, el calendario de reuniones deberá prever, al menos, **dos veces cada curso escolar**, la primera a principio de curso para informar la aplicación de las normas de convivencia y cuántas iniciativas se le hayan hecho llegar y otra al final para evaluar e informar de los conflictos sucedidos y su resolución.
2. Además, la Comisión de Convivencia se reunirá cuántas veces sea preciso para la resolución o mediación en conflictos.
3. La reunión será convocada por el Secretario del Consejo Escolar, por orden de la Director a iniciativa de este, por mandato del Consejo Escolar o de un tercio de los miembros de la comisión.
4. Por motivos de urgencia el Presidente podrá convocar a los miembros de la Comisión con una anticipación de 24 horas.
5. El número de asistentes para que la reunión pueda ser válida será de la mitad más uno, en primera convocatoria, y si no se alcanza este número para la segunda, al menos deberán estar tres de sus miembros, siempre que pertenezcan al menos a dos sectores diferentes (equipo directivo, representantes de profesores, padres o alumnos), además del Presidente y el Secretario del Consejo Escolar.
6. Las resoluciones serán válidas con los votos favorables de la mitad más uno de los presentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo exigido para la constitución en segunda convocatoria.
7. De las resoluciones levantará acta el Secretario.

### **13. Aula de convivencia.**

Los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, en su Plan de Convivencia podrán decidir, en uso de su autonomía, la creación de un Aula de Convivencia, siempre que cuenten con un número suficiente de profesores y profesoras que se encargue de la atención educativa del alumnado que asista a la misma.

En la actualidad, dadas las características de nuestro centro y el escaso número de profesores y profesoras que trabajan en él **no se puede permitir la creación de un aula de convivencia, ya que, principalmente, surgirían problemas para tenerla atendida por parte del profesorado.** Por todo ello las medidas correctivas que se impusiesen a los que protagonizasen conflictos que atenten contra la convivencia deberán cumplirse en las mismas aulas donde se desarrolla la práctica docente o en cualquier otro sitio que disponga la Comisión de Convivencia, dentro o fuera del horario lectivo.

### **14. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.**

#### **14.1. Medidas para prevenir y detectar**

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.
- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará a principio de curso y antes de la finalización del mes de noviembre una **reunión con los padres, madres, x o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo y siendo en ciclos formativos de grados superior directamente con el propio alumno** (por ser mayor de edad) en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

f) Compromisos educativos y de convivencia.

En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la **elección de los delegados de padres y madres del alumnado**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 Orden de 20 junio 2011 de Convivencia Andalucía.

Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

#### **14.2. Medidas para mediar y resolver**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 70.1.g) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, la dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) **La mediación tiene carácter voluntario** pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

**La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación**, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro (constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres, educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro siempre que cualquiera de los citados tenga formación para ello).

Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, **este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias** que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los **acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito**, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

El **proceso** que se desarrollará viene especificado en los **protocolos de actuación** que se recogen como **Anexos I, II, III y IV**, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

En el caso en que se considere necesario suscribir **un compromiso educativo o de convivencia** se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan

como **Anexos V y VI**, respectivamente de la orden de 20 junio 2011 de Convivencia Andalucía. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Los **nuevos protocolos de actuación que surjan a lo largo del tiempo y que estén recomendados por la Junta de Andalucía**, que apoyen y/o aporten nuevas medidas para actuar y resolver, se irán estudiando por parte de la Jefatura de Estudios, en colaboración con el Equipo Directivo, para analizar la adecuada aplicabilidad en nuestro centro. Si finalmente se considerase adecuado y se aprobase su incorporación al Plan de Convivencia, **se anexarán al final del presente documento**.

## **15. Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.**

Consideramos que existen ciertas necesidades de formación que mejorarían las actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia y que enumeraremos a continuación. También añadiremos algunos recursos que consideramos necesarios para esas necesidades de formación.

- Orientar la formación del profesorado en la prevención, mediación y tratamiento de situaciones de conflicto escolar.
- Organización de campañas específicas en el centro, durante el primer mes de cada curso académico, con el asesoramiento de expertos en la problemática de la convivencia escolar para alumnos, profesores y PAS.
- Elaboración de materiales sintéticos y didácticos de apoyo para abordar situaciones de acoso, violencia de género y problemas de socialización para familias y alumnado.
- Dar a conocer el Plan de Convivencia del centro a toda la comunidad.
- Dar a conocer las normas de convivencia al alumnado y familias.
- Presentar el POAT a profesores y alumnado al principio de cada trimestre.

## **16. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Registro sistemático de las incidencias mediante este sistema habrá de realizarlo la jefatura de estudios, cada vez que un conflicto haya tenido lugar, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Sin perjuicio de lo anterior se recogen todas las incidencias registradas mediante el siguiente documento de gestión interno titulado: "["Intervenciones Jefatura de Estudios"](#)".

Por otro lado, se ha actualizado el documento interno donde el profesorado del centro puede llevar a cabo la recogida de datos inicial y los diferentes actores pueden ir plasmando la intervención, así como la evolución de la incidencia de forma individualizada con cada alumno/a. El registro que deroga a la anterior versión, se titula: "["PC5.II.2 - Formulario para la Gestión de Conductas Contrarias y Graves de Convivencia"](#)"

## **17. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado**

Los delegados y delegadas de los alumnos y alumnas del CES Cristo Rey participarán en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, aunando esta colaboración con el tutor o tutora del grupo.

Las funciones que desempeñarán se detallan en el ANEXO IV del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

## **18. Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo

En la convocatoria de esta reunión constará, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las personas delegadas de los padres y las madres en cada grupo tendrán las siguientes **funciones:**

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

## **19. Actuaciones de la comunidad educativa en materia de convivencia.**

### **19.1. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.**

Detalladas en el punto 6 de este plan.

### **19.2. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.**

De cara al alumnado:

- Premiar la contribución a la convivencia positiva como clases de apoyo a compañeros, colaborar actividades solidarias, pastorales, deportivas, preparación de actividades festivas, estudio en las horas libres, etc.

De cara a los padres y madres:

- Recoger inquietudes, intereses y expectativas para trasladarlas a los tutores y así poder suscribir compromisos educativos y de convivencia con los centros en los que estudian sus hijos e hijas.

De cara a los profesores:

- Fomentar las actividades que aumenten el sentimiento de pertenencia al centro y realización personal así como la prevención de la despersonalización y los problemas en las relaciones entre docentes.
- Fomentar que la gente rote en los grupos de trabajo para que todos trabajemos con todos.
- Facilitar la comunicación directa, activa y no protocolaria.
- Mejorar los cauces de información fluida para no fomentar rumores y agendas ocultas que aumentan la convivencia negativa.
- Incrementar las consultas y las colaboraciones a los departamentos para aumentar la implicación en los procesos de tomas de decisiones y el ambiente democrático.
- No fomentar una estructura piramidal o jerárquica.
- Eliminar burocracia excesiva, papeleo y procesos de toma de decisiones impuestas y no consensuadas.
- Fomentar iniciativas novedosas y positivas para la mejora de la convivencia personal entre el grupo de profesores.
- Crear la figura del profesor-tutor para profesores nuevos.
- Mejorar las relaciones interdepartamentales y entre los distintos niveles educativos

### **19.3. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.**

Estas actuaciones se ceñirán a las ocasiones en las que el profesorado solicite asesoramiento del orientador en los procesos de mediación o en el diseño de las actividades de sensibilización y/o preventivas incluidas en el POAT.

### **19.4. Actuaciones de la tutora o tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.**

Detalladas en el punto 6.1. a. de este plan.

### **19.5. Actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista, racista o cualquier otra de sus manifestaciones.**

Estas actuaciones estarán comprendidas dentro de las actividades de sensibilización y/o preventivas incluidas en el POAT de este tipo y las que tenga a bien realizar el representante para la igualdad entre hombres y mujeres designado por el Consejo Escolar.

## **20. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.**

El Plan de Convivencia debe someterse a un proceso continuo de reflexión sobre la convivencia, profundizando en ella, abordando, cada curso, algunas de las áreas de mejora de la misma. Tras el primer año, cuando ya se ha evaluado el plan y elaborado la memoria, ahí estará la base para su mejora, aunque seguirá siendo necesaria la reflexión pausada y continua sobre la convivencia en el centro.

### **20.1. Difusión**

Según el artículo **14 de la Orden, de 18 de julio de 2007**, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Se puede comunicar a todos los miembros de la comunidad educativa mediante su publicación en la página web del centro (previa autorización por parte del Equipo Directivo), y/o trabajarla con los alumnos y alumnas en la convivencia de inicio de curso (al menos los aspectos de mayor importancia). De igual modo, el apoyo de los tutores es fundamental para su difusión en el día a día al alumnado conforme se desarrolla el curso escolar y la vida del centro. Las reuniones con las familias (tanto la inicial como cualquiera que se lleve a cabo) también serán un buen momento para difundir los aspectos clave del mismo.

Finalmente estará expuesto en cuantos lugares del centro se considere oportuno de modo que se haga presente en todo momento.

### **20.2. Seguimiento y evaluación**

Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la citada orden, el equipo directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

Según el artículo 16 de la orden, al comienzo de cada curso escolar, los centros educativos revisarán su Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por mayoría absoluta del Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y **remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.**



## **ANEXO 0: NORMATIVA EN VIGOR EN ANDALUCÍA ACERCA DE LA CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS**

Con el objetivo de **facilitar el acceso a los diferentes protocolos de actuación**, así como el acceso a las **últimas actualizaciones de órdenes, resoluciones y correcciones en la legislación** andaluza respecto a la Convivencia, decidimos incluir hipervínculos a cada una de las publicaciones efectuadas en BOJA hasta el momento de la revisión y actualización de nuestro plan en el presente curso académico.

- **RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 22/06/2021).
- **RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se convoca a centros docentes de primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos a participar en la implementación del recurso educativo CONRED Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso durante el curso 2020-2021.
- **RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2019/2020 (BOJA 23-12-2020).
- **RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 29-06-2020).
- **RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda la ampliación de los plazos para la realización de las medidas y actuaciones para la prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo correspondientes a la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
- **RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros

Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2018/2019 (BOJA 05-12-2019).

- **RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2019** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
- **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 21-08-2019).
- **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 21-08-2019).
- **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).
- **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).
- **RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2019).
- **RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018 (BOJA 05-12-2018).
- **DECRETO 210/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción



de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).

- **RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 18-06-2018).
- **RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 27-06-2017).
- **INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- **RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 16-06-2016).
- **RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 02-06-2015).
- **ORDEN de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- **ACUERDO de 26 de marzo de 2015**, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
- **ACUERDO de 27 de octubre de 2014**, de la Mesa General de Negociación Común del



personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- **ACLARACIONES de 14 de marzo de 2013** de la Dirección General de Participación y Equidad sobre la realización de memorias en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje (Orden de 8 de junio de 2012).
- **ORDEN de 8 de junio de 2012**, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2012).
- **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012**, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa (BOJA 09-02-2012).
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).
- **DECRETO 81/2010**, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- **ORDEN de 11-7-2007**, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia



escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)

- **Corrección de errores de la Orden de 27-2-2007**, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma (BOJA 24-4-2007).
- **ORDEN de 27-2-2007**, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)
- **Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- **REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero**, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
- **DECRETO 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- **INSTRUCCIONES de 10-6-2005**, conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.
- **REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE 7-1-2005) (Extracto de contenidos referidos a Educación)
- **ORDEN de 11-2-2004**, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)
- **DECRETO 3/2004, de 7 de enero**, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)



- **ORDEN de 25-7-2002** por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
- **DECRETO 42/2002, de 12 de febrero,** de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002)

## **ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR**

### **• Características del acoso escolar.**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

### **• Tipos de acoso.**

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.

- Agresión física indirecta.
  - Agresión física directa.
  - Intimidación, amenazas, chantaje.
  - Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso.
- Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
  - Acoso sexual o abuso sexual.

- **Consecuencias del acoso.**

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

## **PROTOCOLO**

### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

### **Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

#### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.**

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de



13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

#### **Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

#### **Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.**

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

#### **Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes **medidas** y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento,



orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

**Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

**Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.**

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

**ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO INFANTIL**

El anexo II de la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, hace referencia al protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. **Por las características de nuestro centro no creemos necesario incluirlo dentro de este plan.**

**ANEXO III: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

**• Características de la violencia de género.**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.



- **Tipos de violencia de género.**

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

## PROTOCOLO

### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecida para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

### **Paso 3. Medidas de urgencia.**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.**

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.**



En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

#### **Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.**

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

#### **Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.**

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

#### **Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y assertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnas agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

### **Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

## **ANEXO IV: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE**

### **• Caracterización.**

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.



Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

## PROTOCOLO

### **Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.**

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

### **Paso 2. Solicitud de ayuda externa.**

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

### **Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

### **Paso 4. Servicios médicos.**

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina

Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

## ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

### 1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

### 2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedural para el que se requiere la presencia del profesional letrado.

- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

### **3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.**

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

### **4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.**

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

## **ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

### **1. Recogida de la información.**

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

## **2. Canalización de la denuncia.**

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

## **3. Información a las familias del alumnado implicado.**

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

## **4. Aplicación de medidas disciplinarias.**

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

## **5. Comunicación a la comisión de convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

## **6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios** de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

## **7. Registro informático.**

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

# **ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

# **GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA**

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

## **1. Jurisdicción.**

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

## **2. Inicio del procedimiento.**

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querella:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querella: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento.  
Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.  
Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

### **3. Plazo.**

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

### **4. Pruebas.**

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

### **ANEXO V: MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo V: Compromiso Educativo](#).

### **ANEXO VI: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo VI: Compromiso de Convivencia](#).

### **ANEXO VII: MODELO DE ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO.**

Se puede acceder a dicho documento/modelo: [Anexo VII: Atención al Alumnado Afectado por Suspensión Derecho Asistencia](#).

### **ANEXO VIII: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ. (ORDEN DEL 28 DE ABRIL DE 2015)**



La **identidad de género** se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género. La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto. Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano. La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual. Principios generales de actuación. Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa

vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.

d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto. El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Comunicación e Identificación.

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincide con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.

3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al



sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.

5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro. Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa. Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa: 1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.

2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc. Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las



asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas coordinadoras de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente un componente sexual, homófobo o de identidad de género.

2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

Coordinación entre Administraciones e Instituciones. La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.



## **ANEXO IX: ACTUACIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO**

**La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones** entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

Es necesario **destacar las posibilidades educativas y de desarrollo personal que supone el uso de Internet y las nuevas tecnologías tanto en el ámbito privado como en el educativo**. Introducir el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el contexto educativo favorece el desarrollo de la propia identidad y el acceso a diversos ámbitos de conocimiento, así como el aprendizaje de nuevas competencias sociales y comunicativas relativas a contextos virtuales.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se establecen diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, **incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos**.

**De acuerdo con estas disposiciones los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.**

Por todo ello, es importante que los centros educativos contemplen **actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso**.

Además de las estrategias generales de prevención previstas en los planes de convivencia, en los centros en los que no se hayan identificado casos de acoso o ciberacoso, pero sí se detecten conductas o situaciones de riesgo de aparición del mismo, es aconsejable **actuar de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, tanto a nivel de aula, realizando actividades que aborden y eduquen sobre la temática, como desde la acción tutorial, mediante el seguimiento individualizado del alumnado de riesgo y sus familias, realizando entrevistas, informando sobre las**

**conductas de riesgo detectadas, dando orientaciones educativas y estableciendo compromisos de convivencia.**

La **Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incluye como **Anexo I el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar**. Este protocolo contempla, entre otras, las situaciones de acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso, siendo de aplicación en los casos de intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

No obstante, **la creciente utilización de los medios tecnológicos** de comunicación entre el alumnado y las peculiares características del ciberacoso, **hacen aconsejable establecer unas instrucciones que ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos**.

En este sentido, se hace necesario diferenciar dos tipos de situaciones, por un lado, el **ciberacoso, o cyberbullying**, en el que únicamente están implicados menores, y por otro lado, las situaciones de acoso hacia menores a través de medios tecnológicos por parte de una persona adulta, como, por ejemplo, el **grooming** o establecimiento de una relación de amistad o un vínculo afectivo con un o una menor utilizando una identidad falsa, normalmente con una finalidad sexual explícita o implícita.

Para consultar **información acerca del protocolo a seguir en función de la situación concreta**, se puede consultar el siguiente enlace (<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/Instrucciones11enero2017ProtocoloCiberacoso.pdf>). Consideramos adjuntarlo así, debido a la complejidad de casuísticas así como las actuaciones derivadas por el centro.

Por otro lado, en nuestro centro **contamos con una guía de referencia elaborada por el Equipo Multidisciplinar de Investigación sobre ciberbullying** ([www.emici.net](http://www.emici.net)), que en sus capítulos II y III aconsejan **cómo prevenir estas situaciones, así como detectarlas de forma temprana**(<https://drive.google.com/file/d/1CIAlpfs11Kbyhz95U0Xgw-akVtaTTbfx/view?usp=sharing>).

## **PLAN ANUAL DE PASTORAL**

---

La Pastoral educativa del CES Cristo Rey pretende dinamizar un proceso de formación integral que permitan el anuncio de Jesucristo y la vivencia del evangelio. Para tal fin queremos actuar toda nuestra labor educativa, en misión compartida, religiosas y laicos, desde dos enfoques complementarios y relacionados mutuamente: Evangelizar la cultura y culturizar la fe, lo cual implica un proceso de organización y colaboración de todos.

**ESPACIO DE LA CULTURA:** Nuestra pastoral quiere responder a las necesidades individuales y grupales, que surgen en cada uno de los alumnos, dentro de un espacio amplio que fortalezca la convivencia y la cultura desde los valores Evangélicos. La reflexión individual y grupal, el trabajo, el aprendizaje de conocimiento, su preparación para la universidad, para el trabajo y para la vida, son el punto de partida desde el cual el joven orienta y retroalimenta su proyecto de vida y se prepara para participar activamente en la transformación de la comunidad.

**ESPACIO DE LA FE:** Nuestra acción pastoral, planteada en libertad, como opción de vida y sentido, permite el encuentro consigo mismo y con el SER trascendente. Desde esta perspectiva de lo sagrado es posible un aprendizaje de valores, normas, símbolos y comportamientos fundados en principios de valor universal: La vida, el bien, la verdad, la justicia, la honestidad, y la dignidad humana. De manera natural queremos generar los valores que impregnen la cultura y su ámbito social, como "bienes" que se cimenten en la dimensión trascendente de la fe y desde allí sean asimilados como propuesta moral para la convivencia, la construcción de una sociedad y una cultura más humana, y más cristiano.

## **PROGRAMACIÓN DE PASTORAL**

La programación de Pastoral del CES "Cristo Rey", tiene como finalidad promover un itinerario cristiano dentro del Plan anual de Centro. Es la dirección que durante todo el curso 2021/2022 queremos dar a toda nuestra acción educativa, las líneas de fuerza que nos impulsen y nos orienten, haciéndonos avanzar en misión evangelizadora, garantizando la coherencia de la acción educativa con el carácter propio del Centro. La programación de Pastoral explicita el proceso de todas las actividades de profundización en la fe en colaboración con otras áreas, teniendo en cuenta los distintos niveles que debe atender la evangelización en el Centro.

### **ÓRGANO DE COORDINACIÓN: El Equipo de Pastoral**

Es el encargado de animar y coordinar la programación, realización y evaluación de la acción pastoral en el Centro. Sus Funciones son:

- Ser signo de unidad ante la Comunidad Educativa y con la comunidad eclesial.
- Impulsar y hacer eficaz el plan de Pastoral, promoviendo las estructuras más convenientes
- Aunar criterios y favorecer la formación en la fe.
- Programar, de acuerdo con los organismos interesados, las diversas acciones pastorales que se realizan en el Colegio: celebraciones, convivencias, campañas, etc.
- Animar a los demás educadores y coordinar las distintas responsabilidades.
- Responsables de la animación y de la fe.

### **El Equipo de Pastoral lo componen:**

- Hna. Ana Trinidad Quesada Molina (Encargada de Pastoral)
- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Martínez-Rey Molina (Directora Pedagógica)
- Dña. Ana Belén Ramírez (Profesora de Historia)
- D. Pablo Santiago Fernández Sánchez (Profesor de Matemáticas)

### **LEMA PASTORAL DEL CURSO: "Es la HORA"**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Dinamizar con la comunidad educativa procesos de formación integral que permitan el anuncio y la vivencia del Jesucristo.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fomentar y promover que el personal del centro sea una comunidad evangelizadora.
- Acompañar y educar el crecimiento humano y cristiano de los educadores y de los alumnos.
- Hacer del equipo de pastoral una comunidad de trabajo que responda a las expectativas de sus miembros y a la dinamización de la pastoral en el Centro.
- Animar los procesos de integración y formación de la comunidad educativa.
- Formar Integralmente a la Persona potenciando su interioridad y su Fe



- Promover, acompañar y estimular la formación de grupos cristianos.
- Desarrollar contenidos y actividades participativas que permitan a los alumnos vivenciar su fe cristiana.
- Procurar desde la experiencia la vivencia de los valores del Reino de Jesucristo y establecer el compromiso de todos con la construcción de ese Reino, en situaciones concreta de vida.
- Reconocer, identificar y los sentimientos y las emociones, desarrollando el autoconocimiento positivo y el crecimiento personal mediante la interiorización y el silencio.
- Seguir profundizando en la interiorización y en el silencio para desarrollar en los alumnos el conocimiento interno de sus sentimientos y de las emociones.
- Trabajar la competencia espiritual y la interiorización en todos los niveles del Centro.
- Experimentar a través de las oraciones de la mañana y las celebraciones diversas formas de hacer silencio interior y exterior para procurar el encuentro con Dios.
- Seguir cuidado y cultivando la vida interior y la experiencia carismática de José Gras, a través de las oraciones, las eucaristías, las convivencias y las reuniones de dimensión de sentido.
- Seguir fomentando la colaboración y participación con las instituciones civiles y diocesanas de Granada (Cáritas, Manos Unidas, Secretariado de misiones, Obispado...)
- Participar activamente en las actividades intercolegiales que se propone desde los diferentes colegios de España.
- Proponer llevar a cabo un grupo de Confirmación con los alumnos de 2º de bachiller

#### **Presencia de La Pastoral en otros proyectos:**

- Formación de cristina y carismática de educadores
- Servicio de voluntariado

#### **ACTUACIONES (Para conseguir los objetivos del plan anual 2021-2022)**

- Mantener reuniones periódicas de Equipo de Pastoral
- Establecer el calendario de actividades pastorales
- Celebraciones de fe trimestrales con el personal del centro.

- Potenciar y cuidar desde las tutorías las oraciones de la mañana.
- Organizar una mañana de convivencia al inicio de curso, para todo el personal del Centro.
- Establecer mecanismos de captación de familias para las actividades que se organizan.
- Organizar alguna jornada de convivencia con los alumnos.
- Establecer las condiciones necesarias para que los profesores puedan asistir a los cursos de formación.
- Respetar los espacios para compartir informaciones de pastoral
- Establecer un programa de acompañamiento para los alumnos.

## **METODOLOGÍA**

Ambientación del Centro

Tiempo de interiorización y oración de la mañana

Celebraciones y catequesis

Convivencias y actividades diversas

## **ACTIVIDADES A LO LARGO DEL CURSO**

Este curso 2021-22, dado que continúa la situación sanitaria de pandemia las actividades de Pastoral se verán algo restringidas, aunque en menor medida que el curso anterior. En principio dejamos las actividades que siempre se programan en Pastoral, pero cada trimestre y cada mes se irá viendo lo que se puede llevar a cabo y lo que se suprime, en función de la situación sanitaria.

## **SEPTIEMBRE**

\*Reunión del Equipo de Pastoral del Centro.

\*Presentación de las líneas de fuerza de la Pastoral en el primer claustro 2021-2022 a los profesores.

## OCTUBRE

- \* Reunión del Equipo de Pastoral
- \*Eucaristía inauguración del curso y actividad alternativa
- \*Mañana de convivencia de alumnos y profesores en la casa de los Salesianos: presentación a los alumnos del tema Pastoral del año en dicha convivencia.
- \*Semana del DOMUND. Sensibilización en las oraciones de la semana.
- \*Primera reunión de padres: presentación del Lema y de las Líneas de Fuerza de la Pastoral. (se suprime)
- \*Propuesta del grupo de confirmación a los alumnos de 2º. (se suprime)

## NOVIEMBRE

- \*Reunión del Equipo de Pastoral
- \*Celebración de Cristo Rey: Adoración- Eucaristía y actividad alternativa
- \*Mensaje de la fiesta en el Festival (Pregón)
- \*Comida solidaria por los Proyectos "Hacer el Bien"
- \*Triduo con los educadores

## DICIEMBRE

- \* Reunión del Equipo de Pastoral
- \*Tutorías del momento litúrgico y preparación de la Navidad.
- \*Campaña de Navidad. OPERACIÓN KILO Y RASTRILLO
- Celebración de la Navidad
- \*Festival de Navidad

\*Eucaristía y comida de navidad con los educadores y el PAS

## **ENERO**

\*Reunión del Equipo de Pastoral

\*Semana de la paz.

\*Celebración día escolar de la paz y la no violencia

\*Día de Madre Inés. Visita a su habitación de los alumnos de 1º

## **FEBRERO**

\*Reunión del Equipo de Pastoral

\*Comienzo de la CUARESMA.

\*Miércoles de ceniza. Reciben la ceniza en una celebración.

\*Semana de la solidaridad. Campaña de Manos Unidas.

\*OPERACIÓN BOCATA de pan con aceite.

\*Encuentros con Jesús en Cuaresma

## **MARZO**

\*Reunión del Equipo de Pastoral

\*Adoración

\*Día de José Gras. Catequesis y visita al museo.

\*Viacrucis por el colegio

## **ABRIL**

\*Reunión del Equipo de Pastoral

\*Jornada vocacional

\* CONVIVENCIA de alumnos

\*Marcha Solidaria

## **MAYO**

\*Reunión del Equipo de Pastoral

\*MES DE MARÍA.

\*Adoración

\*Peregrinación mariana

\*EUCARISTÍA de graduación y final de curso

## **ORIENTACIONES DE LAS ACTIVIDADES DE PASTORAL**

Todas las actividades religiosas son de carácter voluntario, pero se motivarán fuertemente por parte del Equipo de Pastoral y los Tutores, organizando al mismo tiempo una actividad alternativa.

Se consideran actividad pastoral el Voluntariado que llevan a cabo los alumnos de 1º de Bachiller acompañados de alumnos de los Ciclos y de padres y Educadores.

## **REFERENCIAS QUE TENDREMOS EN CUENTA:**

- Material mandado por el Gobierno General para trabajar el tema del curso escolar.

- Los mensajes, discursos y enseñanzas a los jóvenes del Papa Francisco a lo largo del curso.
- Otros documentos de José Gras y del Papa Francisco.

## **PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL (EpDECG)**

---

*"Propuesta socioeducativa para la transformación social: Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global desde el enfoque en derechos y el enfoque de género"*

### **1. Finalidad de proyecto de EpDCG y relación con el carisma de las Hijas de Cristo Rey.**

Este proyecto es el resultado de la participación del CES Cristo Rey en un convenio entre la ONG InteRed y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Dicho convenio, en el que participan 23 colegios de toda España y 3 organizaciones expertas en EpDCG, pretende un cambio del paradigma educativo para que la educación responda a los problemas del mundo de hoy. Ante el aumento de la exclusión social y la creciente desigualdad que genera el actual sistema político, económico y cultural; la educación tiene que buscar respuestas. La educación ha de ponerse al servicio de la transformación del sistema-mundo para que este avance en justicia, sostenibilidad y paz. Consideramos que la participación en este convenio, puede servirnos de impulso para avanzar en la dirección que marcan los principios pedagógicos de las Hijas de Cristo Rey y de su fundador José Gras. José Gras habla del colegio de las Hijas de Cristo Rey como "obra de bien religioso y social". Según José Gras:

- La educación es necesaria al hombre por su naturaleza intelectual y moral.
- Constituye un bien para la sociedad.

Es por esta razón por la que las Hijas de Cristo Rey y el CES Cristo Rey, quieren profundizar en el modelo educativo que más pueda contribuir a una mejora de la sociedad y del mundo. La "segunda creación" de la que hablaba José Gras, tiene que hacer de nuestros centros educativos medios para la transformación de los individuos y de las sociedades y de aquí la necesidad de una enseñanza activa, dialógica, basada en el amor, el respeto y la sensibilidad, que forma parte de los principios pedagógicos de las Hijas de Cristo Rey.

### **2. Duración del proyecto, fases del proyecto y definición del momento en el que nos encontramos.**

El convenio tiene una duración de cuatro años, encontrándonos actualmente en el comienzo del tercero. El convenio con InteRed se firmó a finales del curso 2009-2010 y este primer año del convenio, en los últimos meses de curso, se realizó un diagnóstico, por parte de un grupo de expertos, de la concepción que tiene el centro de la educación para el desarrollo (se habla de cinco generaciones de EpD, de las que la última es aquella que queremos incorporar a nuestra praxis

educativa y que se denomina Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global)<sup>1</sup>. Dicho diagnóstico se hizo atendiendo a los documentos del centro (PAC, Plan de Convivencia, Principios Educativos de las Hijas de Cristo Rey, etc.). El segundo año (curso 2010-2011), posibilitó una toma de contacto con los principios de EpDCG a través de 3 sesiones formativas impartidas en la modalidad de taller, al equipo constituido en el colegio para dinamizar dicho proyecto y a aquellos miembros del claustro interesados en dicha formación. En el curso anterior (2011-2012) se han dado pasos para hacer posible la transversalización de la EpDCG en el proyecto curricular del centro. Hemos podido, según lo previsto, recibir una formación más específica sobre distintas temáticas en relación con los DDHH, el consumo sostenible, la equidad de género, etc. Dicha formación nos proporciona herramientas para llevar a cabo la transversalización de la EpDCG en el proyecto curricular de centro, algo que realizaremos a lo largo de todo el curso 2012-2013.

Como señalábamos el curso anterior, somos muy conscientes de que este cambio requiere tiempo y paciencia evangélica, es decir, esperanza, para poder convertirse en un gran árbol en el que aniden los pájaros.

### 3. Presentación del convenio desde InteRed.

A continuación añadimos la presentación que InteRed hace de este convenio, puesto que ha sido esta ONG dedicada a la cooperación internacional y de educación para el desarrollo, quien ha formulado los objetivos y medios del mismo.

#### **¿Quién es InteRed?**

*Es una ONG de Desarrollo promovida por la Institución Teresiana, para impulsar, desde la sociedad civil, una Red de Intercambio y Solidaridad entre grupos sociales, pueblos y culturas. Su finalidad es colaborar por la transformación de la realidad socio-económica actual generadora de injusticia y luchar contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión, a través de la educación.*

#### **Nuestras líneas de intervención son:**

*Cooperación Internacional: Apoyamos proyectos de desarrollo en 16 países de África, Asia y América Latina, con 89 socios locales y una media de 122 acciones anuales. Nuestra prioridad es la educación y la formación en Derechos Humanos y en equidad de Género.*

---

<sup>1</sup> Otras generaciones de EpD son: 1) **Caritativo-asistencial**: equivale a dar un pez al que tiene hambre para que pueda comer (la relación es de benefactores-víctimas); 2) **Desarrollista**: equivale a proporcionarle una caña y enseñarle a pescar (la relación es salvadores-salvados); 3) **Crítica-solidaria**: denuncia el sistema que impide que pueda pescar en el lago y que favorece a unos pocos en detrimento de la mayoría (sigue habiendo una relación de oprimidos que participan en los proyectos de desarrollo del Norte); 4) **Desarrollo humano y sostenible**: cuestiona el modelo de desarrollo que pone en peligro el lago por la sobre-explotación del mismo y pone el acento en una nueva forma de organización y de militancia para el cambio social (la relación tiene una doble dirección Norte-Sur y Sur-Norte); 5) **Para la ciudadanía global**: La crisis del desarrollo, el que no se pueda pescar en determinados lugares (siguiendo con el ejemplo), no es un problema de los países menos desarrollados, sino que es una crisis global y que nos afecta a todos y a todas (las relaciones son de horizontalidad y de participación para la creación de un mundo más humano y más justo).

*Educación para el Desarrollo:*

- *Con intervenciones en la educación formal y no formal.*
- *Desarrollando Campañas de sensibilización para favorecer la toma de conciencia y la participación de la ciudadanía.*
- *Formando al voluntariado como fuerza de transformación social.*
- *Creando publicaciones, materiales y recursos educativos.*

*¿Qué es la Educación para el Desarrollo para InteRed?*

*Un proceso socio-educativo continuado que promueve una ciudadanía global crítica, responsable y comprometida, a nivel personal y colectivo, con la transformación de la realidad local y global para construir un mundo más justo, más equitativo y más respetuoso con la diversidad y con el medio ambiente, en el que todas las personas podamos desarrollarnos libre y satisfactoriamente.*

**¿Qué experiencia tiene en Educación para el Desarrollo?**

*Desde el año 2000 InteRed está trabajando en Educación para el Desarrollo a través de las Campañas de sensibilización y formación de una duración bianual:*

- *Educar una mujer es educar un pueblo (equidad de género)*
- *Igualdad para el Desarrollo: Si la mujer avanza, el mundo también (equidad de género).*
- *Muévete por la Igualdad. Es de Justicia (equidad de género).*
- *Educar sumando, la fórmula del cambio (educación inclusiva).*

*En cada una de las campañas se han definido actividades, elaborado unidades didácticas, recursos audiovisuales, cuentos y otros materiales destinados tanto a la formación de formadores como al trabajo directo en Centros Educativos.*

*Además,*

- *Desde 1995 InteRed realiza un Programa de Voluntariado Internacional, que cuenta con tres fases distintas: Formación, experiencia de sensibilización con contrapartes del Sur y compromiso de cara a la vuelta. El objetivo de este programa es promover una ciudadanía global, crítica, responsable y comprometida, por él han pasado más de 1.500 participantes.*
- *También tenemos una larga experiencia de colaboración y coordinación con otras instituciones con las que hemos preparado diversos programas formativos desde la perspectiva de género y de Derechos Humanos.*

**Y ¿qué experiencia tiene en colaboración con centros educativos?**

*Desde hace tiempo InteRed quiere tener una colaboración permanente y especial con Centros Educativos. Con ellos hemos trabajado:*

- *de forma más puntual (de cara a campañas o día de la solidaridad).*
- *de un modo más permanente y programado.*

*En estos momentos presentamos una propuesta de apoyo y colaboración sistemática para los centros educativos con los que InteRed ha venido trabajando en estos últimos años, aprobada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y que tendrá una duración de 4 años.*

**¿En qué consiste nuestra propuesta para los centros educativos?**

*Queremos que la Educación para el Desarrollo en el centro no sea algo puntual, no queremos acciones aisladas que se centren en algunas clases de tutoría o en un día o semana de la solidaridad en el centro.*

*Queremos unir dos espacios que hasta ahora venían trabajando conjuntamente pero no siempre de manera integral: la escuela y la ONG.*

*En definitiva, queremos colaborar con los centros para TRANSVERSALIZAR LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS Y ASOCIACIONES DE DIVERSA ÍNDOLE, apoyando y asesorando en su ejecución.*

### **¿Qué finalidad tiene?**

*La promoción de una educación que forme personas críticas, comprometidas socialmente con la transformación de sus entornos locales y con un modelo de desarrollo que sea verdaderamente humano para todas y todos.*

### **¿Qué ventajas?**

- *Es una propuesta que se adapta y parte de las necesidades de los centros educativos.*
- *Permite hacer un trabajo integral.*
- *Ofrece un horizonte a largo plazo: permite planificar.*
- *Favorece dinámicas que permanecen más allá de la finalización del convenio.*
- *Buscamos reconocimiento oficial.*
- *Permite aprender de otras propuestas y compartir experiencias.*
- *Ofrece enriquecimiento personal al profesorado a través de la formación y el compartir de las experiencias individuales.*

### **¿Objetivos Educativos?**

*Queremos:*

*1.-Impulsar procesos socio-educativos que refuercen o incorporen en los proyectos educativos de las comunidades educativas una visión global desde lo local, promoviendo la formación de personas (todas las que componen esta comunidad) a través de valores como:*

- *Compromiso*
- *Capacidad crítica*
- *Responsabilidad*

*2.-Fortalecer la capacidad educativa transformadora de educadoras y educadores – con especial énfasis en el profesorado de las etapas infantil y primaria- pues pensamos que son agentes claves en la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.*

*3.-Realizar una propuesta de formación-acción a estudiantes de ciencias de la educación y alumnado del master de formación del Profesorado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.*

*4.-Formar una Red de Centros y una Red de educadores/as, en donde se intercambien experiencias, reflexiones, puntos de vista...*

### **¿Qué contenidos se trabajarán?**

*Los contenidos son los propios de la educación en valores y educación para la ciudadanía que ya con anterioridad se viene trabajando en el centro: Equidad de género, educación inclusiva, consumo responsable, promoción de la paz y resolución de conflictos, interculturalidad, Derechos Humanos, Cuidado del medio ambiente, voluntariado y responsabilidad social...*

Aunque InteRed no es experta en todos los contenidos a trabajar, nos parece muy interesante poder servir de puente y apoyar la relación del centro con otras instituciones especializadas para favorecer en el engranaje de estos distintos espacios educativos y propiciar el enriquecimiento mutuo a través de la colaboración y el trabajo conjunto.

#### *¿Con qué método?*

Con este proyecto queremos incidir en los aprendizajes que constituyen los 4 pilares de la educación del siglo XXI, según se recogen en el Informe Delors "La educación encierra un Tesoro":

- Aprender a Ser
- Aprender a Hacer
- Aprender a Conocer
- Aprender a Convivir

#### *¿A través de qué Fundamentos educativos?*

Para el funcionamiento de este convenio es fundamental la concepción de que las metodologías de intervención deben estar adaptadas a cada centro educativo y a las características concretas del mismo y de su contexto.

Todas nuestras intervenciones contemplarán la adquisición de competencias básicas, y se asentarán en determinados fundamentos metodológicos:

- Creemos en un aprendizaje transformador basado en la investigación, la acción, la reflexión y la responsabilidad social.
- Promovemos una ciudadanía basada en la participación activa y crítica que contribuye a la mejora de la calidad de vida a nivel global.
- Fomentamos una educación en valores basada en vivencia y experiencia, que contribuirá a la adquisición de hábitos.
- Apostamos por la construcción colectiva del conocimiento o conocimiento dialógico.
- Concebimos la educación como proceso de autoevaluación y valoración personal y social.
- Queremos impulsar la formación de espacios de participación solidaria.
- Para contribuir a una educación más inclusiva que en donde realmente la persona pueda desarrollarse de una forma integral.

#### ***¿Cuánto durará esta colaboración (duración del Convenio)?***

De momento contamos con apoyo para el trabajo de los próximos cuatro años, pero nuestra vocación es mantener la colaboración hasta que todos los actores implicados consideren que los beneficios alcanzados son permanentes. Es decir, habremos adquirido ya el hábito del trabajo en equipo, habremos transversalizado la Educación para el desarrollo en los centros educativos y seguiremos creciendo y avanzando en la transformación social a través de la participación en los espacios-red.

#### ***Propuesta de acciones a realizar:***

- En primer lugar elaboraremos un diagnostico de necesidades. (Contaremos con la colaboración de expertos que nos ayudarán en la tarea).
- Crearemos de forma conjunta y adaptada una propuesta educativa (definición de competencias, objetivos, contenidos, metodologías, recursos necesarios (materiales, conceptuales, humanos.), organización y cronograma de la misma)
- Desarrollaremos recursos educativos.
- Realizaremos acciones de formación a través de programas de formación.
- Daremos acompañamiento y asesoría en la puesta en marcha de esta propuesta
- Favoreceremos la constitución de espacios red.

#### **¿A quién se dirigirán?**

- A Centros Educativos: Profesorado, alumnado, y AMPAS.
- Asociaciones, entidades de educación no formal.
- Universidades. Ciencias de la Educación.

#### **¿Qué ofrece InteRed?**

- Apoyo, seguimiento y colaboración sistemática con el centro educativo
- Formación al profesorado, alumnado, y familias. Acciones que repercutirán y transformarán en el entorno social del centro educativo.
- Material didáctico y todo tipo de recursos para llevar a cabo la intervención educativa.

#### **¿Qué tiene que hacer el centro? ¿Qué va a implicar?**

- Trabajar conjuntamente durante estos 4 años que en principio dura nuestro convenio.
- Establecer una persona o equipo de enlace con InteRed.
- Firmar una declaración de interés en participar.
- En un momento inicial, participar en el diagnóstico.

### **4. Nuestra participación en el Convenio a lo largo de este curso.**

El proyecto para este curso tiene las siguientes prioridades claramente definidas por el equipo:

- Continuar con la **transversalización de la EpDCG** de una manera definitiva a través del cambio en nuestra metodología. Consideramos que cambiar nuestra forma de trabajar con los alumnos de manera que aprendan a trabajar y relacionarse de manera cooperativa es un paso muy importante hacia la transformación social, que en definitiva es lo que perseguimos.
- Continuaremos realizando la **formación** propuesta por InteRed hasta finalización del convenio que se prevé para final del 2014.

- Participaremos en **el ENCUENTRO DE IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO CONVENIO, y nos sentimos muy contentos de haber sido invitados como centro a este importante evento.**
- Campaña **actúa con cuidados**: pretendemos seguir trabajando con la campaña en el centro, pues creemos firmemente que es una campaña de sensibilización que conduce cambiar la mirada de nuestro alumnado, hacia una sociedad más centrada en el valor de las personas.
- Seguiremos elaborando a lo largo de todo el curso un **banco de recursos**, reagrupando todo lo que ya tenemos y recopilando otros materiales y acciones pedagógicas que puedan ser de nuestro interés.

## a. EDUCACION TRANSFORMADORA

**Formamos parte de las comunidades educativas transformadoras**

**Que impulsan una Ciudadanía Global en Red**

“Una Red Transforma y un Movimiento por una Educación Transformadora y la Ciudadanía Global requiere de profesorado y centros educativos transformadores. Partiendo de la revisión de experiencias y prácticas educativas vamos descubriendo rasgos de centros educativos transformadores como referencia de buenas prácticas.”

**Enfoques educativos transformadores:**

### **Género**

Como un modelo **coeducativo** que propone que todas las personas sean formadas en un sistema de valores, comportamientos, normas y expectativas, que no esté jerarquizado en función del sexo y, a la vez, educarlas valorando sus diferencias individuales y cualidades personales.

### **Derechos Humanos**

Favorecemos el empoderamiento de las personas y las comunidades para reclamar sus derechos, para su participación directa en las decisiones relativas a su propio desarrollo y para exigir el cumplimiento de sus responsabilidades a los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

### **Interculturalidad**

Creemos en una convivencia en donde nos sabemos iguales y a la vez diversas, en donde nos enriquecemos mutuamente y respetamos a todas las personas, reconociendo a la vez nuestra propia identidad.

### **Sostenibilidad ambiental**

Tomamos conciencia de nuestra ecodependencia con el medio ambiente, del cuidado del espacio natural al que pertenecemos y del que somos responsables, de vivir en el respeto y la armonía con la naturaleza.

### **Socioeducativo**

Nos comprometemos con la humanización de las personas, con la búsqueda permanente del bien común, con el ejercicio de una ciudadanía corresponsable, actuando a favor de la inclusión y la equidad.

### **Metodologías innovadoras**

Para generar transformación personal y social: investigación-acción participativa, sistematización, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, ludopedagogía, aprendizaje basado en proyectos transformadores, metodologías lúdico-teatrales.

Nuestro centro “**Cristo Rey**” una vez finalizado el proyecto de EpDCG, continuamos nuestra andadura de la mano de INTERED, y entramos a formar parte de la RED TRANFORMA, constituida esta por más de 20 centros educativos acompañados por InteRed en la incorporación de una educación transformadora para la ciudadanía global. Supone un espacio de formación, reflexión e intercambio para el profesorado y centros educativos participantes.

En este sentido estamos trabajando, formándonos, proyectando y proponiendo acciones anuales para trabajar en pos de la Educación Trasformadora.

## **EL EQUIPO DE ED TRANSFORMADORA**

En el centro “Cristo Rey” creemos en la educación como el mejor vehículo para transformar la sociedad pretendemos dotar de relevancia y visibilidad a la educación transformadora, por ello hay un equipo de 5 profesores que lideran el proyecto

Actualmente el equipo está formado por:

- Elena López Molina
- Elisa Velasco
- Laura Florido
- Rosario Gutierrez

En el presente curso 2021-2022 proponemos el siguiente PLAN DE ACCIÓN

## PLAN DE ACCIÓN EDUCACIÓN TRANSFORMADORA 2021-22

Acción	Responsable	Fecha	Seguimiento	Observaciones
Formación al claustro de profesores/as "El abordaje emocional desde la pedagogía de los cuidados".	Guadalupe			
Encuentros de la red Transforma				

Al ser éste, un Plan de implementación transversal en nuestro Centro, el presente documento se convierte en un documento vivo, susceptible de ir complementándose y seguir planificando acciones a lo largo del cada trimestre.

## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL C.E.S. CRISTO REY

---

El **objetivo** de este apartado es definir con claridad las acciones que se deben llevar a cabo para minimizar los efectos de una posible situación de emergencia que se produzca en las instalaciones consideradas. Esto sólo se conseguirá actuando rápidamente y de manera inmediata, para verificar el origen del aviso de emergencia y actuar en consecuencia. Es necesario determinar igualmente quién debe llevar a cabo estas acciones, y por tanto **definir unas responsabilidades**.

Considerando todos los aspectos estudiados en los apartados anteriores referentes a las características constructivas, ocupación real y medios de protección contra incendios disponibles, las acciones de emergencia, que se detallarán posteriormente, se basan en las siguientes premisas:

- **Cualquier aviso siempre se considerará cierto**
- **Todo aviso desencadenará la misma secuencia de actuación**, sin establecerse de antemano ninguna posible clasificación de la situación de emergencia. La no consideración de ninguna graduación (conato, emergencia parcial, emergencia general) en la gravedad de la emergencia, es debido a que por las características de la empresa no se cree necesaria dicha graduación: la secuencia de actuación siempre será la misma, independientemente de la causa que la origina o la gravedad observada en el primer momento. Esto se hace con la intención de actuar siempre al lado de la seguridad: todo el mundo actuará de la misma manera frente a un incendio, y se evitará tener a una persona perdiendo tiempo en transmitir una alarma porque no sabe diferenciar el tipo de emergencia si las actuaciones son distintas.
- **El aviso a los Bomberos SIEMPRE SERÁ PRIORITARIO**, no retrasándolo por ningún concepto

### **Equipos de emergencia**

En base a las características del centro, los recursos humanos y materiales disponibles y la formación del personal en la utilización de los medios, se constituyen los equipos de emergencia que se indican a continuación.

- **Central de comunicaciones y alarma (secretaría)**

En ella se reciben todos los avisos de alarma, y las funciones de la persona que los reciba son:

- Recibir los avisos de emergencia
- Verificar los avisos recibidos
- Avisar al Coordinador de Emergencia
- Activar la señal de evacuación cuando se lo ordene el Coordinador de Emergencia
- Avisar a las ayudas exteriores: Bomberos, ambulancias, etc.

- **Coordinador de Emergencia**

Es la persona que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada de los Bomberos.

	<b>Jefe de Emergencia</b>	<b>En su ausencia o no siendo localizable</b>
<i>Horario laboral</i>	Federico Linares Araceli Sánchez Rivero	Jaime Matas Bustos
<i>Horario no laboral</i>	Araceli Sánchez Rivero	Jaime Matas Bustos

Sus funciones son:

- Valorar la situación de emergencia
- Dirigir las operaciones de control de la emergencia
- Ordenar la evacuación de las dependencias
- Informarse del resultado de la evacuación
- Mantener la comunicación con la Central de comunicaciones y alarma para ordenar el aviso a las ayudas externas o comunicar el control de la emergencia
- Recibir a los bomberos y darles las indicaciones oportunas, así como recibir las instrucciones de los equipos de emergencia.

*En caso de que no sea posible evacuar el centro:*

- Asegurarse de que las diferentes clases de la planta están protegidas adecuadamente
- Comprobar que las puertas están cerradas.

### ***Jefe de Mantenimiento***

Es la persona encargada de actuar en el punto de aviso y neutralizar la situación de emergencia en su fase inicial, o actuar sobre ella hasta la llegada de las ayudas externas.

<b>Horario</b>	<b>Jefe de Mantenimiento</b>	<b>En su ausencia o no siendo localizable</b>
<i>Laboral</i>	Federico Linares	Juan Manuel Garrido Pablo Santiago

Sus funciones son:

- Avisar a las posibles personas que se encuentren en el gimnasio, aulas externas y pistas deportivas.
- Abrir todas las puertas exteriores.
- Evitar la propagación del incendio a otras zonas con los medios disponibles.
- Realizar operaciones de: cierre llave de gas, suministro eléctrico, tanques de combustible.



- Revisar las dependencias que no se encuentren habitualmente ocupadas e informar al coordinador general de posibles incidencias.

### ***Equipo de Evacuación***

**Los componentes del Equipo de Evacuación son las personas encargadas de garantizar el completo desalojo de su planta, dirigir a los ocupantes hacia las vías de salida adecuadas, y velar para que la evacuación se lleve a cabo de manera rápida y ordenada. El profesorado será quien forme estos equipos. Sus funciones son:**

Tareas en caso de evacuación:

- Dirigir a los ocupantes de su zona hacia las vías adecuadas.
- Impedir que se utilicen ascensores o escaleras en caso de que se encuentren llenas de humo.
- Comprobar la total evacuación de todas las dependencias de la zona asignada.
- Velar para que la evacuación se realice de manera rápida y ordenada.
- Dirigir al personal hacia el punto de reunión establecido
- Informar al Coordinador de Emergencia del resultado de la evacuación

**IMPORTANTE: Los dos docentes que lleguen en primer lugar al punto de reunión deberán cortar el tráfico para la llegada del resto del alumnado.**

### **Tareas en caso de que no sea posible la evacuación:**

- Protegerse en el aula de la manera más efectiva
- Mantener el alumnado en orden.

### ***El Responsable de personas discapacitadas***

**En el plan se han de tener en cuenta de manera explícita a todas las personas con movilidad reducida de manera temporal o permanente, o con dificultades sensoriales, asignándoles uno o más responsables a cada uno. (Estos responsables, si se cree conveniente, pueden ser algún compañero o compañeros de la misma clase).**

**Sus funciones serán:**

### **Tareas a realizar durante la evacuación**

- Ayudar a las personas discapacitadas en la evacuación, sobre todo en escaleras

### **Tareas a realizar si la evacuación no es posible**

- Ayudar a las personas discapacitadas a protegerse en el espacio más adecuado.



### **Vías y flujo de evacuación**

Sólo se consideran como salidas de evacuación aquéllas que permanecen abiertas o utilizables en todo instante. No se consideran las que permanecen cerradas con llave. A continuación se definen todos los elementos de evacuación:

Elemento de evacuación	Nomenclatura	Ubicación
Escalera principal	E(1)	Escaleras principales
Escaleras laboratorios	E(L)	Escaleras de los laboratorios
Escalera TIC Bachillerato	E(TIC)	Aula TIC Bachillerato.
Salida principal	S(1)	Entrada principal del centro
Salida de emergencia	S(E)	Aula de Integración Social
Salida de TIC Bachillerato	S(TIC)	Sala de alumnos, Aula TIC
Salida aulas externas	S(AE)	Aulas externas
Salida gimnasio	S(G)	Gimnasio
Portón para vehículos	P(V)	C/ San Gregorio Alto
Portón para peatones	P(P)	C/ San Gregorio Alto

En la siguiente tabla se resume la asignación del **flujo de evacuación** de las diferentes zonas a estos elementos:

### **EDIFICIO PRINCIPAL**

Zona	Elemento de evacuación		Alternativa	Punto de encuentro	
	Escalera	Salida			
Aula TIC Bachillerato	E(B)	S(TIC)	S(1)/S(E)	Plaza Torcuato	
Sala alumnos.	-				
Aula 1: 2º B					
Servicio profesores					
Sala visitas					
Aula 2: 1º DAM					
Capilla					
Aula3:2º DAM					
Aula 10 Laboratorio F.Q.	E(L)-	S(E)	S(1)/S(TIC)		
Aula 11 Laboratorio de C.N..					
Aula 12: 1º EI					
Aula 13: Audiovisuales					
Orientación					
Dirección				Campo deportes	
Secretaría					
Servicio alumnas					
Aula 4: 2º EI					
Sala de Profesores	E(1)	S(1)	S(E)/S(TIC)		
Jefatura.					
Aula 5: 1º B					
Aula 6: 1º A					
Aula 7: 2º A					
Aula 8: 2º IS					
Aula 9: 1º IS					
Aula 14: Gimnasio		S(G).			
Aula 15: Biblioteca		S(AE)			
Aula 16: Aula desdoble ciencias.					

- **Punto/s exterior/es de reunión**

Todo el personal evacuado debe dirigirse al punto que se especifica a continuación para proceder al recuento y comprobación de que no queda nadie dentro de las zonas afectadas o, en caso contrario, informar rápidamente a los Bomberos para que procedan a su búsqueda.

Punto de reunión exterior
PLAZA CARNICEROS (Pza. del Torcuato)

- **NOTA: Los dos docentes que lleguen en primer lugar al punto de reunión serán los que corten el tráfico para la llegada del resto del alumnado.**

- *Tiempo previsto de llegada de los Bomberos*

*El Parque de Bomberos más cercano es el de Granada, situado en la Ctra. Jaén. El tiempo máximo previsto de llegada es de 15 minutos.*

## **Acciones de emergencia**

En caso de emergencia se pueden llevar a cabo cuatro acciones por separado:

- Detección y alarma
- Evacuación
- Intervención
- Accidente grave

Se ha de señalar que estas cuatro acciones en la mayoría de las situaciones, se realizarán de manera simultánea, y evidentemente no son independientes una de las otras. Para tener una visión general y esquemática de las acciones previstas, se adjuntan a continuación los *gráficos de las mismas, en función de cada horario*.

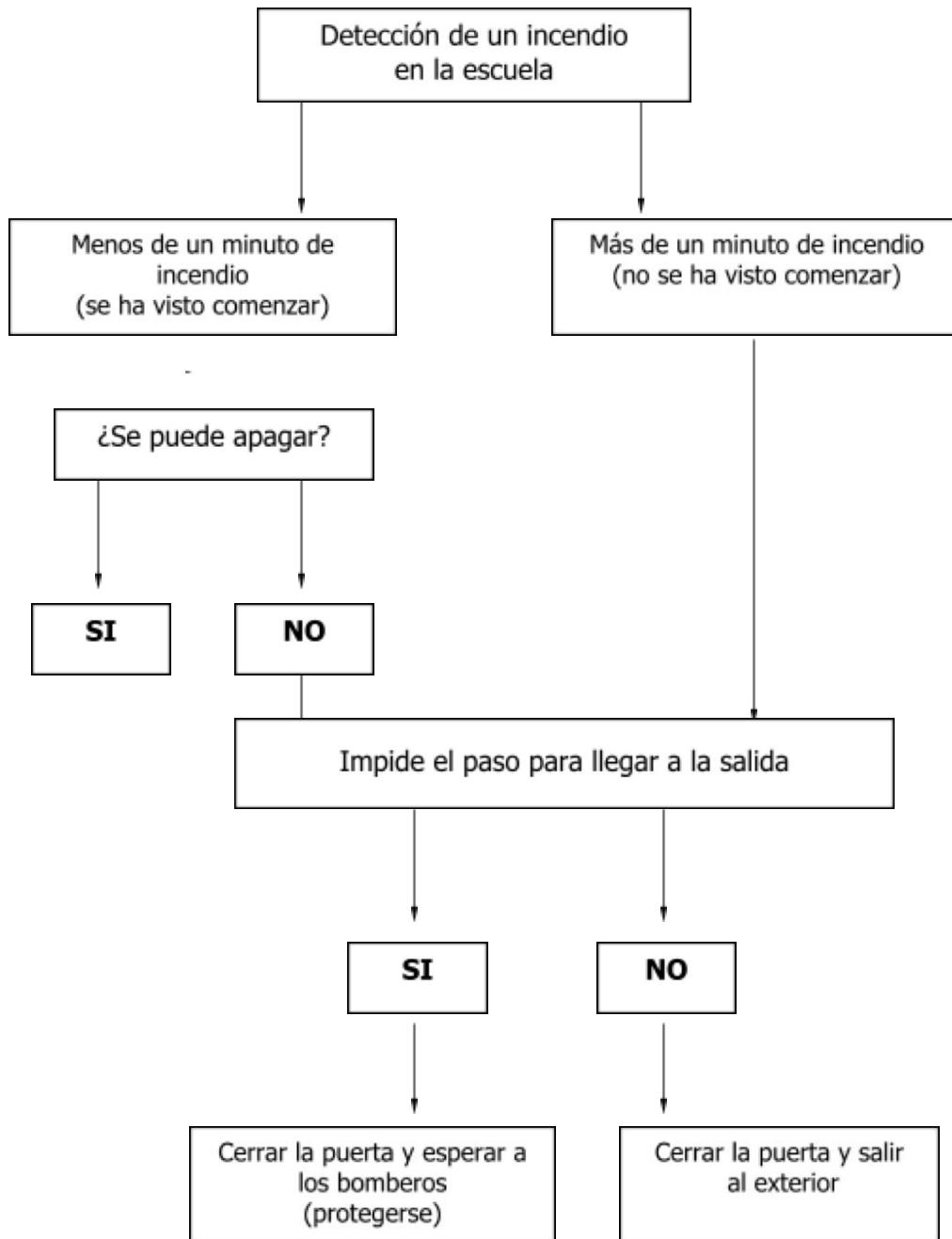
Otra posible situación de emergencia es que alguien que se encuentre en las instalaciones necesite ayuda sanitaria urgente. Esto en ningún caso provocará la evacuación del edificio ni afectará al resto de personal, pero es una situación cuya respuesta debe estar prevista, para poder hacer llegar las ayudas precisas a la persona que lo necesite en el menor tiempo posible.

Así, las acciones que a continuación se detallan serán válidas para los siguientes casos:

- *Incendio*
- *Evacuación del edificio por cualquier otra causa: amenaza de bomba, movimiento sísmico.*
- *Necesidad de asistencia sanitaria urgente por parte de algún ocupante del edificio.*

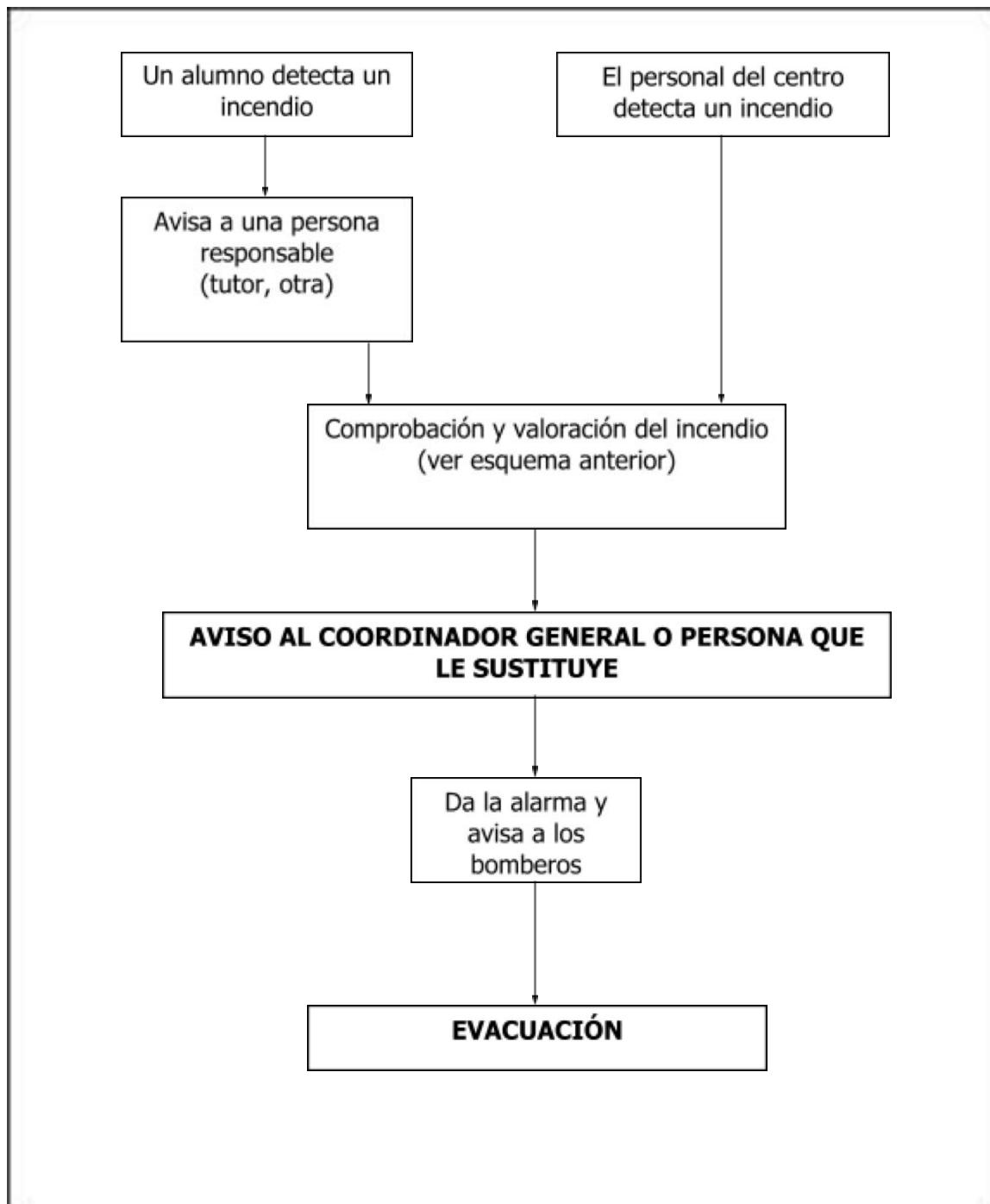


### **Comprobación y valoración de incendio:**



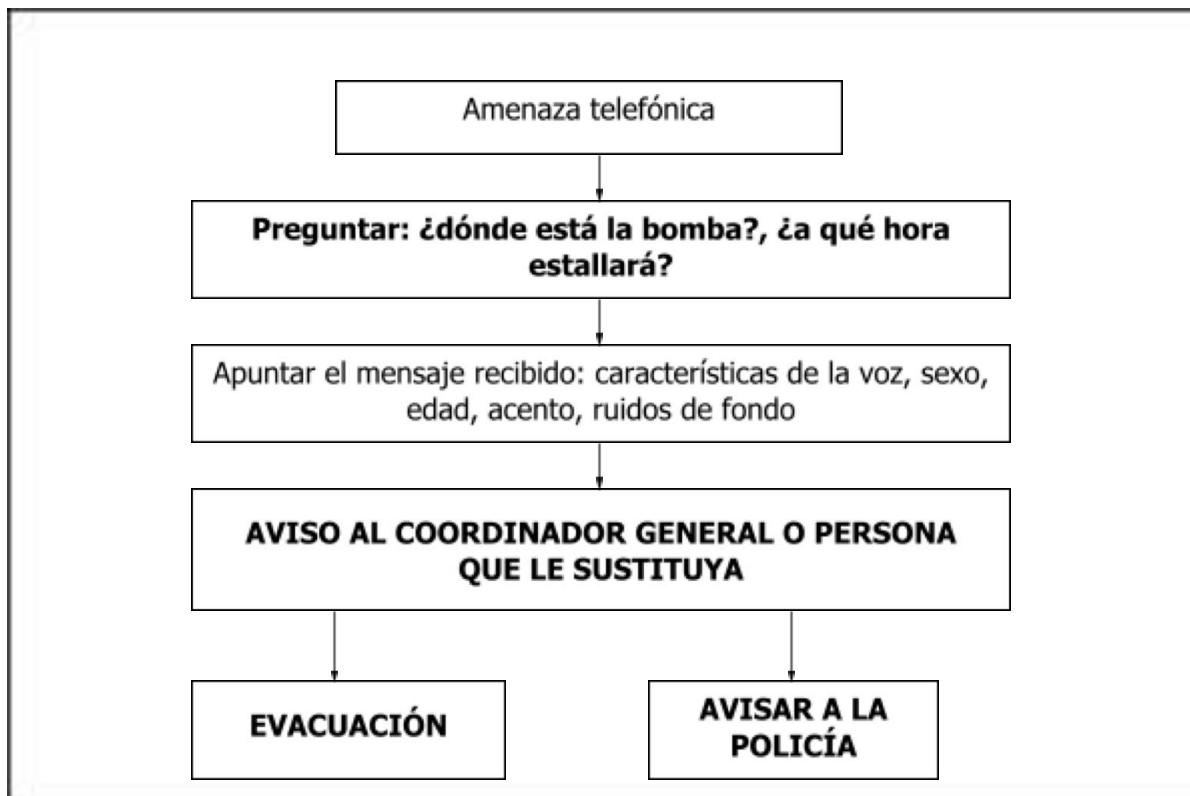


### **Actuación en caso de incendio:**

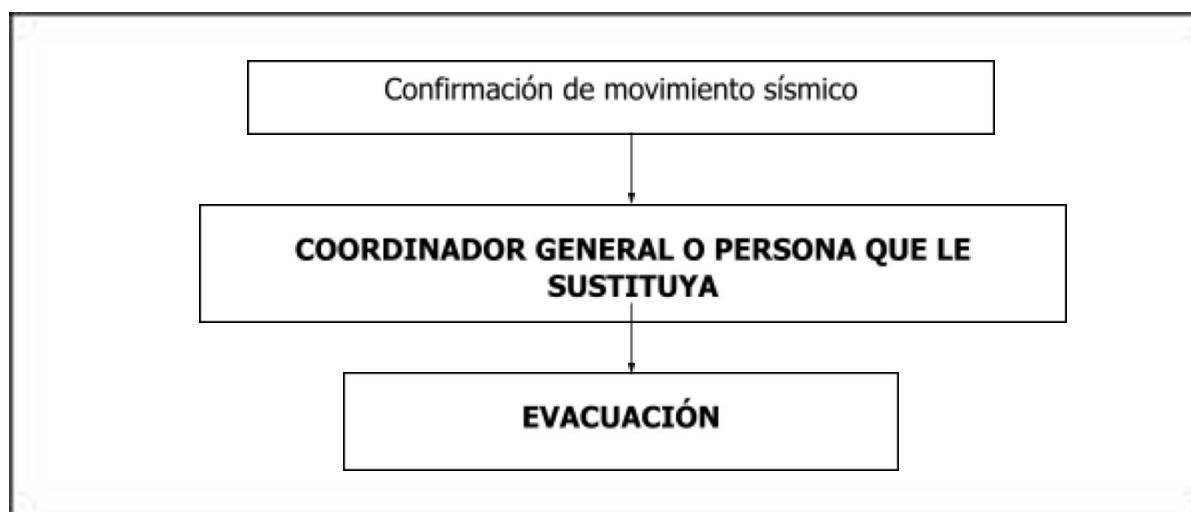




### **Actuación en caso de aviso de bomba:**

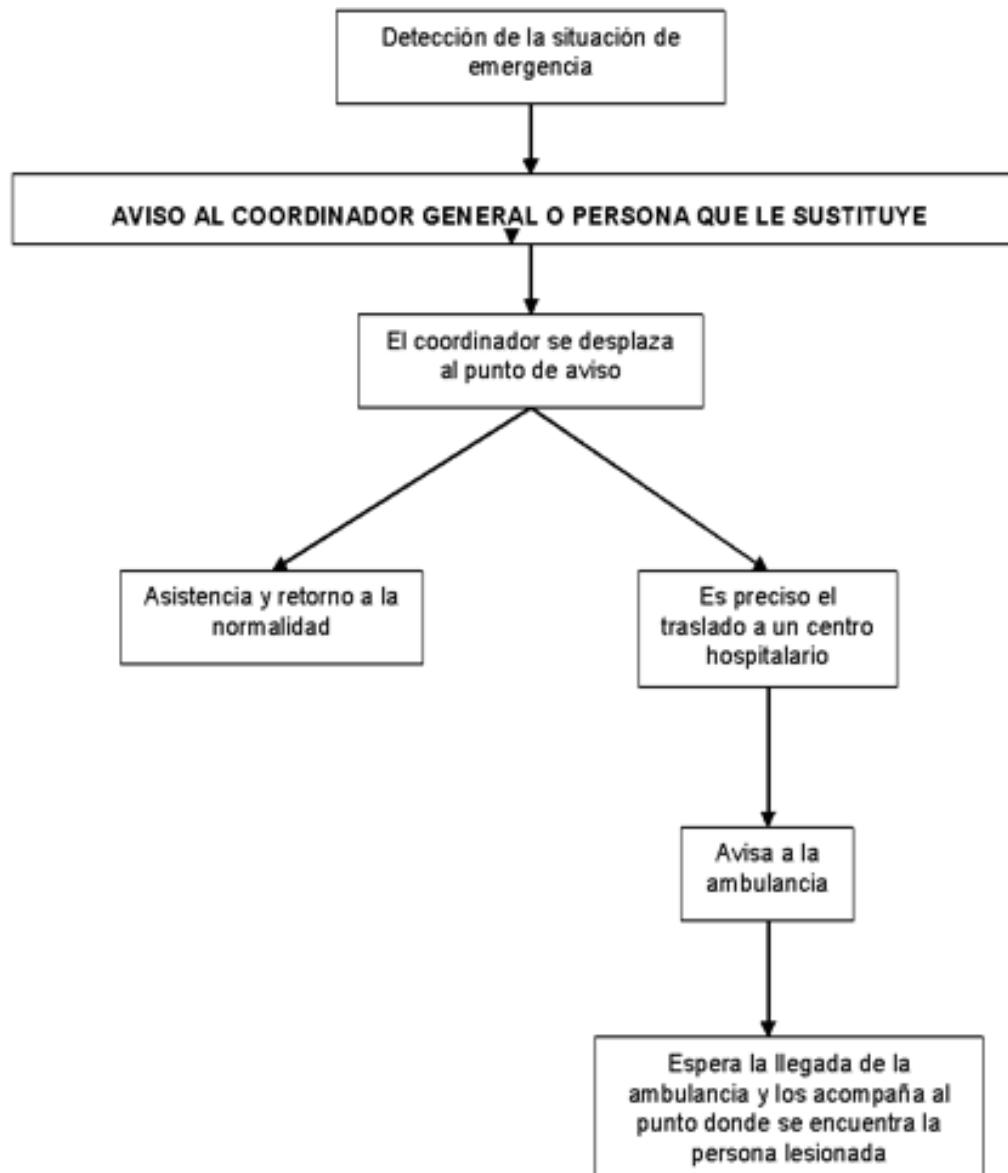


### **Actuación en caso de aviso de seísmo:**



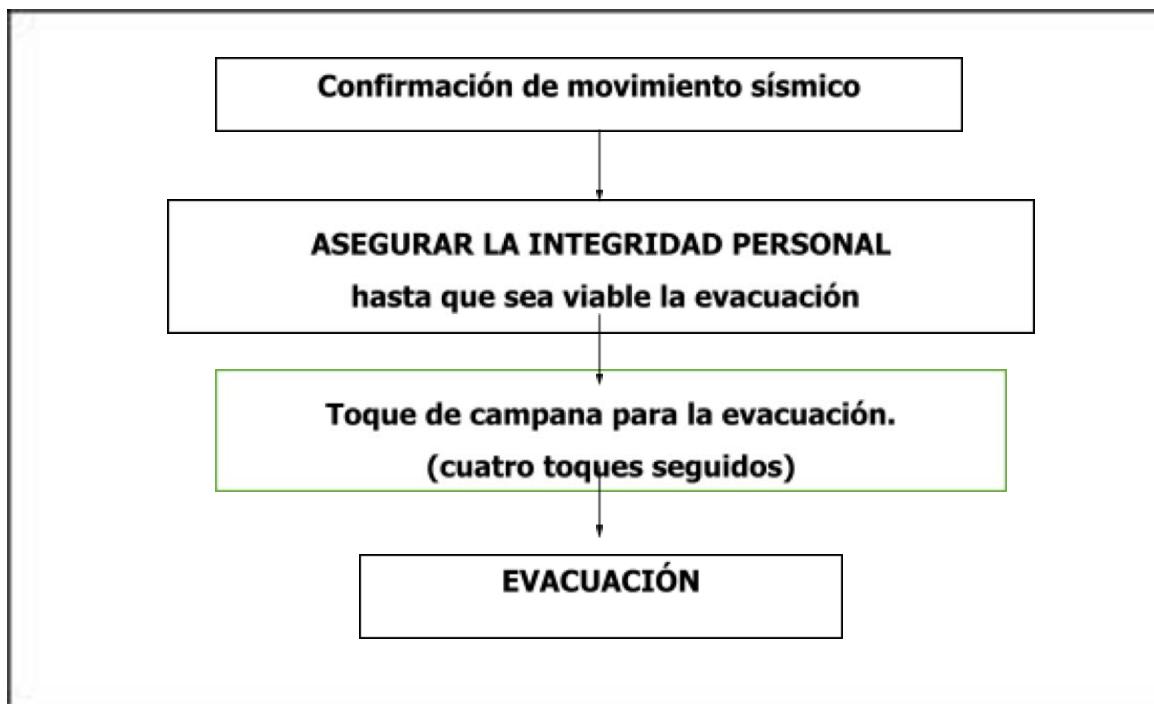


## **Actuación en caso de accidente grave o asistencia sanitaria urgente:**





## Actuación en caso de aviso de seísmo:





## Qué hacer durante un terremoto

 <b>AGÁCHESE</b>	 <b>CÚBRASE</b>	 <b>AGÁRRESE</b>
 <b>CÁLMESE</b> En la medida de lo posible trate de mantenerse tranquilo	 <b>EN EL INTERIOR</b> Aléjese de muebles, ventanas y lámparas	 <b>EN EL EXTERIOR</b> Aléjese de edificios, muros y postes eléctricos
 <b>STOP</b> Si está conduciendo pare en un lugar seguro, encienda las luces de emergencia y permanezca dentro del vehículo	 Si utiliza silla de ruedas, frénela en lugar seguro y protéjase la cabeza con los brazos	 Si está en un lugar de asistencia masiva protéjase la cabeza con los brazos o resguárdese debajo de asientos y mesas



## Qué hacer **antes** de un terremoto

### Tenga preparado



Botiquín primeros auxilios



Linternas de dinamo



Agua embotellada y  
comida no perecedera



Silbato



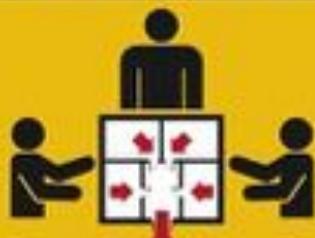
Radio con pilas



Extintor

### Hable, planee y practique

Haga simulacros y hable con la familia sobre cómo actuar en caso de terremoto



Tenga siempre identificadas las zonas  
seguras y las salidas de emergencia de  
su casa, colegio o lugar de trabajo.



Sepa cómo cerrar las  
llaves de agua, gas y luz.  
Revise los enchufes



Conozca los teléfonos de  
emergencias (ambulancias,  
policía, bomberos)

### Disminuya los riesgos



Asegure firmemente objetos que puedan  
ocasionar daños: cuadros, espejos, lámparas,  
armarios, librerías, etc.



No coloque en zonas altas objetos pesados  
como macetas, jarrones, botellas,  
libros, televisores, etc.

## **RELACIONES INSTITUCIONALES**

---

Con el ánimo de conectar nuestro centro con la realidad del entorno en el que se encuentra se intentará establecer relación con diferentes organismos oficiales y religiosos de la ciudad.

### **Disponibilidad del centro para actividades del barrio y otras entidades.**

Las instalaciones del centro, por su capacidad, estarán a disposición de entidades que lo soliciten para realizar algún tipo de actividad formativa o de divulgación.

### **Programas Culturales del Ayuntamiento.**

Partiendo del programa anual de actividades que facilita el ayuntamiento de Granada se programarán actividades en las que participarán los alumnos y que servirán como apoyo al currículum y a la acción tutorial.

### **Participación en las actividades pastorales de la Diócesis.**

Según las convocatorias que lleguen desde la pastoral de la Diócesis se optará por aquellas actividades que apoyen los objetivos de nuestro plan de pastoral y que posibiliten una tendencia de apertura a la Iglesia Diocesana.

### **Prácticas con los alumnos universitarios.**

Nuestro centro queda abierto a la atención de alumnos en prácticas que demande la Universidad de Granada u otras universidades que así lo demanden. Durante este curso académico la Universidad de Católica de Murcia y otras Universidades como la de La Rioja han propuesto alumnos en prácticas para la adquisición del título de Máster para la actividad docente.



## EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

---

El presente Plan de Centro y el grado de consecución de los objetivos marcados en él, serán evaluados trimestralmente, coincidiendo con el periodo de evaluación del alumnado.

Evaluaremos nuestra práctica docente, así como los aspectos que detallamos a continuación, pues sabemos que la evaluación tiene una función reguladora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello implica observar y analizar lo que hemos hecho o estamos haciendo, valorar si estamos consiguiendo lo que pretendíamos para tomar decisiones y modificar o reconducir nuestra actividad. Regular implica básicamente:

Saber qué queremos conseguir: conocer y tener claros nuestros objetivos.

Saber observar, analizar e interpretar lo que ocurre en la clase, en función de nuestros objetivos.

Saber tomar decisiones sobre qué hacer para ir ajustando o adaptando nuestra acción, si es necesario, a fin de no apartarnos de los objetivos.

La evaluación ha de adoptar un carácter procesual y continuo, de modo que esté presente en todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales. También deberá atender globalmente a todos los ámbitos de la persona y no sólo a los puramente cognitivos.

La evaluación también tiene otro carácter: permitir valorar el grado de desarrollo y aprendizaje alcanzado por los alumnos con el fin de orientarlos hacia uno u otro tipo de actividad (educativa, laboral, social...).

### **Criterios sobre la evaluación de los alumnos:**

En el Proyecto Curricular de Centro y, en especial, en las programaciones, se concretan los criterios con los que se llevará a cabo la evaluación de los alumnos.

### **Criterios sobre la evaluación del desarrollo del currículo:**

#### **En relación con la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

- La organización del centro y el aprovechamiento de los recursos.
- El clima escolar en el centro en su conjunto y en el aula. El carácter de las relaciones profesor-alumno. La convivencia entre los alumnos, su identificación con el centro.
- La coordinación entre los profesores del centro, con los equipos directivos, con los equipos técnicos.
- La regularidad y la calidad de la relación con las familias.

### **Otros:**

Evaluaremos las actividades de las Actividades Culturales, en la medida en que se vayan realizando, y lo haremos desde los distintos departamentos y tutorías. Realizaremos una pequeña memoria de cada una de ellas para adjuntarla a la Memoria evaluativa del curso. Este año académico debido a la pandemia estas actividades quedarán prácticamente restringidas al mínimo.

De igual manera, al final del curso evaluaremos toda la organización y funcionamiento del Centro.

## **CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CLAUSTRO**

---

Dña Rosario Gutierrez Molina, como Secretaria del C.E.S. Cristo Rey de Granada, con código 18001412,

### **C E R T I F I C O:**

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en este Plan Anual.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 8 de noviembre de 2020, este órgano ha evaluado esta Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, se aprueba la presente Programación General Anual.  
En Granada, a 8 de noviembre de 2021.

VºBº Directora del Centro.



La Secretaria.P.O



Luis Serrano Donaire

Fdo.: D. Mª Ángeles Martínez-Rey Molina    Fdo.: Luis Serrano Donaire



## **CERTIFICACIÓN DE ACTA DE EQUIPO DIRECTIVO**

D.M<sup>a</sup> Ángeles Martínez-Rey Molina, como Directora Pedagógica y General del Centro Cristo Rey de Granada, con código: 18004112,

### **C E R T I F I C A:**

Que revisado y dado visto bueno, el Equipo Directivo, aprueba el presente documento para el curso académico 2021-2022 y queda visto para su revisión y aprobación por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

Para que conste, y surta los efectos oportunos firman los componentes del Equipo Directivo:

Luis Serrano Donaire

Ana Trinidad Quesada Molina

Maria Teresa Redondo Moya

M. Ángeles Martínez-Rey Molina

En Granada, a 8 de noviembre de 2021.

## **CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CONSEJO ESCOLAR**

---

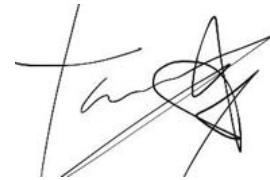
D. Jaime Matas Bustos, como Secretario del Consejo Escolar del Centro de Educación Secundaria "Cristo Rey", nº de Código 18004112, domiciliado en la calle San Gregorio Alto 5, localidad de Granada, provincia de Granada, Código Postal 18010, con teléfono: 958-291806.

### **C E R T I F I C A**

Que el Consejo Escolar de este Centro, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2021, una vez examinado el Plan de Centro para el curso 2021-2022 acordó APROBAR el mismo por unanimidad.

Y para que conste, se expide la presente certificación con el Vº Bº del Presidente del Consejo Escolar

En Granada, a 09 de noviembre de 2021

<p>VºBº El Presidente del Consejo Escolar</p>  <p>Fdo. Mº Ángeles Martínez-Rey Molina</p>	<p>El Secretario del Consejo Escolar</p>  <p>Fdo. Jaime Matas Bustos</p>
--	--